Año C - Montevideo, lunes 18 de octubre de 2004 - Nº 26.609

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Uruguay*Natural*



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CODIGO CIVIL

Concordado y actualizado al 31 de marzo de 1998

Contiene INDICE TEMATICO-ALFABETICO

CODIGO CIVIL

Libro

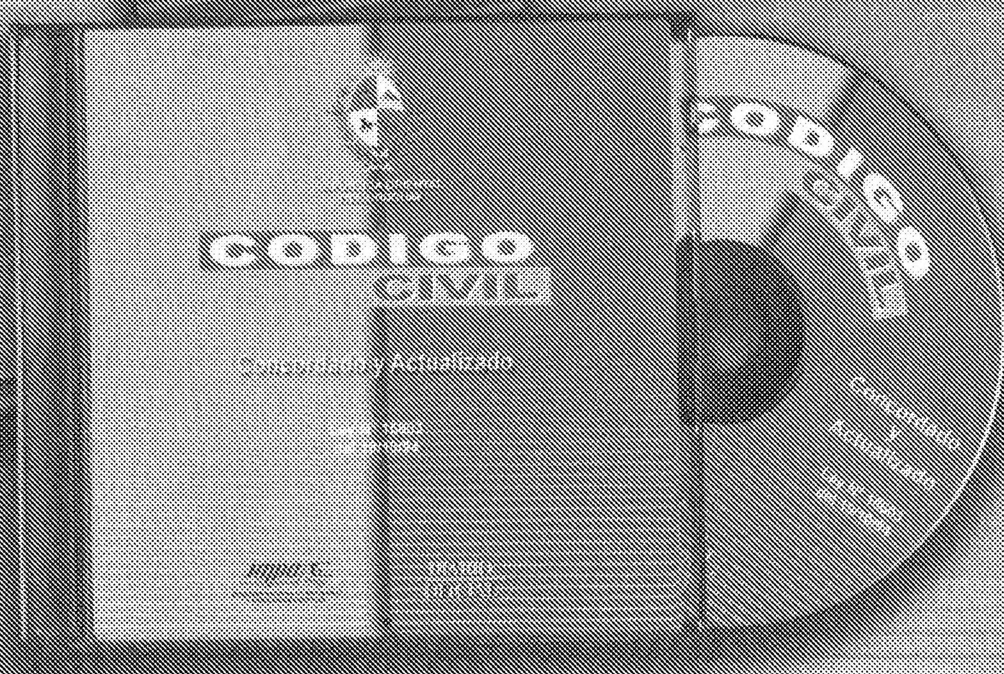
$ 690

CD

$ 140

Libro+CD

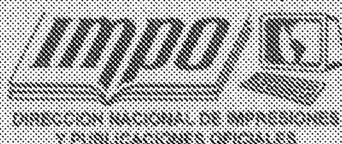
$ 730



50%

de descuento para estudiantes presentando acreditación estudiantil

Edita y Distribuye



DIARIO OFICIAL

Teléfonos 908 50 42 - 908 52 78 - 908 51 80 - 908 49 23

Internet: www. impo.com.uy - E-Mail: impo@impo.com.uy

Av 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.609 - Montevideo, lunes 18 de octubre de 2004

DOCUMENTOS

Tomo 398

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Editado por IM.P.O. e Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 929/004

Entréguese la "Medalla de la República Oriental del Uruguay" al señor Germano Rigotto, Gobernador del Estado de Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil.
(1.998*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 de Octubre de 2004

VISTO: la propuesta elevada por el Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO: que el Señor Germano Rigotto, Gobernador del Estado de Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil, es una personalidad relevante que desarrolla una labor intensa, aportando con ella al mejor relacionamiento entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil;

ATENTO: lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley 16.300 de fecha 28 de agosto de 1992 y sus correspondientes reglamentos;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Entréguese la "Medalla de la República Oriental del Uruguay", al señor Germano Rigotto, Gobernador del Estado de Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil.

2°.- Comuníquese e inscríbase en el Registro de la Medalla de la República, etc.
BATLLE, DIDIER OPERTTI.

---o---

2

Resolución 930/004

Modifícase la actual jurisdicción del Consulado General de la República en el Reino de España.
(1.999*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 de Octubre de 2004

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de agosto de 2004, por la que se estableció el Consulado General de la República en la Comunidad Autónoma de Galicia, con sede en la ciudad de Santiago de Compostela, Reino de España;

CONSIDERANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de setiembre de 1998 se establece el Consulado General de la República en Madrid con jurisdicción en todo el territorio nacional con excepción de las Provincias de Barcelona, Tarrogosa, Lérida, Gerona, Zaragoza, Huesca, Teruel e Islas Baleares;

RESULTANDO: que el Gobierno del Reino de España, de acuerdo a la reglamentación interna de las oficinas consulares acreditadas en dicho país, ha informado a la Embajada de la República en el mismo la limitación de jurisdicciones del Consulado General de la República en Madrid;

ATENTO: a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares y a lo dispuesto por la Dirección General para Asuntos Técnico-Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Modifícase la actual jurisdicción del Consulado General de la República en el Reino de España, con sede en la ciudad de Madrid, que quedará constituida por las Comunidades Autónomas de Madrid, Asturias, Cantabria, País Vasco, Navarra, La Rioja, Castilla y León, Castilla La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Andalucía, Islas Canarias, Ceuta y Melilla.-

2°.- Comuníquese, etc..
BATLLE, DIDIER OPERTTI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Resolución 923/004

Cométese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el llamado a Licitación Pública para la regularización parcial del Asentamiento "Aparicio Saravia", del Departamento de Soriano.
(1.992*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 6 de Octubre de 2004

VISTO: las necesidades insatisfechas de vivienda y la situación de emergencia habitacional de un importante conjunto de habitantes que se encuentran en el asentamiento "Aparicio Saravia", departamento de Soriano.-

RESULTANDO: I) que a través del Programa de Regularización de Asentamientos Irregulares (PIAI), financiado parcialmente con fondos provenientes del Contrato de Préstamo N° 1186-OC/UR del BID, se contrataron y efectuaron los trabajos sociales, urbanísticos y ambientales necesarios a efectos de implementar la normalización del Asentamiento Irregular denominado "Aparicio Saravia".-

II) que con fecha 15 de enero de 2004 el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Intendencia Municipal de Soriano suscribieron un Convenio por el cual dicha Secretaría de Estado provee el financiamiento para el desarrollo de un programa de construcción por ayuda mutua de hasta ochenta soluciones habitacionales, y el Gobierno Departamental aporta los terrenos necesarios para la construcción de dichas viviendas.-

III) que por Nota de 8 de setiembre de 2004, la Representación del BID en el país informó que dicho Asentamiento no satisface el cumplimiento de requisitos ambientales como para poder considerarlo elegible bajo los términos del Contrato antes referido, aunque expresó su pre-

ocupación de que se procure solución definitiva a los habitantes del Asentamiento.-

CONSIDERANDO: I) la preocupación del Poder Ejecutivo por procurar dar atención urgente a las necesidades habitacionales indispensables y de regularización del ya citado Asentamiento, mediante la utilización de recursos provenientes de Rentas Generales, sin afectar los de financiamiento de fuente externa, ni aquellos otros que constituyan su contrapartida por lo que dispondrá abocarse, con la celeridad que la situación requiere, atender con carácter de prioritario el realojo de parte del conjunto de vecinos en tanto se logra la solución definitiva para la totalidad de ellos ubicados en la misma área.-

II) que para el logro del propósito antes expresado se considera conveniente declarar prioritario al Proyecto 727 "Programa de Integración de Asentamientos Irregulares", de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", del Programa 002 "Planificación del Desarrollo y Asesoramiento Presupuestal para el Sector Público", del Inciso 02 "Presidencia de la República", en aplicación de lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002.-

III) que se estima que con la aplicación de una reducción del 15% (quince por ciento) en los créditos presupuestales asignados al citado Proyecto por planillados anexos a la Ley N° 17.296, de 5 de enero de 2001, se cumplirá con las metas previstas para el ejercicio.-

ATENTO: a lo expuesto y a los informes de la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Cométese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el llamado a Licitación Pública para la regularización parcial del Asentamiento "Aparicio Saravia", del departamento de Soriano, situado en Bulevar Aparicio Saravia, continuación Blanes Viale y continuación F. D. Roosevelt, según se individualiza en el plano del Ing. Agrim. Horacio Lavadie Robles, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Soriano, con el N° 8392 de 26 de marzo de 2001.-

2°.- La regularización del Asentamiento antes referido se financiará con recursos de Rentas Generales que no estén afectados como contrapartida de obras del Contrato de Préstamo N° 1186-OC/UR del BID.-

3°.- Las viviendas construidas por ayuda mutua en virtud del convenio suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Intendencia Municipal de Soriano, se destinarán en primer término a los realojos parciales del área regularizada y en segundo lugar a los realojos del área no regularizada que permitan un mejoramiento transitorio de las condiciones de vida en esas áreas y como parte de una solución definitiva a los habitantes de la zona.-

4°.- Establécese que la reducción a que hace referencia el inciso 3° del articulo 1° de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, será del 15% {quince por ciento) para el Proyecto 727 "Programa de Integración de Asentamientos Irregulares", Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", del Programa 002 "Planificación del Desarrollo y Asesoramiento Presupuestal para el Sector Público" del Inciso 02 "Presidencia de la República", fijándose los créditos de apertura del ejercicio 2004 para dicho Proyecto en $ 203:762.000,00 (pesos uruguayos doscientos tres millones setecientos dos mil), a valores de 1° de enero de 2004, según la siguiente distribución por fuente de financiamiento:

Financiación	Importe en $
1.1 Rentas Generales	83:118.512,00
2.1 Endeudamiento Externo	120:643.488,00
Total	203:762.000,00

5°.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALVARO ROSSA, SAUL IRURETA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto 361/004

Modifícase el planillado adjunto al Decreto 507/002 por el cual se aprueba la reformulación de la estructura organizativa y de puestos de trabajo de la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica".
(1.990*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Octubre de 2004

VISTO: el Decreto 507/002 de fecha 31 de diciembre de 2002.

RESULTANDO: que dicho acto administrativo aprueba la reformulación de la estructura organizativa y de puestos de trabajo de la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" a partir del 1ro. de enero de 2001, resultante de la fusión de las ex Unidades Ejecutoras 030 "Dirección Nacional de Aviación Civil e infraestructura Aeronáutica", 031 "Dirección General de Aviación Civil" y 032 "Dirección General de Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

CONSIDERANDO: I) que del análisis del planillado de cargos y funciones contratadas aprobado por el Decreto mencionado, se constata un error en el Escalafón de un Cargo Grado 12, denominación Jefe de Departamento, Serie Ayudante Visual, que debe ser D o B.

II) que de acuerdo a lo informado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado corresponde subsanar el citado error formal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Modifícase el planillado adjunto al Decreto 507/002 de fecha 31 de diciembre de 2002 de la siguiente manera:
Donde dice:
Escalafón D; Grado 12; Denominación Jefe de Departamento; Serie Ay. Visual, observaciones al vacar B o D 12.
Debe decir:
Escalafón D; Grado 12; Denominación Jefe de Departamento, Serie Ay. Visual, Observaciones al vacar. Escalafón B; Grado 12; Denominación Técnico I, Serie Ay. Visual, ó Escalafón D, Grado 12, Denominación Jefe de Departamento, Serie Ay. Visual.

ARTICULO 2do.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese y archívese.
BATLLE, YAMANDU FAU, ISAAC ALFIE.

---o---

5

Resolución 931/004

Otórgase la "Medalla al Mérito Militar" en la Calificación de Oficial General y Despacho correspondiente, al Pabellón de Guerra del Regimiento "General Aparicio Saravia" de Caballería Mecanizada N° 7.
(2.000*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 12 de Octubre de 2004

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para otorgar al Pabellón de Guerra del Regimiento "General Aparicio Saravia" de Caballería Mecanizada Nro. 7, la Medalla al "Mérito Militar" en la Calificación de Oficial General y Despacho correspondiente.

CONSIDERANDO: I) que el día 12 de noviembre de 2004 cumple

100 años de su creación el Regimiento "General Aparicio Saravia" de Caballería Mecanizada Nro. 7.

II) que en la mencionada Unidad han prestado servicios insignes Orientales.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 5to. del Decreto 511/991 de 17 de setiembre de 1991, ampliado por el Decreto 365/993 de fecha 12 de agosto de 1993.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Otórgase la Medalla al "Mérito Militar" en la Calificación de Oficial General y Despacho correspondiente, al Pabellón de Guerra del Regimiento "General Aparicio Saravia" de Caballería Mecanizada Nro. 7.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército, a sus efectos.
BATLLE, YAMANDU FAU.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6
Resolución 924/004

Declárase de Interés Nacional el 1er. Concurso Rioplatense de Artes Plásticas.
(1.993)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 7 de Octubre de 2004

VISTO: La solicitud de que se declare de interés nacional el 1er. Concurso Rioplatense de Artes Plásticas, que organiza la Fundación de Organización de Servicios Directos Empresarios (OSDE)

RESULTANDO: I) Según informan los organizadores, Fundación OSDE ha asumido la responsabilidad de llevar a cabo propuestas que ayudan al desarrollo y sostenimiento de valores, tales como la libertad y la creatividad, entendidos estos como herramienta para una transformación real de la sociedad y de las personas que la componen

II) A tales efectos desde 1992 promueve actividades en el campo de la cultura, en la empresa y la economía, basadas en la convicción de que "ser con otros" es hoy más importantes que nunca.

ATENTO: A lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- DECLARASE de Interés Nacional el 1er. Concurso Rioplatense de Artes Plásticas, que organiza la Fundación OSDE.

2°.- COMUNIQUESE, etc.-
BATLLE, LEONARDO GUZMAN, WILLIAM EHLERS.

---o---

7
Resolución 925/004

Declárase de Interés Nacional la 45ª edición de la Feria Nacional de Libros y Grabados.
(1.994)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 7 de Octubre de 2004

VISTO: La solicitud de que el Poder Ejecutivo apoye la 45ª edición de la Feria Nacional de Libros y Grabados que se llevará a cabo en el Parque Rodó, en el mes de diciembre de 2004

RESULTANDO: La trascendencia cultural y social que tiene el evento hace conveniente la concesión del apoyo solicitado

ATENTO: A lo expuesto y a lo informado por el Ministerio de Educación y Cultura

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- DECLARASE de Interés Nacional la 45ª edición de la Feria Nacional de Libros y Grabados que se realizará en el Parque Rodó, en el mes de diciembre del corriente año.

2°.- PRECISASE que esa declaración no implicará erogación alguna por parte del Ministerio de Educación v Cultura en cumplimiento de las normas que han dispuesto la reducción del gasto público.

3°.- COMUNIQUESE y archívese, una vez cumplido.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN.

---o---

8
Resolución 926/004

Declárase de Interés Nacional el proyecto de creación de un monumento a la Paz Mundial en cada Departamento del interior del país, en homenaje al Día Internacional de la Paz.
(1.995*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 7 de Octubre de 2004

VISTO: La solicitud presentada por el Club Shalom (C.U.B.I.), de la ciudad de Florida, solicitando se declare de interés nacional el proyecto de creación de un monumento a la Paz Mundial en cada Departamento de nuestro país.

CONSIDERANDO: I) El objetivo del proyecto referido es la realización de un homenaje al Día Internacional de la Paz, el 19 de setiembre.

II) Cada monumento contribuirá a formar una mayor conciencia en niños y jóvenes acerca del significado de la paz.

ATENTO: A lo expuesto y a lo informado por la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- DECLARASE de Interés Nacional el proyecto de creación de un monumento a la Paz Mundial en cada Departamento del interior del país, en homenaje al Día Internacional de la Paz, que se celebra el 19 de setiembre.

2°.- ESTABLECESE que la referida declaración no comprenderá colaboración económica alguna, en cumplimiento de las normas que han dispuesto la restricción del gasto público.

3°.- COMUNIQUESE. Cumplido, archívese.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN.

---o---

9
Resolución 927/004

Declárase de Interés Nacional la realización del evento organizado por el señor Leonardo López Viñán, denominado: ELECTRIC SUMMER.
(1.996)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 7 de Octubre de 2004

VISTO: la gestión promovida por el señor Leonardo López Viñán;

RESULTANDO: I) solicita se declare de Interés Nacional la realización del evento denominado: ELECTRIC SUMMER a llevarse a cabo los días 8 y 9 de enero de 2005 en la ciudad de Punta del Este -Departamento de Maldonado-;

II) participarán del referido evento los principales discjockey de música electrónica del ámbito local, regional e internacional;

III) el objetivo del evento precitado es generar una propuesta multitudinaria y gratuita a nivel artístico, social en el marco de las actividades que se presentan durante la temporada estival;

CONSIDERANDO: es de interés de esta Administración apoyar propuestas como la referida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase de Interés Nacional la realización del evento organizado por el señor Leonardo López Viñán, denominado: ELECTRIC SUMMER a llevarse a cabo los días 8 y 9 de enero de 2005 en la ciudad de Punta del Este-Departamento de Maldonado.

2°.- Comuníquese, etc.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN, DIDIER OPERTTI, JUAN BORDABERRY.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

10

Decreto 362/004

Apruébanse las tarifas a regir en el Puerto de Piriápolis dependiente de la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
(1.991*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 12 de Octubre de 2004

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a los efectos de establecer tarifas por uso de la infraestructura portuaria (muelles, locales, etc.), por parte de las empresas que tengan permiso otorgado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para realizar servicios regulares de transporte fluvial de pasajeros y vehículos entre el Puerto de Piriápolis y otros puertos de la República o de la República Argentina.

RESULTANDO: I) Que se hace necesario adecuar en el Cuerpo Normativo Tarifario de la Dirección Nacional de Hidrografía, las tarifas referidas en el visto de la presente Resolución.

II) Que la Gerencia de Puertos, los Departamentos de Proyectos y Obras, de Administración y Mantenimiento y Jurídico, analizaron los criterios de uso de muelles, locales y demás instalaciones y las tarifas que se deberían aplicar por su utilización a las empresas que realicen servicios regulares de transporte fluvial de pasajeros y vehículos, entre el puerto de Piriápolis y otros puertos de la República o de la República Argentina.

III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto eleva el cuadro de las tarifas propuestas.

IV) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en informe N° 397/04 de 15 de setiembre de 2004, no formula objeciones al respecto.

CONSIDERANDO: I) Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas es el órgano competente para establecer la política portuaria, por lo que para mayor confiabilidad del sistema portuario resulta conveniente que exista una unidad de criterio en cuanto al cuerpo normativo tarifario de los puertos dependientes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Dirección Nacional de Hidrografía y de la Administración Nacional de Puertos.

II) Que el establecimiento de las referidas tarifas permite optimizar el uso del puerto de Piriápolis.

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley N° 16.246 de fecha 8 de abril de 1992, artículos 10 y 11, por remisión del artículo 20 y a lo dispuesto en el Decreto N° 412/92 de fecha 1° de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébanse las siguientes tarifas en el Puerto de Piriápolis dependiente de la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas:

A) USO DE MUELLES: Se devenga por la utilización de las obras de atraque y la puesta a disposición de la infraestructura portuaria y superestructura portuaria, que posibilitan la permanencia y/u operación de los buques de pasajeros. Se fija en 0,017 UR/m eslora/hora, en caso de que la escala del buque se prolongue por un tiempo superior a las 2 horas;

B) USO DE LOCALES: Se devenga por el uso de los locales ubicados dentro del recinto portuario y puestos a disposición de las empresas de transporte fluvial. Se fija en 0,140 UR/m2/día para alta temporada y en 0,070 UR/m2/día en baja temporada. A los efectos de la contabilización del área sobre la que se aplica la tarifa, no se computará el área ocupada por la sala de espera de los pasajeros ni por los baños para uso general. En cualquier caso, el área mínima sobre la que se aplicará la tarifa será de 30 m2. El permisario será responsable por el mantenimiento de todo el local y deberá, además, disponer el equipamiento necesario a su costo.

C) PASAJERO EMBARCADO: Se devenga por el uso de la infraestructura portuaria por parte de la empresa transportista. Se establece la misma en UR 0,174 por pasajero embarcado en alta temporada y UR 0,087 por pasajero embarcado en baja temporada;

D) VEHICULOS EMBARCADOS O DESEMBARCADOS: Se devenga por los vehículos ingresados o egresados por ferry. Se fija en UR 0,465 por vehículo embarcado o desembarcado en alta temporada y en UR 0,2325 por vehículo embarcado o desembarcado en baja temporada.

Las tarifas establecidas en C y D son sustitutivas por dos horas de uso de muelle.

La tarifa se liquida por vehículo admitiendo una permanencia máxima de 2 horas en el recinto portuario.

Art. 2°.- La empresa que solicite uso de muelle y/o uso de locales, deberá constituir una garantía de U$S 10.000 (dólares estadounidenses diez mil). La garantía deberá constituirse a nombre de la Dirección Nacional de Hidrografía, con una antelación no menor a treinta días al inicio de la operación, la que será remitida al Departamento Jurídico-Notarial de la Dirección Nacional de Hidrografía para su visto bueno y posterior depósito en la Tesorería de la citada Dirección Nacional. El procedimiento de constitución de garantía deberá ser alguno de los siguientes:-

A) Garantía en efectivo

B) Garantía en valores públicos a valor de mercado. Dichos valores, se depositarán en custodia en el Banco de la República Oriental del Uruguay, a su nombre y a la orden de la Dirección Nacional de Hidrografía. La Administración se reserva el derecho de solicitar una complementación de la garantía de acuerdo a los valores de mercado.

C) Fianza o aval bancario. El Banco deberá asumir el carácter de fiador solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de excusión y división y sin previa interpelación al oferente. La fianza deberá ser pagada por el Banco en forma incondicional, al contado y en efectivo (dólares estadounidenses) dentro de los dos (2) días hábiles del primer requerimiento de pago que formule la Dirección Nacional de Hidrografía sin poder oponer quita, espera o excepción de naturaleza alguna.

D) Otra modalidad que sea de aceptación para la Administración. Las garantías, deberán ser otorgadas a satisfacción de la Dirección Nacional de Hidrografía, que deberá prestar conformidad con el texto, con los documentos que la instrumenten y con las instituciones y personas que las otorguen. En caso de observación o rechazo por parte de la citada Dirección Nacional a la garantía presentada, el solicitante queda obligado, sin derecho a reclamo de ninguna especie y disponiendo para ello de un plazo de dos días hábiles, a adecuar el texto o instrumento o a realizar el cambio de institución otorgante conforme lo notifique la Dirección Nacional de Hidrografía, bajo apercibimiento de denegar la solicitud. La vigencia de esta garantía se extenderá hasta que finalice el permiso y sean recibidos a satisfacción de la Administración los bienes otorgados

y deducidos los cargos que pudiere corresponder, así como cualquier crédito que la Administración tenga contra la empresa como consecuencia de la relación contractual mantenida. A título expreso, esta garantía indicará que la no renovación de la misma con 30 días de anticipación a la fecha de su vencimiento será motivo de ejecución de esta garantía.

Art. 3°.- Las conexiones y consumos de energía eléctrica y agua potable serán de cargo de la empresa.

Art. 4°.- La Autoridad Portuaria regulará la utilización de los muelles de acuerdo a los requerimientos efectuados por las empresas de transporte fluvial, priorizando la actividad de embarque -desembarque de pasajeros y/o vehículos.

Art. 5°.- El uso de los espacios destinados a estacionamiento no será exclusivo de las empresas de transporte, correspondiendo a la Autoridad Portuaria su regulación.

Art. 6°.- La Autoridad Portuaria tendrá libre acceso a los locales que ocupen los permisarios para el contralor que le corresponde efectuar. Consecuentemente los permisarios se obligan a que en todo momento esté presente en el lugar personal de la empresa con las llaves correspondientes.

Art. 7°.- Las empresas transportistas no podrán desarrollar ninguna otra actividad que no sea la venta de pasajes en los locales asignados, salvo autorización expresa de la Dirección Nacional de Hidrografía en condiciones a convenir.

Art. 8°.- Se entiende por Alta Temporada, el periodo comprendido entre el 16 de diciembre y el 28 ó 29 de febrero del año siguiente y por Baja Temporada el periodo comprendido entre el 1º de marzo y el 15 de diciembre.

Art. 9°.- Se mantienen vigentes los decretos números 54/99 y 55/99 de fecha 24 de febrero de 1999 y 104/98 y 105/98 de fecha 22 de abril de 1998 en lo que no modifique o derogue el presente Decreto.-

Art. 10º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía a sus efectos.
BATLLE, GABRIEL GURMENDEZ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11

Resolución 932/004

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma C.I.M.A. COOPERATIVA INTEGRAL DE MEDICOS ASOCIADOS. (2.001)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de Octubre de 2004

VISTO: La solicitud de **C.I.M.A. COOPERATIVA INTEGRAL DE MEDICOS ASOCIADOS** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión social, a 529 (quinientos veintinueve), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 529 (quinientos veintinueve) trabajadores de la firma **C.I.M.A. COOPERATIVA INTEGRAL DE MEDICOS ASOCIADOS** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

12

Decreto 358/004

Adécuase la reglamentación vigente para la provisión de cargos de Practicantes Internos del Ministerio de Salud Pública, aprobada por Decreto 120/979. (1.987*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 7 de Octubre de 2004

VISTO: la reglamentación vigente para la provisión de cargos de Practicantes Internos del Ministerio de Salud Pública, aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo No.120/979 de fecha 21 de febrero de 1979;

RESULTANDO: I) que es indispensable adecuar dicha reglamentación al contexto de salud y a las necesidades actuales del país en materia de atención y formación profesional;

II) que con tal finalidad se integró una Comisión Mixta Ministerio de Salud Pública-Administración de los Servicios de Salud del Estado-Universidad de la República-Facultad de Medicina;

CONSIDERANDO: que la citada Comisión ha elaborado una propuesta de reglamentación, que cuenta con la aprobación de las autoridades de ambas partes;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Se denomina Internado Obligatorio al período curricular de práctica pre-profesional de la carrera Doctor en Medicina, cuya aprobación habilitará al estudiante a acceder al titulo correspondiente Llámese Practicante Interno al estudiante de la Facultad de Medicina que cursa el último ciclo de su carrera mediante la realización del Internado Obligatorio.

Artículo 2°.- El Internado Obligatorio se cursará en la Universidad de la República, en el Ministerio de Salud Pública-Administración de los Servicios de Salud del Estado y en todas aquellas Instituciones que a tales efectos establezcan convenios con la Facultad de Medicina.

Artículo 3°.- Los lugares seleccionados para la realización del Ciclo Internado Obligatorio, corresponderán preferentemente al primer nivel de atención y al interior del país, en el marco de los lineamientos estratégicos acordados entre el M.S.P.-A.S.S.E. y Facultad de Medicina.

Artículo 4°.- El número de puestos de Practicantes Internos se corresponderá con los puestos disponibles y acordados entre las Instituciones participantes y la Facultad de Medicina.

Artículo 5°.- Los requisitos de acceso al cargo y el orden de precedencia serán establecidos por la Facultad de Medicina, de acuerdo al Plan de Estudios y reglamentación vigente.

Artículo 6°.- La elección de cargos será por orden de precedencia.

Artículo 7°.- Las funciones, tipo, número y duración de las rotaciones a desempeñar, se realizarán de acuerdo a lo establecido en el Programa del Ciclo Internado Obligatorio de la Facultad de Medicina.

Artículo 8°.- Las actividades realizadas por los Practicantes Internos, deben ser supervisadas, guiadas y autorizadas por los Médicos responsables en los servicios donde actúan, no pudiendo sustituir a éstos en sus funciones.

Artículo 9°.- El desempeño del cargo se regirá por el reglamento de cursos y exámenes de la Facultad de Medicina, por el reglamento del funcionario público y/o de las Instituciones de dependencia.

Artículo 10°.- La evaluación del Practicante Interno en cada una de las rotaciones y del Ciclo globalmente se realizará de acuerdo a lo establecido en el reglamento respectivo.

Artículo 11°.- El Practicante Interno deberá cumplir una carga horaria de 44 horas semanales.

Artículo 12°.- El Internado Obligatorio tendrá carácter remunerado salvo las excepciones, que se establecieran de común acuerdo entre las partes.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 13°.- Créase una Comisión Técnica Mixta permanente, integrada por representantes del M.S.P.-A.S.S.E. y de la Universidad de la República-Facultad de Medicina, con el cometido de supervisar el cumplimiento del presente reglamento.

Artículo 14°.- El presente Decreto regirá a partir de su fecha de aprobación.

Artículo 15°.- Deróganse todas las disposiciones anteriores al presente Decreto.

Artículo 16°.- Comuníquese, publíquese.
BATLLE, CONRADO BONILLA, JOSE AMORIN.

---o---

13
Decreto 359/004

Modifícase el Decreto 309/004 suprimiéndose la dosis de la vacuna BCG a la edad de cinco años y Triple Viral a la edad de doce años.
(1.988*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 7 de Octubre de 2004

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo No.309/004 de 24 de agosto de 2004;

RESULTANDO: I) que por el mismo se dispuso suprimir la dosis de la vacuna BCG a la edad de 5 años, eliminándola del Certificado Esquema de Vacunación que forma parte integral del citado Decreto;

II) que con fecha 26 de agosto de 2004, el Departamento de Epidemiología de la División Salud de la Población del Ministerio de Salud Pública, informa que el Certificado Esquema mencionado, padece un error dado que la vacuna Triple Viral no se aplica a la edad de 12 años;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Honoraria Para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes, emitió su conformidad al respecto;

II) que la Dirección General de la Salud, de la mencionada Secretaría de Estado, no formula objeciones;

III) que se estima necesario proceder en consecuencia, modificando el Decreto del Poder Ejecutivo No.309/004 de 24 de agosto de 2004, según lo aconsejado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2°. del Decreto-Ley No.15.272 de 4 de mayo de 1982;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Modifícase el Decreto del Poder Ejecutivo No.309/004 de 24 de agosto de 2004; el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- Suprímense las dosis de la vacuna BCG a la edad de cinco (5) años y Triple Viral a la edad de doce (12) años, eliminándolas del Certificado Esquema de Vacunación, que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto".

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese.
BATLLE, CONRADO BONILLA.

VACUNAS	EDAD EN MESES								EDAD EN AÑOS		
	0	1	2	3	4	5	6	12	5	12	C/10 AÑOS
BCG	■										
PENTAVALENTE (*)			■		■		■	■			
TRIPLE BACTERIANA									■		
HEPATITIS B										■	
POLIO			■		■		■	■			
TRIPLE VIRAL								■	■		
VARICELA								■			
DOBLE BACTERIANA [1]										■	■

(*) Pentavalente : DPT(Difteria, pertussis, tétanos), Hepatitis B, Haemophilus Influenzae B

1- Embarazadas, refuerzo

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

14

Decreto 360/004

Asígnase a los jubilados y pensionistas con derecho a constituirse en beneficiarios del Programa de Soluciones Habitacionales, un subsidio para el pago de los servicios de un Hogar o Residencia para adultos mayores con las condiciones y de acuerdo a los criterios que se determinan.
(1.989*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de Octubre de 2004

VISTO: lo dispuesto en los artículos 43 a 46 de la Ley N° 17.292, de 25 de enero de 2001;

RESULTANDO: I) que el artículo 43 de dicha norma establece que corresponde al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en coordinación con el Banco de Previsión Social, la formulación y evaluación de las políticas de vivienda para jubilados y pensionistas;

II) que asimismo comete a la referida Secretaría de Estado la ejecución, supervisión y administración de las soluciones habitacional entregadas a los jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social, de conformidad con lo previsto por el artículo 7° de la Ley N° 15.900, de 21 de octubre de 1987, y artículos 1° y 2° de la Ley N° 17.217, de 24 de setiembre de 1999;

III) que compete al Banco de Previsión Social la determinación de la demanda cuantitativa y cualitativa de soluciones habitacionales para jubilados y pensionistas en todo el territorio nacional, así como la elaboración del Registro de Aspirantes, el orden de prioridad de los mismos y la adjudicación de las soluciones habitacionales, de acuerdo a criterios pre establecidos por el Poder Ejecutivo;

IV) que el Decreto del Poder Ejecutivo N° 425/2002, de 1° de noviembre de 2002, reglamenta las disposiciones legales mencionadas en el Visto de la presente Resolución;

CONSIDERANDO: I) que los técnicos del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Banco de Previsión Social, evaluando la situación de los inscriptos en el Registro de Aspirantes, han propuesto como alternativa necesaria para atender la problemática habitacional de jubilados y pensionistas de manera integral, el subsidiar los servicios de establecimientos para la tercera edad, en aquellas situaciones de alto riesgo, social y deterioro de la autovalidez de las personas, en lugar de otorgar el derecho de uso de una vivienda;

II) que el Directorio del Banco de Previsión Social aprobó según Resolución E No. 1-6/2004 de fecha 14 de junio del 2004, la implementación de éste tipo de solución habitacional alternativa.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en los artículos 3 de la Ley N° 16.112, de 30 de mayo de 1990, en los 43 a 46 de la Ley N° 17.292, de 25 de enero de 2001, en el artículo 9 del Decreto del Poder Ejecutivo N° 295/00, de 11 de octubre del 2000, en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 425/02, de 1° de noviembre de 2002;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Asignase a los jubilados y pensionistas con derecho a constituirse en beneficiarios del Programa de Soluciones Habitacionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley N° 15.900, de 26 de octubre de 1987, y artículos 1° y 2° de la Ley N° 17.217, de 24 de setiembre de 1999, un subsidio para el pago de los servicios de un Hogar o Residencia para adultos mayores, el cual se otorgará en las condiciones y de acuerdo con los criterios que se establecen en el presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Tendrán derecho a constituirse en beneficiarios de un subsidio para el pago de los servicios en un Hogar o Residencia para adultos mayores, los jubilados y pensionistas inscriptos en el Programa de Soluciones Habitacionales del Banco de Previsión Social o beneficiarios de una vivienda que sean: i) mayores de 80 años sin familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o tercero de afinidad; o ii) menores de esa edad con ingresos de hasta U.R. 5 (Unidades Reajustables cinco) y sin familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o tercero de afinidad; o iii) los que no sean autoválidos y sin familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o tercero de afinidad. El Banco de Previsión Social establecerá los criterios y mecanismos para asignar los subsidios entre los distintos postulantes, así como definirá los criterios y procedimientos para la distribución de los beneficiarios entre las instituciones inscriptas en el Registro de Hogares y Residenciales para adultos mayores.

ARTICULO 3°.- Créase, en el ámbito del Banco de Previsión Social, un Registro de Hogares y Residenciales para adultos mayores. El Banco de Previsión Social hará un llamado público a interesados en participar en el sistema dentro del plazo de 45 días corridos contados a partir del presente Decreto y de acuerdo a lo establecido en el mismo, para que se inscriban en dicho Registro.

ARTICULO 4°.- Podrán inscribirse en el Registro de Hogares y Residenciales para adultos mayores todos los establecimientos que cumplan con la normativa vigente - Ley 17.066, de 24 de diciembre de 1998 y concordantes - y con las exigencias establecidas por el Ministerio de Salud Pública en dicha materia.

ARTICULO 5°.- Los establecimientos interesados en participar en el sistema que se crea en el presente Decreto, establecerán claramente los servicios que prestarán, debiendo incluir como mínimo: vivienda, alimentación, emergencia móvil y servicios de enfermería, discriminados de acuerdo a las siguientes categorías: adultos mayores autoválidos, parcialmente autoválidos y no autoválidos. En cada categoría se determinará claramente el costo de los servicios según la calidad ofrecida, así como el sistema de reajuste a emplearse para dichos servicios mínimos. Las instituciones podrán establecer en forma independiente otros servicios que presten, así como los costos adicionales asociados, en caso de tenerlos.

ARTICULO 6°.- El costo de los servicios prestados al jubilado o pensionista beneficiario del sistema será abonado de la siguiente manera: a) con el equivalente al 70% (setenta por ciento) del monto de la pasividad líquida (nominal menos descuentos legales) del beneficiario; y b) la diferencia entre el costo del servicio prestado y lo abonado por el beneficiario conforme al literal a) será cubierto con un subsidio que pagará directamente el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente al establecimiento respectivo. Se faculta al Banco de Previsión Social para determinar las situaciones en las cuales corresponda, según la condición socio-económica del beneficiario, la exoneración total del aporte establecido en el literal a) y el otorgamiento de un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del costo de los servicios del establecimiento. En todos los casos para la adjudicación la prioridad la tendrán los postulantes que residan en la ciudad, localidad o zona donde se ubica el Hogar o Residencial que se ofrece.

ARTICULO 7°.- El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Banco de Previsión Social formalizarán un Convenio con los establecimientos inscriptos en el Registro respectivo, que participen del proyecto, donde se definirán los derechos y obligaciones de cada parte.

ARTICULO 8°.- El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente establecerá costos de referencia por tipo, calidad de servicios y autovalidez del beneficiario, al evaluar las propuestas presentadas por los distintos establecimientos y trasladar a los postulantes las distintas alternativas que tienen a su disposición.

ARTICULO 9°.- El Banco de Previsión Social y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, acordarán la instrumentación de los procedimientos para hacer efectivo el acceso a esta solución habitacional alternativa, incluyendo un mecanismo de visitas periódicas donde se evaluará la situación del beneficiario y la efectiva prestación de los servicios ofertados por la institución.

ARTICULO 10°.- La Comisión Consultiva Interinstitucional creada por el artículo 12 del Decreto del Poder Ejecutivo N° 425/2002, de 1° de noviembre de 2002, evaluará la cobertura y gestión del subsidio, facultándosele a proponer los ajustes que sean necesarios para el mejor cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente.

ARTICULO 11°.- La erogación resultante será atendida con cargo al

Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización- Pasivos (artículo 7° de la Ley N° 15.900, de 21 de octubre de 1987) a cargo del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, estimándose un desembolso para el ejercicio 2004 de $ 9.000.000 (pesos uruguayos nueve millones) y para el ejercicio 2005 de $ 10.500.000 (pesos uruguayos diez millones quinientos mil)

ARTICULO 12°.- Publíquese y cúmplase.
BATLLE, SAUL IRURETA, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

15
Resolución 928/004

Declárase de Interés Nacional los proyectos sobre Plantas de Tratamiento Transportables de Líquidos Residuales y los Módulos Aerotransportables desarrollados por ECOPLAN S.R.L. (1.997*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 7 de Octubre de 2004

VISTO: la gestión promovida por el señor Ing. Marcelo Mascheroni en representación de ECOPLAN S.R.L;

RESULTANDO: I) solicita se declaren de interés nacional los proyectos sobre Plantas de Tratamiento Transportables de Líquidos Residuales y los Módulos Aerotransportables desarrollados por la referida empresa;

II) que dichas actividades tienen entre otros objetivos la preservación del medio ambiente;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover proyectos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase de interés nacional los proyectos sobre Plantas de Tratamiento Transportables de Líquidos Residuales y los Módulos Aerotransportables desarrollados por ECOPLAN S.R.L.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.
BATLLE, SAUL IRURETA.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
CUARTO TURNO

COLOMBO BENITEZ, CLEMENTINA DANIELA (FICHA 2-45001/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29660 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

RAMON SANTIAGO LATORRE o LATORRES ESPINOSA (FICHA: 2-43466/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29304 Oct 05- Oct 19

HORTENSIA u HORTENCIA PIÑOL RIJO (FICHA: 2-43155/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29426 Oct 06- Oct 20

ALFREDO GEZN BUSTO (FICHA: 2-46711/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29447 Oct 06- Oct 20

LUBA RAQUEL LEVIN (FICHA: 2-42806/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29567 Oct 07- Oct 21

JAIME FRAVEGA GORLERO (FICHA: 2-45002/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29656 Oct 08- Oct 22

RAFAELA LOPEZ RODRIGUEZ (FICHA: 2-44388/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29765 Oct 12- Oct 25

GAETANO o CAYETANO LEBANO o LEBANI VERRONE, ANTONIO RAFFAELE o RAFAEL LEBANO DE FEO y MARIA GIUSTINA o JUSTINA DEL CARMEN LEBANO DE FEO (FICHA: 2-40311/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29782 Oct 12- Oct 25

DELIA ULERY FERREIRA (FICHA: 2-44597/2004).
Montevideo, 01 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29793 Oct 12- Oct 25

NELSON BIGOT FILIPPINI o FILIPINI (FICHA: 2-22941/2004).
Montevideo, 30 de Julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29848 Oct 13- Oct 26

JOSE LUIS ROTONDARO BELLINI (FICHA: 2-42155/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29982 Oct 14- Oct 27

SEGUNDO TURNO

NOLBERTO ISMAEL UBAL SEGREDO (FICHA 2-44354/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29203 Oct 04- Oct 18

OSCAR PEDRO SEGGIARO (FICHA 2-42139/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29326 Oct 05- Oct 19

ILDA CELICA CORRADI BAVIO (Ficha 2-42776/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29469 Oct 07- Oct 21

HUMBERTO RURIKO JAUREGUI TIERNO (Ficha 2-45478/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29471 Oct 07- Oct 21

MARIA NIEVES BEATRIZ CASTRO (FICHA 2-24852/2004).
Montevideo, 16 de Junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29654 Oct 08- Oct 22

JUAN PEDRO CARDEILLAC GRELA (FICHA 2-46706/2004).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29800 Oct 12- Oct 25

SILVIO RODRIGUEZ BRAVO y LIDIA SUAREZ GONZALEZ (FICHA 2-44705/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29895 Oct 13- Oct 26

NYDIA MARIA VICTORIA CAMPANELA BENVENUTO (FICHA 2-41805/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 29896 Oct 13- Oct 26

RAMONA TROTTA AMARO (FICHA 2-47936/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 29969 Oct 14- Oct 27

FRANCISCO JOSE BRITES BARRIOS (FICHA 2-41012/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30106 Oct 15- Oct 28

LUISA IRENE LEHITE MANCEBO (FICHA 2-43992/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30152 Oct 15- Oct 28

VIRGINIO BARRETO SOSA (FICHA 2-38002/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30155 Oct 15- Oct 28

MIGUEL ANGEL DE LEON (Ficha 44-122/1993).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54252 Oct 12- Oct 25

TERCER TURNO

JULIO CESAR CASTRO CABRERA (FICHA N° 2-43423/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29219 Oct 04- Oct 18

CELIA SEGUNDA BOASSO DE LEON (FICHA Nº 2-42504/2004).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29371 Oct 05- Oct 19

ESTANISLADA VALENTINA BURGUEÑO RODRIGUEZ y PABLO FRANCISCO BURGUEÑO BURGUEÑO (FICHA 41/2003).
Montevideo, 28 de Febrero de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29385 Oct 06- Oct 20

MARIA AMELIA OSPITAL PEÑA (FICHA Nº 2-42415/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29473 Oct 07- Oct 21

BARBARA SOPINSKY LISIMON (FICHA Nº 2-41470/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29510 Oct 07- Oct 21

JOSE TRIGO TASENDE (FICHA Nº 2-19082/2004).
Montevideo, 20 de Mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29591 Oct 07- Oct 21

LIBERTAD AURORA ACOSTA SALDAIN (FICHA Nº 2-40231/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29592 Oct 07- Oct 21

ESMERALDA LOPEZ GONZALEZ y OLGA GONZALEZ (FICHA Nº 2-33757/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29789 Oct 12- Oct 25

GENEROSO PENEDO FRAGA (FICHA N° 2-46190/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30014 Oct 14- Oct 27

ESTRELLA IRMA PENEDO FRAGA (FICHA N° 2-46191/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30015 Oct 14- Oct 27

EDELMIRO ANTONIO DAMARIO LAMOGLIE y HAYDEE AMADA LIRIOS SOSA (FICHA N° 2-31012/2004).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30019 Oct 14- Oct 27

JUAN CARLOS CHAPARRO y JULIA MALLAGAMBA (FICHA N° 2-44942/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30026 Oct 14- Oct 27

CUARTO TURNO

PANIZZA FEOLA, LUIS HORACIO (FICHA 2-45328/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29252 Oct 05- Oct 19

JULIO ROSALES GARCIA (FICHA 2-46450/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29254 Oct 05- Oct 19

JACOBO EULOGIO GUERRERO MIRALLES (fA. 2-41560/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29316 Oct 05- Oct 19

JUAN FRANCISCO CASTRO ODELLA (FA. 2-26612/2004).
Montevideo, 21 de Junio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29532 Oct 07- Oct 21

RIVERO QUINTEROS, BLAIR (FICHA 2-44504/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI.
01) $ 2700 10/p 29597 Oct 07- Oct 21

MARIA IRIS LARRABURU ARHANCET (Fa. 2-47039/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29731 Oct 12- Oct 25

MARIA DEL ROSARIO CORREA PIRIZ (FA. 2-25490/2004).
Montevideo, 11 de Junio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29799 Oct 12- Oct 25

MARIA ELENA ARNALDI NIEVES (FA. 2-32715/2004).
Montevideo, 26 de Julio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29890 Oct 13- Oct 26

MARIA OLGA REISSIG PUNAL y RICARDO MASSOLLO CROCE (fa. 2-47327/2004).
Montevideo, 1ª de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29900 Oct 14- Oct 27

MARIA CARMEN SANTOS SUAREZ (FA. 2-25311/2004).
Montevideo, 29 de Julio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29975 Oct 14- Oct 27

MARIA ELENA LACUESTA (FICHA 2-45792/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30071 Oct 15- Oct 28

MARGARITA MARIA GUERRA BARRETO (Fa. 472/2003/A).
Se tramita con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 16 de Diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54345 Oct 14- Oct 27

QUINTO TURNO

APECECH NIETO, MARTHA CRISTINA (Ficha 2-28404/2004).
Montevideo, 30 de Julio de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29214 Oct 04- Oct 18

GABRIEL DOS REIS PEDRAGOZA (Ficha 2-6777/2004).
21 de Abril de 2004.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29231 Oct 04- Oct 18

BIANCHINI ZAPATA, CANDIDA ROSA (Ficha 2-43099/2004).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29296 Oct 05- Oct 19

NATALIA CUADRO MENDEZ (Ficha 2-46361/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29422 Oct 06- Oct 20

JULIO MARNE RODRIGUEZ MARIANI (FICHA No. 2-44333/04).
Montevideo, 15 de Seteimbre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29468 Oct 07- Oct 21

BARITUSSIO DE CILLIA MARIA NORINA (2-38544/2004).
Montevideo, 18 de Agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29968 Oct 14- Oct 27

LUCIA AIDA TORRES PESQUERA (Ficha 2-47612/04).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30011 Oct 14- Oct 27

MARTIN SOTO AGUERO (F. 2-39650/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30150 Oct 15- Oct 28

PABLO GLADSTON DOUCOFF DOGLIO (Ficha Nº 2-28206/2004).
SE TRAMITA BAJO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54145 Oct 05- Oct 19

SEXTO TURNO

ROSA o RAISA NEDOV BUYILOVA o BUYILOV o BUGILOVA o BOLLILOVA o BOYILOVA (FICHA 2-21795/2004).
Montevideo, 5 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29223 Oct 04- Oct 18

CESAR EUSEBIO MARTINEZ CACERES (FICHA 2-26594/2004).
Montevideo, 28 de Julio de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29372 Oct 05- Oct 19

LUISA JOAQUIN LEVY (FICHA 2-46128/2004).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29387 Oct 06- Oct 20

ANA MARIA GARCIA ARISTEGUI (FICHA 2-46831/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29394 Oct 06- Oct 20

JOSE CORBACHO LORENZO (FICHA 2-44618/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29424 Oct 06- Oct 20

ELSA JULIA SCAPUSIO SCAPUSIO (FICHA 2-40716/2004).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29998 Oct 14- Oct 27

LUIS ALBERTO ANTUNEZ MENCIA (FICHA 2-39213/2004).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30050 Oct 15- Oct 28

MARIA DEL CARMEN FESTINO RIVERO y CARLOS ALBERTO BERTOLO ARTINO (FICHA 2-32457/2004).
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54189 Oct 07- Oct 21

SEPTIMO TURNO

HUGO ALBERTO ROSSO FRANCIS (FICHA S/6/2000).
Montevideo, 14 de Febrero de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29539 Oct 07- Oct 21

LAURA MICAELA SIRITTO TORRES (Ficha: 2-44591/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29543 Oct 07- Oct 21

MARIA ELENA DOMINGUEZ VILA (Ficha: 2-42798/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29566 Oct 07- Oct 21

JUAN CARLOS CUCCHI DOTTO (Ficha: 2-46954/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29657 Oct 08- Oct 22

EDDA o EDA AMESTOY MASOLLER (Ficha: 2-47224/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29658 Oct 08- Oct 22

JOAQUIN IBARBURU ALTUNA (Ficha: 2-22208/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29659 Oct 08- Oct 22

MIGUEL RAMON PEREIRA REYES (Ficha: 2-44195/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29766 Oct 12- Oct 25

JULIO CESAR ROMERO GUTIERREZ (Ficha: 2-32374/2004).
Montevideo, 2 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30052 Oct 15- Oct 28

ELENA ROSINA GNUFFI ARMANINI (Ficha: 2-48626/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30101 Oct 15- Oct 28

JUAN RASO MORENO y MARGOT DELGUE CANOSA (Ficha: 2-47896/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30147 Oct 15- Oct 28

JULIO CESAR MACIAS SABATEL (Ficha: 2-48096/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30153 Oct 15- Oct 28

OCTAVO TURNO

OROSMAN GARCIA BARATCHEGARAY (FICHA: 2-41758/2004).
Montevideo, 03 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29208 Oct 04- Oct 18

BOLIVAR ISIDORO GALLO ALANIZ (FICHA: 2-44702/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29472 Oct 07- Oct 21

MARIA PALLEIRO PONTE (FICHA: 2-35685/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29528 Oct 07- Oct 21

DANTE SERGIO PIZZIRUSSO MONTES (FICHA: 2-42003/2004).
Montevideo, 03 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29622 Oct 08- Oct 22

LUIS ALBERTO NOGUES VAZQUEZ (Fa: 2-30880/2004).
Montevideo, 23 de Julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29715 Oct 08- Oct 22

DORA CONCEPCION OTTONELLO BOSULASCO (Fa: 2-19429/2004).
Montevideo, 23 de Julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29775 Oct 12- Oct 25

ROSA FRANCISCA CORTI CARDOZO o CARDOSO (FICHA: 2-40384/2004).
Montevideo, 08 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29947 Oct 14- Oct 27

NELIDA HERMINDA TELLERIN CASCO (FICHA: 2-47383/2004).
Montevideo, 08 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30051 Oct 15- Oct 28

NOVENO TURNO

EUGENIO VARAKSA OBSZEVRSKA (Ficha 2-25287/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29162 Oct 04- Oct 18

IRMA HAYDEE CETRANGOLO TORIGLIA y PEDRO CETRANGOLO TOGNOLA (FICHA 2-44041/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29329 Oct 05- Oct 19

ELENA LARRE BORGES GALLARRETA (FICHA 2-34390/2004).
Montevideo, 30 de Julio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29340 Oct 05- Oct 19

JUAN CARLOS PITTAMEGLIO MOLINELLO (Ficha 2-40916/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 29391 Oct 06- Oct 20

HEBERT EDUARDO TOME GOMEZ (FICHA 2-30146/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29425 Oct 06- Oct 20

JOSE CARDOZO (Ficha 27-1130/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29451 Oct 06- Oct 20

ANDRES o AVIDIS CAZARIAN BAGHTCHEDJIAN (Ficha 2-45584/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29557 Oct 07- Oct 21

ELIDA PETRONA DIAZ DIAZ (FICHA 2-41429/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 29625 Oct 08- Oct 22

ANTONIO DI MARCO NICOTRA (FICHA 2-40109/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29626 Oct 08- Oct 22

REGINO FERRARI ALONZO (Ficha 2-44406/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29634 Oct 08- Oct 22

DERSY JESUS FEIJO SERENO y LIDIA IRIS LUZARDO SANTA CRUZ (ficha 2-42423/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29716 Oct 08- Oct 22

JUAN CARLOS CAMNASIO (Ficha 2-27391/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29717 Oct 08- Oct 22

ELIDA PEÑA BELOQUI (ficha 2-42680/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29830 Oct 13- Oct 26

MANUEL ADALBERTO GARCIA SERVETTO (Ficha 2-31054/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29892 Oct 13- Oct 26

CRESCENCIO JUAN CAMEJO PIZZATTI (FICHA 2-40918/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 29972 Oct 14- Oct 27

JOSE WALTER PIÑEYRO VIGLIETTI (Ficha S/532/2002).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30107 Oct 15- Oct 28

DECIMO TURNO

ALBERTO PEREYRA PUCHULU (FICHA Nº 2-25096/2004).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29255 Oct 05- Oct 19

BARUCH MOISES RATTNER HIRSCHHORN (FICHA Nº 2-44173/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29341 Oct 05- Oct 19

JUAN PEDRO BOASSO DE LEON (FICHA Nº 2-42500/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29370 Oct 05- Oct 19

MARIA ALBA POSADAS OJEDA (FICHA Nº 2-34524/2004).
Montevideo, 17 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29373 Oct 05- Oct 19

AMERICO RUIZ CAMINO (FICHA Nº 2-42384/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29652 Oct 08- Oct 22

EMILIO LIBER RODRIGUEZ RECUERO (FICHA Nº 2-44005/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29791 Oct 12- Oct 25

NELLY CARMEN VALLADARES COSTA (FICHA Nº 2-42722/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29889 Oct 13- Oct 26

FRANCISCO NIETO GANDOS (FICHA N° 2-42132/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30007 Oct 14- Oct 27

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS ALBERTO CURBELO y MARIA JUANA CABRERA ALONZO (fA. 2-21165/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29173 Oct 04- Oct 18

ITALO ELEASAR o ITALO ELEAZAR BLANCO GONNET (FA. 2-22315/2004).
Montevideo, 14 de Junio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29220 Oct 04- Oct 18

MARIA JOSEFA o MARIA GIUSEPPINA o MARIA GIUSEPPA o JOSEFINA o GIUSEPPA o JOSEFA ROSSIGNUOLO o ROSIGNUOLO IANNUZZI o IANUZZI (Fa. 2-29942/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29253 Oct 05- Oct 19

HECTOR BIANCHI BOZZOLO y MANUELA CEFERINA JODAR GALLARDO (FICHA 2.44926/2004).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29962 Oct 14- Oct 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

RUBEN ANTONIO GUARNERIO BORDO (Ficha 2-40731/2004).
28 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29216 Oct 04- Oct 18

OTTONELLO BIONDI MARIO WASHINGTON (FICHA 2-39243/2004).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29390 Oct 06- Oct 20

WASHINGTON ENRIQUE PENNA FERRERA (Ficha 2-42889/2004).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29538 Oct 07- Oct 21

ANA MARÍA ALORI OYENARD (Ficha 2-40187/2004).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2004.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29601 Oct 08- Oct 22

RAFAEL RODOLFO QUINTEROS ALMEIDA (Ficha IUE 2-43200/2004).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29648 Oct 08- Oct 22

NICOLAS ANSELMO GOMEZ DEUS (Ficha 247/96).
Montevideo, 12 de Junio de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29712 Oct 08- Oct 22

WALKIRIA MARIA VEIGA CURTI (Ficha 2-36212/2004).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
ARICEL FERNADEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 29823 Oct 13- Oct 26

NÉLIDA PEREZ SALANDRU (FICHA 2-33634/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29833 Oct 13- Oct 26

OSMAR EUGENIO DIEZ (Ficha 2-19939/2004).
Montevideo, 14 de Junio de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30098 Oct 15- Oct 28

DECIMOTERCER TURNO

BEATRIZ SANCHEZ GOMEZ (FICHA 2-45804/2004).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29233 Oct 04- Oct 18

ESTHER SALUME POLICAR o SHALUM POLICAR o SCHALUM POLICAR y JORGE DAVID MANTEL SHALUM (FICHA 2-37423/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29595 Oct 07- Oct 21

HECTOR CARLOS GARCIA ALVAREZ (FICHA 2-44029/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29792 Oct 12- Oct 25

ERNESTO ESCOBAR DORADO (FICHA 2-24583/2004).
Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 1 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54346 Oct 15- Oct 28

DECIMOCUARTO TURNO

GLADYS IRENE LOPEZ RUSSI (Ficha: 2-34706/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29259 Oct 05- Oct 19

LUIS ANTONIO DEVELLIS STELLA (Ficha: 2-46408/2004).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29298 Oct 05- Oct 19

HERMINIA PAZ VELOSO (Ficha: 2-40975/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29454 Oct 06- Oct 20

IOLANDA o YOLANDA ROMANA GANASSIN FAVRETTO (Ficha: 2-43029/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29726 Oct 12- Oct 25

FRANCISCO GAGLIANO (Ficha: 2-46982/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29768 Oct 12- Oct 25

ELENA KONKOLOWICZ WYSOCKI y ASTUR BALTASAR HERRERA DIAZ (Ficha: 2-45313/2004).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29970 Oct 14- Oct 27

GRACIA ALBINA FERNANDEZ MOSTEIRO (Ficha: 2-48620/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30100 Oct 15- Oct 28

DECIMOQUINTO TURNO

MANIA REZNIKOW REZNIKOW (Ficha Nº 2-44525/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29164 Oct 04- Oct 18

GABRIEL RODRIGUEZ GARCES (Ficha Nº 2-46671/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29265 Oct 05- Oct 19

ROBERTS FRAU TOBIA (Ficha Nº 2-35101/2004).
Montevideo, 9 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29423 Oct 06- Oct 20

JOSE PEREZ CALDAS (Ficha Nº 2-40046/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29569 Oct 07- Oct 21

RODOLFO EDMUNDO PERETTA MORALES (Ficha Nº 2-44128/2004).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29722 Oct 08- Oct 22

JORGE JOSE o JORGE JOSE MARIA CURA APUD (Ficha 704/2003).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29828 Oct 13- Oct 26

JOSE WILKINS VILAR y RAMONA TERESA ICHAZO (Ficha Nº 2-47205/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29829 Oct 13- Oct 26

DECIMOSEXTO TURNO

IDA FERNANDEZ MATO (FICHA 625/2002).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29174 Oct 04- Oct 18

ARIEL ARTURO GONZALEZ BUONOMO (Ficha Nº 2-39989/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29339 Oct 05- Oct 19

LINDOLFO GARCIA o LINDOLFO AMADOR GARCIA SORIA (Ficha 2-32478/2004).
Montevideo, 27 de Julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29449 Oct 06- Oct 20

REMO ARDUINI GENTILE (Ficha Nº 2-40966/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29558 Oct 07- Oct 21

OSCAR JOSE QUIHILLALT (Ficha Nº 2-47367/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29809 Oct 13- Oct 26

DOROTEO SIVES o SIBES CURBELO (Ficha Nº 2-47210/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29888 Oct 13- Oct 26

ANTONIO FERRARA PARENTE (Ficha 2-22536/2004).
Montevideo, 2 de Junio de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29901 Oct 14- Oct 27

MARIA ELISA MARICHAL MARTINEZ (Ficha N° 2-48210/2004).
Montevideo, 1° de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29971 Oct 14- Oct 27

ZELIKA RELINA SENA QUEIROLO (Ficha N° 2-45195/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30003 Oct 14- Oct 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSE NOLBERTO JOVER LARROSA (FICHA 2-44417/2004).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29302 Oct 05- Oct 19

ISABEL AGUERRE FAGOAGA (FICHA 2-43160/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29541 Oct 07- Oct 21

SERGIO MIGUEL OTERO VELAZCO (FICHA 2-43486/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29655 Oct 08- Oct 22

BLANCA RENEE MENDEZ (FICHA 2-37395/2004).
Montevideo, 12 de Agosto de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29721 Oct 08- Oct 22

DELIA CARMEN PALUMBO SIANI (FICHA 58-613/2003).
Montevideo, 16 de Julio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29790 Oct 12- Oct 25

WALTER PONS RECK (FICHA 2-40917/2004).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29869 Oct 13- Oct 26

STELLA MARIA FONT ECHARTE (FICHA 2-44846/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30005 Oct 14- Oct 27

DECIMOCTAVO TURNO

JULIÁN BARRETO DELLACASA (2-42419/2004).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29166 Oct 04- Oct 18

ROMÁN LABANDERA BACCHI o BACCI (2-39862/2004).
Montevideo, 1° de Setiembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29327 Oct 05- Oct 19

JULIO BARCA PEREZ (FICHA 2-28503/2004).
Montevideo, 18 de Agosto de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29448 Oct 06- Oct 20

CARMEN ARDAO JAUREGUITO (2-45169/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29623 Oct 08- Oct 22

CLEMENTINA NILDA GOMEZ FRAGA o FRAZA (2-40006/2004).
Montevideo, 1° de Setiembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30004 Oct 14- Oct 27

GUIDO MORI GALLENO (FICHA 2-42580/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30102 Oct 15- Oct 28

DECIMONOVENO TURNO

JOSE GROBA RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-25818/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29165 Oct 04- Oct 18

MARIA IRIS CLERICI MUJICA (Ficha Nº 2-45437/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29184 Oct 04- Oct 18

VICTOR HUGO LANDEIRA GAVIGLIO (Ficha Nº 2-38516/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29392 Oct 06- Oct 20

IRMA SOSA MACHADO (Ficha Nº 2-35188/2004).
Montevideo, 17 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30099 Oct 15- Oct 28

VIGESIMO TURNO

URBANO AIRAEL VALDENEGRO CABRERA (Ficha Nº 2-43833/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29260 Oct 05- Oct 19

CHANA o JUANA GROSZTEJN o GROSSZTEYN (Ficha Nº 2-38102/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29272 Oct 05- Oct 19

CORDELIA o KORDELIA FULDE TRUELOFF o TRULOFF (Ficha Nº 2-34813/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29342 Oct 05- Oct 19

NILDA CELIKA VILLAR DE ARMAS (Ficha Nº 2-33245/2004).
Montevideo, 02 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29529 Oct 07- Oct 21

DAVID DERCARLINI CARLOMAGNO (Ficha Nº 2-44078/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29728 Oct 12- Oct 25

ALMERINDO MOTTA DE SOUZA (Ficha Nº 2-40815/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29764 Oct 12- Oct 25

CANDIDO ARIEL RODRIGUEZ BETANCUR o BENTANCUR (Ficha Nº 2-42273/2004).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29891 Oct 13- Oct 26

RAFAEL JUSTO LACASA ALMALVEZ o ALMALUEZ o ALMALOUZ (Ficha N° 2-41082/2004).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30010 Oct 14- Oct 27

ANDRES FELIX CULTELLI CHIRIBAO (Ficha Nº 2-35760/2004).
Montevideo, 18 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30054 Oct 15- Oct 28

MARIA ALEJANDRA SILVERA CHANADARI (Ficha Nº 2-7176/2004).
Montevideo, 31 de Marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30070 Oct 15- Oct 28

GLORIA ISABEL TERESA SUSENA SPANGEBERG o SPANGEMBERG (Ficha Nº 2-44873/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30148 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANTONIO GÖLLER TRÜCKL (2-21399/2004).
Montevideo, 18 de Junio de 2004.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 29089 Oct 05- Oct 19

JOSE PEDRO BARREIRO BENINCASA (2-44050/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29234 Oct 04- Oct 18

NELLY GLADYS BROCCHI CESAR (2-36197/2004).
Montevideo, 17 de Agosto de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29301 Oct 05- Oct 19

RAQUEL BLANCO MARTINEZ (2-44855/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29324 Oct 05- Oct 19

MARIA LILIAN PEREIRO MATO (2-41716/2004).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29509 Oct 07- Oct 21

SUSANA MARIA DURAN MORATORIO (2-13026/2004).
Montevideo, 1 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29650 Oct 08- Oct 22

PLACIDA HILDA GIMENO y de HUGO ROBERTO GIMENO (2-32205/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29798 Oct 12- Oct 25

MARIA DEL CARMEN MURATORIO o MARIA DEL CARMEN MURATORIO GALDEANO (62-486/2003).
Montevideo, 29 de Marzo de 2004.
Dra. Ivon Olivera Kamaid, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29851 Oct 13- Oct 26

ORFILIA ANTONIA REMUARDI RANTIGHIERI (2-43490/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29868 Oct 13- Oct 26

LAURA MARTINEZ GOÑES (2-44421/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30008 Oct 14- Oct 27

WASHINGTON RUBEN SALINAS MERJEAUX (2-14991/2004).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54211 Oct 08- Oct 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS JOSE RICCI CANEPA (2-43578/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29202 Oct 04- Oct 18

ROSALIA NASTA FERNANDEZ (2-45463/2004).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29227 Oct 04- Oct 18

PEDRO CARRERA MOLINS (2-45248/2004).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29508 Oct 07- Oct 21

JUANA LEOPOLDINA TROCHE RUIZ DIAZ y JOSE ABELARDO GARCETE FRANCIA (2-41453/2004).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29542 Oct 07- Oct 21

MARIA SARAH o MARIA SARAH GREGORIA o SARA GREGORIA DURAN GUANI (454/2003/S).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29593 Oct 07- Oct 21

ANA MARIA GALEANO ALVES (2-46661/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29594 Oct 07- Oct 21

LUIS ALBERTO BUSTAMANTE GRAÑA (2-40920/2004).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29599 Oct 07- Oct 21

MARIA ELENA de los SANTOS GULARTE (2-35525/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29762 Oct 12- Oct 25

MARIA DEL PILAR y MARIO WALTER BUSSO ANGLES (2-44925/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30009 Oct 14- Oct 27

SHIRLEY SOUTO BAEZ (2-14931/2004).
Montevideo, 6 de Agosto de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30103 Oct 15- Oct 28

ARNOLDO AQUINO MACIEL OLIVERA o ARNOLDO AQUINO MACIEL GONZAGA OLIVERA (2-10783/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30105 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOTERCER TURNO

NELSON del CARMEN CARPANESSI SILVA (2-8602/2004).
Montevideo, 6 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29331 Oct 05- Oct 19

SAMUEL DAVID GOLDBER CYNGISER (FICHA: 2-46883/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29624 Oct 08- Oct 22

AIDA RENEE MICHELINI GUARCH (Ficha 2-29735/2004).
Montevideo, 29 de Julio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29713 Oct 08- Oct 22

TOMAS ADAN o TACITO ADAN ACOSTA FERREIRA (FICHA: 2-4409/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29763 Oct 12- Oct 25

WALTER PICASSO COMESAÑA y OSCAR PEDRO PICASSO AYÇAGUER ó AYCAGUER (FICHA: 2-27784/2004).
Montevideo, 25 de Junio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29826 Oct 13- Oct 26

JULIO ALBILMO o ALBINO PINO CARLINI (FICHA: 2-24958/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29827 Oct 13- Oct 26

MARIA HAYDE o HAYDEE DUFORT SALABERRY (FICHA: 2-42456/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29946 Oct 14- Oct 27

EMILIA FERNANDEZ ALVAREZ (FICHA: 2-33313/2004).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30104 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

NARCISO RIVERO GONZALEZ y DOLORES o MARIA DOLORES FERNANDEZ IGLESIAS (FICHA: 2-35880/2004).
Montevideo, 3 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29226 Oct 04- Oct 18

JOSE PEDRO MARTINEZ ABREU (FICHA: 2-44348/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29325 Oct 05- Oct 19

RAUL ALBERTO POUQUETTE BASCOU o BASCORE (FICHA: 2-40370/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29328 Oct 05- Oct 19

LORENZO ó LORENZO RAMON CONTRERAS ó CONTRERAS ITURRIA (FICHA: 2-46180/2004).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29452 Oct 06- Oct 20

ENAURO LEMOS PEREIRA o PEREYRA (FICHA: 2-41749/2004).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29714 Oct 08- Oct 22

MIRZA MARIA GARCIA PRITSCH, OLGA TULIA GARCIA PRITSCH y EVIA JULIETA GARCIA PRITSCH (FICHA: 2-28169/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29718 Oct 08- Oct 22

MARIA CALVO FLORES (FICHA: 2-26614/2004).
Montevideo, 22 de Junio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29893 Oct 13- Oct 26

CARLOS JULIO GOMEZ CORREA (FICHA: 2-46691/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29949 Oct 14- Oct 27

MIGUEL ANGEL SARTORE VIERA (FICHA: 65-577/2003).
Montevideo, 9 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29974 Oct 14- Oct 27

ANA ELDA BRITOS BRITOS (FICHA: 2-48186/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30049 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA CARMEN ASTENGO SARACHO (Fa. 2-41756/2004).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29221 Oct 04- Oct 18

ALEJANDRO MELEJODICH o MELEJOVICH SANIN (Fa. 2-30730/2004).
Montevideo, 27 de Julio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29250 Oct 05- Oct 19

GABRIELA MATESANZ RAMIL (Fa. 2-33072/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29564 Oct 07- Oct 21

BAUTISTA AYOROA SILVEIRA (Fa. 2-44588/2004).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29683 Oct 08- Oct 22

EDUARDO JOSE SCORIA CARUGATI (Ficha 2-46760/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29708 Oct 08- Oct 22

CARLOS MARCELO JULIAN BOZAS ECENARRO (Ficha 2-/46406/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29727 Oct 12- Oct 25

IMOLA BRUNA NARA MANSO LALLI (Fa. 2-44006/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29794 Oct 12- Oct 25

JOSE o JOSE FRANCISCO FERNANDEZ CAMPO (Ficha 2-45041/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29808 Oct 13- Oct 26

MARTA GLADYS BELTRAMI COULTHARD (Ficha 2-47375/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30006 Oct 14- Oct 27

TOMAS TOMASIELLO GIOSA (Fa. 2-45552/2004).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30053 Oct 15- Oct 28

AMERICO DE JESUS CORDEIRO PIRES (Ficha 2-48337/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30151 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

SUSANA YEMA ESMERALDA STEVENS MUNETTO (Ficha 2-40406/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29201 Oct 04- Oct 18

MARGARITA MANUELA SANJURJO ARES (Ficha 746/2001/S).
Montevideo, 19 de Agosto de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29204 Oct 04- Oct 18

RAQUEL SUSANA FERNANDEZ GARCIA (Ficha 2/45040/2004).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29218 Oct 04- Oct 18

RUBEN PEREZ BENTANCOR (Fa. 2-42348/2004).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29232 Oct 04- Oct 18

IGNACIO MARTINEZ CRISTOBAL (Fa. 2-30735/2004).
Montevideo, 27 de Julio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29251 Oct 05- Oct 19

MILTON DOMINGO GONZALEZ LOITEY (Ficha 2-39706/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29457 Oct 06- Oct 20

VICENTE GUMERSINDO STRACONI y BLANCA ELIDA PUIG SUAREZ (Ficha 2-38732/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29596 Oct 07- Oct 21

SARA JULIA IDOYAGA (Ficha 2-46493/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29620 Oct 08- Oct 22

NESTOR PETROCELLI CALANDRIA (Fa. 2-43997/2004).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29653 Oct 08- Oct 22

MARIA ISABEL ITUSARRY o ITUZARRY BATISTA (Ficha 2-47385/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29757 Oct 12- Oct 25

WALTER o WUALTER JUAN GAETA CIANNI (Fa. 2-41321/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29852 Oct 13- Oct 26

JULIAN OREGGIONI CARDOZO (Ficha 2-46945/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30149 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA ESTHER o ESTER CARBALLO FERNANDEZ (FICHA: 2-36663/2004).
Montevideo, 12 de Agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29222 Oct 04- Oct 18

ILIA CAROLINA LAGOS VARELA y JESUS ARAN SOUTO (FICHA 2-41585/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29249 Oct 05- Oct 19

HERACLIO o ERACLIO BRISIBALDO DA COSTA ROLAND (FICHA: 2-38654/2004).
Montevideo, 20 de Agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29330 Oct 05- Oct 19

MARIA PAOLA EULACIO MATOS (FICHA 2-45181/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29393 Oct 06- Oct 20

DEMETRIO ALFREDO ELHORDOY BACCINO (FICHA 2-42743/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29395 Oct 06- Oct 20

AGUSTIN BIONDI CANEPA (FICHA 2-40409/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29568 Oct 07- Oct 21

AMERICO PEDRO BALOCCHI MAGGIOLI (FICHA 389/2003/S).
Montevideo, 13 de Octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30154 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

MAURICIO JULIO MOUTARDIER LEFEVBRE o MAURICIO MOUTARDIER LEFEVBRE o MAURICIO JULIO CARLOS MOUTARDIER LEFEBRE y BLANCA IRIS GARBARINO SCARABINO (FICHA: 2-27483/2004).
Montevideo, 16 de Julio de 2004.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29205 Oct 04- Oct 18

ANA YOLANDA DUGUIN TOSSONOTTE y JUAN RAMON PALACIO (FICHA 2-39322/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29217 Oct 04- Oct 18

LUIGI DI MARTINO ROSSOMANO o RUSSOMANO y MARIA DEL ROSARIO COMPTE TORRANDELL (FICHA 2-43818/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29453 Oct 06- Oct 20

ROBERTO MARIO MONTEMUIÑO ALOISIO (FICHA: 2-34085/2004).
Montevideo, 5 de Agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29540 Oct 07- Oct 21

DINORA REFRESCHINI MASSE (FICHA 2-42385/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29651 Oct 08- Oct 22

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIA ROMILDA MEDEIROS (FICHA Nº 156-1030/2004).
Artigas, 20 de Setiembre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29156 Oct 04- Oct 18

COUTO NUÑEZ, JOSE DAVID (FICHA Nº 156-1009/2004).
Artigas, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29157 Oct 04- Oct 18

ASCANIO VARGAS LOPEZ (FICHA Nº 156-679/2004).
Artigas, 23 de Junio de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29158 Oct 04- Oct 18

ESTHER LUCRECIA MACIEL (FICHA Nº 156-414/2004).
Se deja constancia que se encuentra amparado con elbeneficio de auxiliatoria de pobreza, a sus efectos.
Artigas, 19 de Agosto de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54225 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

OMAR DE CUADRO y MARIA DEL CARMEN MIRANDA (IUE 157-456/2004).
Bella Unión, 12 de Agosto de 2004.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29774 Oct 12- Oct 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIDELMA LUCIA BRIGNONE VAZALLO (I.U.E. Nº 168-1913/2004).
Canelones, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29160 Oct 04- Oct 18

MANUEL ROMEO TORENA MANA (I.U.E. Nº 168-1360/2004).
Canelones, 5 de Mayo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29163 Oct 04- Oct 18

JULIA ESTHER OLIVERA PEREZ y RAÚL ALCIDES SOCA RONCIO o RONSIO (I.U.E. Nº 168-1999/2004).
Canelones, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29466 Oct 07- Oct 21

ELSO JULIO o JULIO ELSO ABREU (I.U.E. Nº 168-1688/2004).
Canelones, 31 de Agosto de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29684 Oct 08- Oct 22

ELSA DORIS SAITA RODRIGUEZ (I.U.E. Nº 168-2061/2004).
Canelones, 5 de Octubre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29685 Oct 08- Oct 22

JOSE ALFREDO GUARNIERI LUGANO (Ficha Civil 125/98/V).
Canelones, 6 de Agosto de 1998.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29686 Oct 08- Oct 22

EDUARDO GONZALEZ FUENTES (I.U.E. Nº 168-2018/2004).
Canelones, 27 de Setiembre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29687 Oct 08- Oct 22

PETRONA SANTU DEMATEIS o DEMATTEIS (I.U.E. Nº 168-1763/2004).
Canelones, 1° de Setiembre de 2004.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29959 Oct 14- Oct 27

RAMÓN ABEL DELGADO BENTANCOR (I.U.E. Nº 168-1978/2004).
Canelones, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30063 Oct 15- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

MARIA JOSEFINA PEREZ ANDRADA (IUE 180.3642/2002).
Ciudad de la Costa, 15 de Setiembre de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 29388 Oct 06- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

NORBERTO PINO GAYERO o GALLERO (FICHA Nº IUE 171-1190/2004).
Las Piedras, 23 de Agosto de 2004.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2700 10/p 29459 Oct 07- Oct 21

CUARTO TURNO

GUALBERTO HUGO ALBOA VERDES (FICHA IUE 172-922/2004).
Las Piedras, 21 de Junio de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29460 Oct 07- Oct 21

MARIA CANTONI FODRINI y ROSA GASPERI CANTONI (Ficha IUE: 172-1359/2004).
Las Piedras, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29611 Oct 08- Oct 22

HOMERO HUMALTER o UMALTER LENZI VIBALDO (Ficha 172-1344/2004).
Las Piedras, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29612 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

WALTER ESCAMES ARBELO (FICHA 175-1236/2004).
Pando, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30077 Oct 15- Oct 28

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS TABAREZ GARCIA (Ficha 176-972/2004).
Pando, 22 de Julio de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 29161 Oct 04- Oct 18

MANUELA CANDIDA MASTROIANNI FARRAYS (Ficha 176-1317/2004).
Pando, 21 de Setiembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 29516 Oct 07- Oct 21

GERARDO SILVA BERACOCHEA (Ficha 176-1191/2004).
Pando, 01 de Setiembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 29520 Oct 07- Oct 21

FERMINA MARTINEZ GONZALEZ (Ficha 176-1180/2004).
Pando, 01 de Setiembre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29824 Oct 13- Oct 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLORIA RENÉE o RENÉ GOMEZ ARBIZA (Ficha 207-989/2004).
Melo, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29856 Oct 13- Oct 26

CUARTO TURNO

OSMAR ACOSTA PERDOMO (Ficha 208-881/2004).
Melo, 19 de Agosto de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29552 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

OLGA ALEJANDRINA RUGGIERO BASINIANO o BASSIGNANA (IUE 209-446/2004).
Río Branco, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29553 Oct 07- Oct 21

MARIO ENZO DIAZ PEREZ (IUE 209-496/2004).
Río Branco, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29854 Oct 13- Oct 26

CARMEN BELTRAME BALDUGA o CARMEN BELTRAMI VALDUGA (IUE 209-161/2004).
Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza por DECRETO No. 2316/2004 de fecha 23 de setiembre de 2004.
Río Branco, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54284 Oct 13- Oct 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DA SILVA, ROSA ESTEBANA (FICHA 223-1094/2004).
Colonia, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29187 Oct 04- Oct 18

PEREZ, IRMA JUANITA (FICHA 223-1078/2004).
Colonia, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29191 Oct 04- Oct 18

CONSTANTIN NEGRIN, JUAN DANIEL (FICHA 223-1082/2004).
Colonia, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29192 Oct 04- Oct 18

BUFFIL DELEON, MARTA MERCEDES (FICHA 223-1073/2004).
Colonia, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29193 Oct 04- Oct 18

ARTUS BAROLIN, CELIA RENÉE (FICHA 223-1056/2004).
Colonia, 20 de Setiembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29313 Oct 05- Oct 19

BENEDETTO FABER, ZULEMA TERESA (FICHA 223-1089/2004).
Colonia, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29314 Oct 05- Oct 19

LAGO ZEBALLOS MARÍA ADELA (FICHA 223.1005/2004).
Colonia, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29911 Oct 14- Oct 27

MIGUEL ARCANGEL MELIA o MELIAS CABALLERO (Fa. B/15/2002).
Colonia, 13 de Febrero de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29926 Oct 14- Oct 27

RODRIGUEZ CAPELLINO DOMINGO (FICHA 223-1086/2004).
Colonia, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29953 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HUGO RIMET GONZALEZ AGUIRRE (expte. 96/2003B).
Carmelo, 18 de Marzo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29286 Oct 05- Oct 19

FRANCISCA ELVIRA NAVONE LAZZO (expte. 227-570/2004).
Carmelo, 1 de Setiembre de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29287 Oct 05- Oct 19

MARÍA INÉS GARBARINO OLIVERA (expte. 227-585/2004).
Carmelo, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29537 Oct 07- Oct 21

AQUILINA GUTIERREZ RABAGO (expte. 227-326/2004).
Carmelo, 7 de Mayo de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29950 Oct 14- Oct 27

GILBERTO TELMO BANCHERO GIRIBONE (expte. 227-618/2004).
Carmelo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29952 Oct 14- Oct 27

GREGORIO MAURICIO SALVAGNO GALLIZI y LILA GLADYS GUERRI PEREYRA (expte. 227-534/2004).
Carmelo, 17 de Agosto de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29954 Oct 14- Oct 27

AMELIA FLORENTINA LAZZO BANCHERO (expte. 227-598/2004).
Carmelo, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29955 Oct 14- Oct 27

JUAN ALCIDES PINAZO (expte. 227-624/2004).
Carmelo, 1° de Octubre de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29956 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALFREDO PABLO FABRE ESPINOSA (Ficha "B" Nº 225-596/2004).
Rosario, 3 de Junio de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29309 Oct 05- Oct 19

DORITA MILCA ROSTAGNOL UMBRIA (Ficha "B" Nº 225-1.012/2004).
Rosario, 28 de Setiembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29310 Oct 05- Oct 19

JUAN FRANCISCO LABORDE y ELIDA MATILDE LABORDE PAGOLA (Ficha "B" Nº 225-975/2004).
Rosario, 17 de Setiembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29311 Oct 05- Oct 19

IVO ARTURO ESQUIBEL SUAREZ y SOFIA IRMA LABORDE PAGOLA (Ficha "B" - Nº 483/2002).
Rosario, 12 de Agosto de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29312 Oct 05- Oct 19

MARIA ESTHER BARATE (Ficha "B" Nº 225-962/2004).
Rosario, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29907 Oct 14- Oct 27

TITO VALDO GEYMONAT MALAN (Ficha "B" Nº 225-894/2004).
Rosario, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29908 Oct 14- Oct 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ROSA VIERA BALBI (Ficha 241-447/2004).
Durazno, 23 de Setiembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29439 Oct 06- Oct 20

FLOR DE ALBA HERRERA (Ficha 241-475/2004).
Durazno, 02 de Agosto de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29921 Oct 14- Oct 27

ANITA CARDOZO (Ficha 241-381/2004).
Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto N° 3852/2004 de fecha 08/09/2004.
Durazno, 01 de Octubre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54347 Oct 15- Oct 28

TERCER TURNO

NELSON GOMEZ MAGGIOLO (Ficha 242-503/2004).
Durazno, 26 de Agosto de 2004.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29530 Oct 07- Oct 21

HERBERT RAÚL BRAGA PATIÑO (Ficha 242-530/2004).
Durazno, 13 de Setiembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29858 Oct 13- Oct 26

MARÍA CONCEPCIÓN ESTEVES DE ARMAS (Ficha 242-568/2004).
Durazno, 01 de Octubre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29938 Oct 14- Oct 27

SULIMA ó ZULIMA RODRIGUEZ FRANCO (Ficha 242-538/2004).
Durazno, 16 de Setiembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29939 Oct 14- Oct 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELVIRA HERNANDEZ FIGUEROA (Fa. 254-739/2004).
Trinidad, 9 de Setiembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29434 Oct 06- Oct 20

MARTINEZ MOREIRA, JOSE RUPERTO y MOREIRA MOREIRA, DIONISIA LUISA (Fa. 254-744/2004).
Trinidad, 13 de Setiembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29435 Oct 06- Oct 20

CONCEPCION RAMONA RODRIGUEZ DIAZ o CONCEPCION RAMONA RODRIGUEZ de DE LEON o CONCEPCION RAMONA RODRIGUEZ de DELEON (Fa. 254-354/2004).
Trinidad, 11 de Marzo de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29918 Oct 14- Oct 27

RENE BLAS MARQUEZ MOROSINI (Fa. 762/2003).
Trinidad, 1o. de Diciembre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29919 Oct 14- Oct 27

CARMELO ALBERICO ROBLEDO ETCHICHURI o ETCHISSURE (Fa. 254-799/2004).
Trinidad, 4 de Octubre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29920 Oct 14- Oct 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

AMBROSIA o AMBROCIA ANTONIA ESPERANZA CASCO ZELAYA.
Florida, 16 de Agosto de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29417 Oct 06- Oct 20

MARIA MAÑANA MORENO y EMILIA MAÑANA MORENO (260/393/2004).
Florida, 20 de Julio de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29427 Oct 06- Oct 20

GRACIANA FELIPA COSTA CURUCHET, RAUL JAVIEL COSTA y ISRAEL DESIDERIO JAVIEL GUTIERREZ (260-655/2004).
Florida, 27 de Mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29432 Oct 06- Oct 20

MABEL TERESA VIDELA o VIDELLA GARCIA y CARLOS MARIA CASAVIEJA (260-591/2004).
Florida, 16 de Julio de 2004.
ADHEMAR COSSIO, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29606 Oct 08- Oct 22

PILAR RUFINO IBARRA LEON (260/937/2004).
Florida, 29 de Setiembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29923 Oct 14- Oct 27

LUIS DOMINGO ICASURIAGA NEVES (260/918/2004).
Florida, 27 de Setiembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29960 Oct 14- Oct 27

TERCER TURNO

MATILDE REINA REYES FRANCO (261-695/2004).
Florida, 24 de Agosto de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29433 Oct 06- Oct 20

JUAN MARIA MORAN VIÑA (261-658/2002).
Florida, 11 de Agosto de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29607 Oct 08- Oct 22

PEDRO ALBERTO RODRIGUEZ SANSEVIERO (261-751/2004).
Florida, 14 de Setiembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29745 Oct 12- Oct 25

VICTOR JOSE MEDINA GARCIA (261-729/2004).
Florida, 7 de Setiembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29746 Oct 12- Oct 25

MIRNA GLADYS PIEDRABUENA (261-780/2004).
Florida, 29 de Setiembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29922 Oct 14- Oct 27

HORACIO FABIAN FERNANDEZ GIACOYA (261-754/2004).
Florida, 20 de Setiembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29961 Oct 14- Oct 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALFREDO CONRADO SALSAMENDI CAL y ALFREDO CONRADO SALSAMENDI BACAREZZA (IUE 274-1171/2004).

Minas, 21 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29334 Oct 05- Oct 19

ORLANDO EUSTAQUIO y MIGUEL CANDIDO LETAMENDIA FRANCOS (IUE 274-1154/2004).
Minas, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29335 Oct 05- Oct 19

IRMA ZULMA VELAZQUEZ SILVEIRA (IUE 274-1146/2004).
Minas, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29336 Oct 05- Oct 19

ELVARON o ELBARON ARTIGAS LARROSA (IUE 274-1187/2004).
Minas, 21 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29337 Oct 05- Oct 19

RUBEN ROMAN FIRENZE FIGUEREDO (IUE 274-1153/2004).
Minas, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29338 Oct 05- Oct 19

ROMULO LUIS GARCIA SALAZAR (IUE 274-1118/2004).
Minas, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29987 Oct 14- Oct 27

BERNABEL ASTOR MERELES FALERO (IUE 274-1148/2004).
Minas, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29988 Oct 14- Oct 27

AUREA RAMOS HERNANDEZ DE LAMAS (IUE 274-1097/2004).
Minas, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29989 Oct 14- Oct 27

HECTORLIS ANDRES VAZQUEZ GALLO (IUE 274-1192/2004).
Minas, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29990 Oct 14- Oct 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ESTHER DE LEON FERNANDEZ (FA. 284-1661/2004).
Maldonado, 09 de Setiembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29212 Oct 04- Oct 18

LAURA CIRIA, PEREYRA CABRERA y de ELADIO SOTERO DOMINGUEZ ACOSTA (FA. 284-1696/2004).
Maldonado, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29386 Oct 06- Oct 20

ZENON, HERNANDEZ HERNANDEZ y DE ELIDA GUILLERMA, UMPIERREZ (FA. 751/2000).
Maldonado, 12 de Junio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29411 Oct 06- Oct 20

ROSSANA MARIA, CURBELO BONILLA (FA. 497/2003).
Maldonado, 19 de Diciembre de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29412 Oct 06- Oct 20

CASIMIRO PATRICIO CLAVIJO PLADA (Ficha Nº 284-1326/2004).
Maldonado, 21 de Abril de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29839 Oct 13- Oct 26

ADELFA DOLORES DIAZ (FA. 284-1714/2004).
Maldonado, 01 de Octubre de 2004.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29934 Oct 14- Oct 27

BLANCA AZUCENA MARRERO y de AURELIO MARQUEZ (FA. 284-1617/2004).
Maldonado, 09 de Setiembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29935 Oct 14- Oct 27

BENITA INÉS, SOSA ACOSTA (FA. 284-1638/2004).
Maldonado, 09 de Setiembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30048 Oct 15- Oct 28

TERCER TURNO

JORGE ALBERTO VIERA MARTINEZ (FICHA 285-1869/2004).
Maldonado, 13 de Setiembre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29196 Oct 04- Oct 18

BLANCA EUGENIA MONTERO CHOCHO y JUAN ISAAC CHOCHO GUADALUPE (Ficha 285-1598/2004).
Maldonado, 24 de Agosto de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29437 Oct 06- Oct 20

PEDRO TEODORO SILVERA ARISTARAN (FICHA 285-1863/2004).
Maldonado, 08 de Setiembre de 2004.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29937 Oct 14- Oct 27

PEDRO PASCUAL DENIS CANO (FICHA 285-1520/2004).
Maldonado, 03 de Mayo de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30080 Oct 15- Oct 28

OCTAVO TURNO

RUBEN DARIO RIVERO AISPURO (FA. 286-1724/2004).
Maldonado, 13 de Agosto de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29197 Oct 04- Oct 18

VICTORIO BONILLA REYES y MARGARITA PERFECTA BONILLA CLAVIJO (286-1615/2004).
Maldonado, 26 de Julio de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29256 Oct 05- Oct 19

ELBIO RUIZ CARRADORI (FA. 286-1528/2004).
Maldonado, 22 de Junio de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29257 Oct 05- Oct 19

SAVINA ELEUTERIA SILVERA SANTOS (FA. 286-1790/2004).
Maldonado, 06 de Setiembre de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29258 Oct 05- Oct 19

MIGUEL ANGEL PETRAGLIA CHECHILE y SILDA VICENTINA ASUAGA NOUGUE (FA. 286-1703/2004).
Maldonado, 13 de Agosto de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29389 Oct 06- Oct 20

VIOLETA IRLANDA de LEÓN BARRIOS (FA. 286-1831/2004).
Maldonado, 21 de Setiembre de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29413 Oct 06- Oct 20

ODARAGILA SOSA FREITAS (FA. 286-1858/2004).
Maldonado, 24 de Setiembre de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29521 Oct 07- Oct 21

ELIMA JUSTA MORA SAROBA (FA. 286-1772/2004).
Maldonado, 30 de Agosto de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29729 Oct 12- Oct 25

HECTOR INDALECIO SANTOS OLIVERA (FA. 286-1791/2004).
Maldonado, 06 de Setiembre de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29730 Oct 12- Oct 25

GUILLERMO LEONIDES GARCIA ALVAREZ (FA. 286-1728/2004).
Maldonado, 13 de Agosto de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29936 Oct 14- Oct 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LOPEZ, LUIS RUBIS (Ficha 317-804/2004).
Fray Bentos, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29770 Oct 12- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SANTOS MADEO, GREGORIO (Ficha 318-449/2004).
Young, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29617 Oct 08- Oct 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LENIN POSCHI PEREIRA; DANIEL POSCHI PEREIRA y ALAIDES PEREIRA DE POSCHI (Ficha 329-860/2004).
Rivera, 08 de Setiembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29401 Oct 06- Oct 20

SANTO ASIS DE SOUZA (Ficha 329-930/2004).
Rivera, 01 de Octubre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30056 Oct 15- Oct 28

LUIS ORLANDO SUAREZ PIRIZ (Ficha 329-921/2004).
Rivera, 01 de Octubre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30057 Oct 15- Oct 28

ROMILDO RIBEIRO BARBOZA (Ficha 329-903/2004).
Rivera, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30058 Oct 15- Oct 28

CUARTO TURNO

NEIDA ROSA ALBERRO MORALES (FICHA 330-902/2004).
Rivera, 08 de Setiembre de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29400 Oct 06- Oct 20

ZULMA LOROÑA (FICHA 330-953/2004).
Rivera, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29814 Oct 13- Oct 26

EVA MARGARITA OLIVERA LEITES DO CANTO (FICHA 330-515/2004).
Rivera, 12 de Mayo de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29815 Oct 13- Oct 26

SEVERINO OLIVERA ATHAIDES o ATAHIDES o ATAIDES (FICHA 330-981/2004).
Rivera, 04 de Octubre de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29816 Oct 13- Oct 26

OLIDIO LEAL CORREA (FICHA 330-978/2004).
Rivera, 04 de Octubre de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30055 Oct 15- Oct 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON FRANCISCO SOLANO FERNANDEZ BATISTA y HEBER BOLTAIRE FERNANDEZ ACEVEDO (FICHA No. 341-1166/2004).
Rocha, 14 de Setiembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29235 Oct 04- Oct 18

JOSE AURELIO RIVOIR BONJOUR (FICHA No. 341-1132/2004).
Rocha, 2 de Setiembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29280 Oct 05- Oct 19

DOÑA MARIA EULOGIA MACHADO MADRUGA (FICHA No. 341-1199/2004).
Rocha, 20 de Setiembre de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29281 Oct 05- Oct 19

DON KELVIN DECUADRO ROCHA (FICHA No. 341-1193/2004).
Rocha, 21 de Setiembre de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29398 Oct 06- Oct 20

DON ARISTIDES LUCIO CAL NUÑEZ (FICHA No. 341-1192/2004).
Rocha, 21 de Setiembre de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29399 Oct 06- Oct 20

DON MAXIMO REINALDO VOGLER FOSSATTI (FICHA No. 341-1208/2004).
Rocha, 23 de Setiembre de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29467 Oct 07- Oct 21

DOÑA MARIA MATILDE ENRIQUEZ BARRIOS (FICHA No. 341-956/2004).
Rocha, 28 de Setiembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29644 Oct 08- Oct 22

DON OSBALDO HERMELINO MORENO ABREU (FICHA No. 341-1225/2004).
Rocha, 1 de Octubre de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29736 Oct 12- Oct 25

DOÑA CAMILA OFELIA MOREIRA BOBADILLA y DOÑA MARIA OFELIA FRANCO MOREIRA (FICHA No. 139/98/V).
Rocha, 08 de Octubre del 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29772 Oct 12- Oct 25

DOÑA PETRONA SOLEDAD o SOLEDAD PETRONA MARRERO HERNANDEZ (FICHA No. 341-1230/2004).
Rocha, 1 de Octubre de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29916 Oct 14- Oct 27

CUARTO TURNO

DOÑA OLGA FERREIRA FERREIRA y de DON JESUS SENOBIO BRUN TERRA (Fa. N° 342-981/2004).
Rocha, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 29279 Oct 05- Oct 19

DOÑA LILA DOLORES IROLDI y DON OMERO u HOMERO OCTAVIO PIRIZ SOSA (F. 342-762/2004).
Rocha, 31 de Mayo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29643 Oct 08- Oct 22

DON ANGEL MAURICIO DE LEON URRUTIA (Fª Nº 342-1009/2004).
Rocha, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29915 Oct 14- Oct 27

AYTHER ISABELINO GRAÑA LOMBARDI (Fa. N° 342-857/2004).
Por decreto N° 4184 de fecha 20/08/2004, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 31 de Agosto de 2004.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54138 Oct 05- Oct 19

DOÑA ADELA CORBO RODRIGUEZ (Fa. N° 342-960/2004).
Por Resolución N° 4931/2004, de fecha 17 de los corrientes se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Rocha, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54139 Oct 05- Oct 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AMESTOY SOSA, CARLOS MARIA (FICHA IUE: 352-1020/2004).
Salto, 20 de Setiembre de 2004.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29188 Oct 04- Oct 18

BENTANCUR BICKER, OLIVO (FICHA IUE: 352-384/2004).
Salto, 10 de Marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29189 Oct 04- Oct 18

LEGNAZZI CANTONI, ANTENOR LUIS (FICHA IUE: 352-1098/2004).
Salto, 20 de Setiembre de 2004.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29641 Oct 08- Oct 22

SOARES da CRUZ, ADELINO o da CRUZ, ADELINO o da CRUZ SUAREZ, ADELINO (FICHA IUE: 352-965/2004).
Salto, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30084 Oct 15- Oct 28

SANTA ISABEL SANTANA ACOSTA (FICHA IUE: 353-1034/2004).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, ley N 13.209.
Salto, 26 de Agosto de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54134 Oct 05- Oct 19

TERCER TURNO

CASTILLO CAMPO, JOSE MANUEL (FICHA IUE: 353-1142/2004).
Salto, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29268 Oct 05- Oct 19

BENINK o BEÑUK MATDEICHUK, LIUBA (FICHA IUE: 353-1148/2004).
Salto, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29269 Oct 05- Oct 19

CARPANESSI NUÑEZ RICARDO (FICHA IUE: 353-1100/2004).
Salto, 2 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29965 Oct 14- Oct 27

MENALVINA CARBAJAL y VALDEMAR CORREA TECHEIRA (FICHA IUE: 353-1049/2004).
Salto, 26 de Agosto de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30083 Oct 15- Oct 28

ANA LUISA GIAMBIASI VOLPI (FICHA B/54/2003).
Salto, 1º de Abril de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30085 Oct 15- Oct 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO CIRIACO CARDONA SANTANA (FICHA 370-1037/2004).
San José, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO MAT. 9550, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29153 Oct 04- Oct 18

MARIA TERESA SUAREZ CASTAÑINI o CASTAGNINO (FICHA 370-1040/2004).
San José, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29870 Oct 13- Oct 26

ANSELMO FERNANDEZ VIERA (FICHA 370992/2004).
San José, 17 de Agosto de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29871 Oct 13- Oct 26

ROSA MONTESANO TRAVIESO o TRAVIEZO DE ARNEJO (FICHA 370-1048/2004).
San José, 27 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29872 Oct 13- Oct 26

JUAN RAMON PISTON PICARDO (FICHA 370-1060/2004).
San José, 16 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29874 Oct 13- Oct 26

AMARANTO CASAS PEREZ (FICHA 370-987/2004).
San José, 17 de Agosto de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO-MAT. 9550, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30110 Oct 15- Oct 28

AMALIA SOZZO ANTOGNAZZA (FICHA 370-701/2004).
ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 8 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54286 Oct 13- Oct 26

TERCER TURNO

DOMINGO ORLANDO FUENTES ABREU (371-786/2004).
San José, 28 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29873 Oct 13- Oct 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

SABINA BONINO URDANGARIN (FA. Nº 431/480/2004).
Mercedes, 15 de Setiembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29697 Oct 08- Oct 22

UMBERTO DELFINO LAPAZ REY (FA. Nº 431/511/2004).
Mercedes, 29 de Setiembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29902 Oct 14- Oct 27

GUTIERREZ ROSSO BLANCA AURORA y RODRIGUEZ MOREIRA WIBERTO (FA. Nº 431/126/2004).
Mercedes, 25 de Junio de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29905 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

DEOLINDA ABDONA VILLEGAS ó DEOLINDA VILLEGAS de REYNA y de MAXIMO NICASIO REYNA VILLEGAS (IUE: 382-433/2004).
Dolores, 1 de Setiembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29306 Oct 05- Oct 19

MARIA ANTONIA BORGES (IUE: 382-468/2004).
Dolores, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29307 Oct 05- Oct 19

JUAN ANGEL FELIX ARBALLO (IUE: 382-454/2004).
Dolores, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29560 Oct 07- Oct 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVERIO CEMPER o SEMPER o SEMPERT (Fa. 396-508/2004).
Tacuarembó, 20 de Agosto de 2004.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29378 Oct 06- Oct 20

ROLANDO ARTIGAS MADRID PEREIRA (Fa. 396-741/2004).
Tacuarembó, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29616 Oct 08- Oct 22

TERCER TURNO

BELOQUI DELBONO, GREGORIA (FICHA: 397/826/2004).
Tacuarembó, 06 de Setiembre de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29170 Oct 04- Oct 18

BLANCA YOLANDA RODRIGUEZ RIVERO (FICHA: 397/927/2004).
Tacuarembó, 08 de Octubre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29929 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MARIA ANGELINA VIÑOLY y LUIS SIOLA OFFICIALDEGUY (IUE. 398-344/2004).
Paso de los Toros, 5 de Agosto de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30074 Oct 15- Oct 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NEY ADAN FERREIRA VARELA (Fa. 412-1134/2004).
Treinta y Tres, 09 de Setiembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29291 Oct 05- Oct 19

CIRILO TABEIRA TECHERA (Fa. 412-1133/2004).
Treinta y Tres, 09 de Setiembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29292 Oct 05- Oct 19

ISAAC RICARDO RECUERO MACHADO (Fa. 1221/2003B).
Treinta y Tres, 19 de Noviembre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29293 Oct 05- Oct 19

MIGUEL ANIBAL PEREYRA ARMENDARIZ (Fa. 412-1125/2004).
Treinta y Tres, 09 de Setiembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29294 Oct 05- Oct 19

ODILIA ANACLETA CENANDEZ BATALLA (Fa. 412-1034/2004).
Treinta y Tres, 17 de Agosto de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29688 Oct 08- Oct 22

WENCESLAO EVANGELISTO RODRIGUEZ VERGARA (Fa. 412-1212/2004).
Treinta y Tres, 28 de Setiembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29689 Oct 08- Oct 22

PEDRO JESUS SOBA MARICHAL (Fa. 412-1042/2004).
Treinta y Tres, 26 de Agosto de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29690 Oct 08- Oct 22

FELIPE ALICIO MARTINEZ AGUILAR (Fa. 412-1135/2004).
Treinta y Tres, 09 de Setiembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29691 Oct 08- Oct 22

CLAUDIO BLANCO y ZULMA LEMOS ó LEMUS IZA (Fa. 412-1228/2004).
Treinta y Tres, 04 de Octubre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29880 Oct 13- Oct 26

MARIA RAQUEL CAJARVILLE BASAISTEGUI (Fa. 412-1176/2004).
Treinta y Tres, 21 de Setiembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30112 Oct 15- Oct 28

CONVOCATORIAS COMERCIALES

SANDUPAY S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "SANDUPAY S.A." a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en Instrucciones del año XIII 863 de la ciudad de Paysandú, el 9 de noviembre del 2004, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria del Ejercicio cerrado al 31 de Marzo del 2004.-
2) Elección del Directorio.-
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que el Libro de Registro de Asistencia se abrirá diez días hábiles antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea.
03) $ 1674 3/p 29931 Oct 14- Oct 18

MAYFER S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de noviembre de 2004, a las 18:30 horas, en la Sede Social, calle Yaguarón 1441, para tratar el siguiente Orden del día:
1°) Designación del Secretario de la Asamblea.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Resultados del ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2004, con proyecto de Distribución de Utilidades.
3°) Designación de un accionista para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
Nota: El Directorio hace presente que, de conformidad con el Art. 19 de los Estatutos Sociales, para asistir y tomar parte en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sede Social, 24 horas antes de la fijada para la reunión, sus acciones o recibo de depósito bancario que las acrediten, a cambio de las cuales se les entregará un certificado en el cual constatará el número de votos de su tenedor.
Montevideo, setiembre 8 de 2004
EL DIRECTORIO.
03) $ 2790 3/p 29942 Oct 14- Oct 18

ACODIKE SUPERGAS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14° de los Estatutos Sociales y por el artículo 345 de la Ley 16060, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de noviembre de 2004, en primera convocatoria a la hora 9:00 y segunda convocatoria a la hora 10:00 en el local de Camino Francisco Lecocq N° 1031, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior de fecha 30/10/2003.
2) Consideración de la Memoria Anual.
3) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio finalizado al 30 de junio de 2004. Forma futura de distribución de utilidades.
4) Elección del Directorio.
5) Remuneración del Directorio.
6) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 18° de los Estatutos Sociales, deberán presentarse en el local de la Asamblea a inscribir sus acciones, certificados provisorios o certificados de depósitos bancarios en el Registro de Accionistas y obtener la boleta de entrada al local de la Asamblea con tres días de anticipación dentro del horario de 10:00 a 17:00.
El Directorio.
03) $ 3069 3/p 29945 Oct 14- Oct 18

"CRECIMIENTO DE LAS SIERRAS S.A."
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para Asamblea Ordinaria el 4 de Noviembre, a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 en segunda, en Avda. Luis Alberto de Herrera No. 1042, Restaurante Panamericano, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.
2) Memoria y Balance ejercicio al 30/06/04.
3) Proyecto de destino de los resultados.
4) Designación Directorio.
5) Renovación integrantes de la Comisión Fiscal.
03) $ 1395 3/p 30001 Oct 14- Oct 18

CREDITO COMERCIAL S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por la presente se convoca a los Sres. Accionistas de Crédito Comercial S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 28 de octubre de 2004 en Constituyente 1422 a la hora 17.00 para considerar el siguiente orden del día:
1. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y el Proyecto de distribución de utilidades de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2004.
2. Designación del directorio y fijación de su retribución;
3. Designación de un accionista para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1674 3/p 30064 Oct 15- Oct 19

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Financiera Escarceo Sociedad Anónima, a realizarse el 04 de NOVIEMBRE de 2004 a la hora 15:00, en su sede social, en la calle Treinta y Tres 1374, of. 307, Montevideo, República Oriental del Uruguay.
Orden del día:
1) Balance General;
2) Designación de nuevos directores;
3) Análisis y situación de inversiones en U.S.A.;
4) Balance de las sociedades en USA.
03) $ 1116 3/p 30137 Oct 15- Oct 19

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr.

JOSE EDUARDO PEREYRA NEGREIRA Y JULIAN DARIO PEREIRA NEGREIRA, en su calidad de titulares del Nicho N° 3895 del Cementerio del Norte, solicitando Titulo Duplicado, se publica esta petición por el termino de diez días emplazado por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio.
Vencido el termino del emplazamiento se procederá como se solicita.
Montevideo 2 de octubre de 2002.- N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 4650 10/p 29844 Oct 13- Oct 26

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIO GANDOLFO JELSKI y CELICA OLGA EGUIA TOSCANI (FICHA: 2-17376/2004).
Montevideo, 19 de Julio de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 29229 Oct 04- Oct 18

TERCER TURNO

IVONNE PAHLEN MUNIZ y ALVARO XAVIER GALLARDO (Ficha 2/27707/2004).
Montevideo, 16 de Julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 29300 Oct 05- Oct 19

ANDRES RACCHI SEQUEIRA y ESTELA ESTHER BAYARDI RIVERO (Ficha 2-43438/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 29702 Oct 08- Oct 22

CUARTO TURNO

IRMA ANA MARIA GARCIA REYES y PEDRO EDUARDO SANCHEZ (Fa. 2-38486/2004).
Montevideo, 3 de Agosto de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 29299 Oct 05- Oct 19

QUINTO TURNO

MARIANA PIRIZ GONZALEZ y ALVARO GUSTAVO MORE BALLEBELA (Ficha N° 2.32242/2004).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 29225 Oct 04- Oct 18

VICTORIA DEL CARMEN MUZA CAROCA y ALFREDO LORENZO ARCOS (Ficha N° 2-38487/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 29973 Oct 14- Oct 27

SEXTO TURNO

JUAN JOSE AMESTOY ALVAREZ y ALCIRA BEATRIZ de LEON LUONI (Ficha 2-44951/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 29559 Oct 07- Oct 21

ARMANDO AGUSTIN GHIERRA CASAL y LAURA MARIA LOPEZ NAPPA (FICHA N° 537/2003).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 29589 Oct 07- Oct 21

JOSE MARIA GHISOLFO ALONZO y MIRTHA SONIA PICARDO GALLERO (Fa. 2-24597/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 29850 Oct 13- Oct 26

ASTUR DEMIRDJIAN DANADJIAN y JANET GEOZUCARAIAN POLATIAN (Fa. 2-28177/2004).
Montevideo, 26 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 30095 Oct 15- Oct 28

SEPTIMO TURNO

FEDERICO ALONSO ESPONDA y FRIDA RAQUEL PONTET HALLER (Fa. 2-48283/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 29783 Oct 12- Oct 25

OCTAVO TURNO

LUIS FELICIANO MUIÑOS PICARDO y ELENA SHIRLEY LAZO ESTRADA (FICHA: 2-33667/2004).
Montevideo, 09 de Setiembre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 29303 Oct 05- Oct 19

DECIMO TURNO

CARLOS ALFREDO VIÑAS POSADA y MARTA INES ROSALES MARTINEZ (Ficha: 2-40696/2004).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 30157 Oct 15- Oct 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

GERMAN LUIS GARI GOMENSORO y MARIA CECILIA HAM PONCE DE LEON (Ficha N° 635/2002).
Montevideo, 28 de Marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 29720 Oct 08- Oct 22

DECIMOTERCER TURNO

MARIELA BURUCUA DELVALLE y HEBER ANTONIO PEREZ (Ficha 2-28261/2004).
Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54178 Oct 07- Oct 21

DECIMOCUARTO TURNO

FERNANDO MARTIN MONTANS y GISSEL MUSSA (Fa. 539/2003).
Montevideo, 10 de Octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 29323 Oct 05- Oct 19

GUSTAVO JAVIER ELISSALDE MADRID y MARIA INES FERRETA VILA (Fa. 2-46549/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 29590 Oct 07- Oct 21

DECIMOQUINTO TURNO

MARCEL NAVRATIL PERDOMO y MARIA BEATRIZ ORONOZ URROZ (Ficha Nº 2-37213/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 30160 Oct 15- Oct 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

DANIEL SANGUINETTI PACELLO y CLAUDIA GABRIELA IGLESIAS QUINTANA (FICHA 2-44573/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 30096 Oct 15- Oct 28

DECIMOCTAVO TURNO

CARLOS DANIEL LOPEZ MIRAZO y ANA CARINA NAVONE GOMEZ (FICHA 2-41387/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 29450 Oct 06- Oct 20

DOMINGO ARISTIDES RAMIREZ y LILIAN MABEL CLAVERIA BRUNI (FICHA ACTUAL 59-659/2003 ANTES 659/2003).
Montevideo, 18 de Febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 29795 Oct 12- Oct 25

DECIMONOVENO TURNO

JAIME KLACZKO RYNDZIUN y MARIA LUISA DOMINGA CUITIÑO CHACHARO (Ficha 2-25551/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 29421 Oct 06- Oct 20

VIGESIMO TURNO

MILTON RICARDO SACCO PERRONE y MARÍA DINORAH URICCHIO SASSO (Ficha 2-29828/2004).
Montevideo, 19 de Agosto de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 29322 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EBRAHIM AMIR PERCEL y DELIA RIBADAS FERNANDEZ (FICHA: 2-45290/2004).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 30156 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

NEY VARALLO DE SOUZA y TERESA RAQUEL BORDA NOBLE (FICHA: 2-40042/2004).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 29913 Oct 14- Oct 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

JULIA MARÍA CELIA D'AMICO y DOMINGO AMBROSIO (ficha 2-33463/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 29384 Oct 06- Oct 20

JORGE CARLOS STANHAM y ALICE MARIA DEL ROSARIO MENDEZ (ficha 2-37461/2004).
Montevideo, 01 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 29621 Oct 08- Oct 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ARTURO OMAR MACHI PLACERES y GLADYS LILIAN GUERRERO CORBO (ficha 443/2003/D).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 29732 Oct 12- Oct 25

HECTOR DANIEL BALBI REGUEIRO y ETHEL GRACIELA DELORENZI PRIETO (FICHA 2-25557/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 29733 Oct 12- Oct 25

MARCELO ANDRES BOTTA GUICHON y FABIANA LAURA SAN EMETERIO LAGGIARD (FICHA 2-46658/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 30097 Oct 15- Oct 28

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS IGNACIO da SILVA y OTILIA BOTTO SARAIVA (F. B/162/93).
Artigas, 3 de Noviembre de 1993.
ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 29332 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

FEDERICO ERRANDONEA LOPEZ y SOLEDAD LUPANO GUTIERREZ (IUE: 157-548/2004).
Bella Unión, 3 de Setiembre de 2004.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 29405 Oct 06- Oct 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

HUGO BOUZA y SILVIA RENEE TELECHEA (IUE 179.1024/2004).
Ciudad de la Costa, 20 de Setiembre de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4650 10/p 29761 Oct 12- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ANA MARIA MORALES GUIDO y JORGE OMAR VILLANUEVA FERREIRA (Ficha 175-1222/2004).
Se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Pando, 6 de Octubre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54295 Oct 14- Oct 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARINA SOLEDAD LARREA DILAFUENTE y GUSTAVO ARIEL ARTIGAS STTELATELLI (FICHA 223.910/2004).
Colonia, 06 de Agosto de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 29315 Oct 05- Oct 19

FEDERICO IHLENFELD y LAURA ROSA CHOCHO ROSSI (FICHA 223.9262004).
Colonia, 10 de Agosto de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 29910 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ROBERTO ANDRADE y MARÍA del CARMEN SORIA FERNÁNDEZ (expte. 227-582/2004).
Carmelo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 29288 Oct 05- Oct 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ODILIA ORTEGA GUTIERREZ y JOSÉ FRANCISCO TORRES CASAL (Ficha 241-563/2004).
Durazno, 23 de Setiembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 29704 Oct 08- Oct 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO ALPUIN BERMUDEZ y MARTA ESTELA BUSTAMANTE MAIRANA (260-605/2004).
Florida, 29 de Setiembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 30087 Oct 15- Oct 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

ALEJANDRO GUSTAVO RODRIGUEZ MUNIZ y MARCELA BARRIOS LAURITO (FA. 284-1273/2004).
Maldonado, 02 de Agosto de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 29522 Oct 07- Oct 21

RAFAEL AUGUSTO, PEREZ GOMEZ y GLORIA CELESTE, MORENO HERNANDORENA (FA. 570/2003).
Maldonado, 24 de Diciembre de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 29639 Oct 08- Oct 22

TERCER TURNO

JUAN EDUARDO LARA FIGUEREDO y MARIA MARGARITA HERNANDEZ (FICHA. 284-1569/2004).

Maldonado, 04 de Agosto de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 29436 Oct 06- Oct 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALFREDO RENE ROSS CABILLON y LORENA VERONICA SILVERA (IUE 300-978/2004).
Paysandú, 1o de Setiembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 29274 Oct 05- Oct 19

HECTOR PEDRO SORONDO NAGUILA y ANA SABRINA PEREZUTTI RAMIREZ (IUE 300-901/2004).
Paysandú, 1° de Setiembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 29865 Oct 13- Oct 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SANDRA MACHADO y JUAN MANUEL ERRAMUN BERRUTTI (FICHA 198/2000).
Rivera, 17 de Febrero de 2003.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
05) $ 4650 10/p 30060 Oct 15- Oct 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS MIGUEL OYARVIDE DEVIDA y MIRIAM DEMIR MOLINA DE LEON (No. 341-1036/20004).
Rocha, 16 de Setiembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 29283 Oct 05- Oct 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NILZA ETHEL MIGLIARO FERNANDEZ y LUIS EDUARDO CASAS MANTEGANI (FICHA 353-1008/2004).
Salto, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 29966 Oct 14- Oct 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

HECTOR JOSE REYES ACOSTA y ELENA SUSANA ACOSTA PEREZ (Fa: 370-1055/2004).
San José, 17 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO-MAT. 9550.
05) $ 4650 10/p 30109 Oct 15- Oct 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO RAUL SANCHEZ MORENO y MARIA DE LOS MILAGROS MIERES PEREZ (Fa. 412-938/2004).
Treinta y Tres, 19 de Agosto de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 29693 Oct 08- Oct 22



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "DEL CERRO ROLDOS SUSANA VERONICA C/ LOPEZ MARZO ARMANDO AGUSTIN- DIVORCIO" Ficha: 2-36233/2004, se cita llama y emplaza a ARMANDO AGUSTIN LOPEZ MARZO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 23 de setiembre de 2004.-
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 1600 10/p 29796 Oct 12- Oct 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 2° Turno, dictada en los autos caratulados "BARRERA BARRERA, MARY CARMEN C/ OLIVERA, ORIOL GUSTAVO-DIVORCIO"- Ficha 2-20290/2004, se cita, llama y emplaza al Sr ORIOL GUSTAVO OLIVERA a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 23 de setiembre de 2004.-
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54196 Oct 07- Oct 21

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictado en autos: "TEJERA ORTIZ, MARIA CRISTINA C/ INVERNIZZI MEDINA, JUAN JOSE".- DIVORCIO POR CAUSAL.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA N° 2-37417/2004, por decreto N° 3895/2004, de fecha 27/09/2004, se emplaza a estar a derecho en estos autos a JUAN JOSE INVERNIZZI, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 30 de Setiembre de 2004.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54195 Oct 07- Oct 21

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ OLIVERA NELIS C/ DA SILVA SOFILDO- DIVORCIO" Ficha: 2-25447/2004, se cita, llama y emplaza a SOFILDO DA SILVA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 05 de octubre de 2004. Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54188 Oct 07- Oct 21

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "DIEGUEZ JOSE IGNACIO C/ HERNANDEZ NELLY.- DIVORCIO POR CAUSAL- AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-36629/2004 se cita llama y emplaza a NELLY HERNANDEZ por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos.-
Montevideo, ventiocho de setiembre de dos mil cuatro.
Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54251 Oct 12- Oct 25

DECIMOQUINTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "RIVERO FERRANDO, MARIA GABRIELA C/ OCHOTECO FERNANDEZ, BAUTISTA ARTURO- DIVORCIO POR CAUSAL- RIÑAS Y DISPUTAS-AUXILIATORIA DE POBREZA"- Ficha N° 2- 34263/2004; se cita, llama y emplaza al SR. BAUTISTA ARTURO OCHOTECO FERNANDEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que en los presentes autos, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.
Montevideo, veintitrés de Setiembre del año dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54169 Oct 06- Oct 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "SURRACO FERNANDEZ, JANET

IVONNE C/ CORTES NAVARRO, ANTONIO- DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO" Ficha 182/2003", se cita, llama y emplaza al Sr. ANTONIO CORTES NAVARRO a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, veintitres de mayo de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1600 10/p 29262 Oct 05- Oct 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18° Turno caratulados: "REY, PAULA C/ SUEIRO, JOSE LUIS- DIVORCIO" FICHA 59-648/2002 (ANTES 648/2002), se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS SUEIRO MAGARIÑOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio que la represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 29 de setiembre de 2004.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54281 Oct 13- Oct 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "NONDANIS, GLADYS CRISTINA C/ CEDRES, RUBEN DARIO- DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 168-1613/2004 se cita, llama y emplaza a RUBEN DARIO CEDRES a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Por Auto Nº 5266/2004 de fecha 19/06/2004 se concedio la Auxiliatoria de Pobreza. Canelones, 16 de agosto de 2004. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54217 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "HAYDEE ELIDA CASURIAGA C/ GENARO MACIEL. DIVORCIO" Ficha 176-1314/1999. Se cita, llama y emplaza a GENARO MACIEL, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 3 de Agosto de 2004. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54350 Oct 15- Oct 28

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "ZULMA SOSA C/ JUAN PEDRO CALO. DIVORCIO" Ficha 176-1061/2004. Se cita, llama y emplaza a JUAN PEDRO CALO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 16 se Septiembre de 2004. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54351 Oct 15- Oct 28

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "BORDON CLARA MARINA C/ WALTER FREIRE. DIVORCIO" Ficha 176-1150/2004. Se cita, llama y emplaza a WALTER FREIRE, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 1 de Octubre de 2004. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54360 Oct 15- Oct 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "TORRES JADRA, JOSE GERVASIO C/ DI LONGO SEOANE, ANA MARIA. DIVORCIO" Fa. 285-1675/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ANA MARIA DI LONGO SEOANE A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.- Maldonado, 24 de setiembre de 2004.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54120 Oct 04- Oct 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SUAREZ, NILDA ESTELA contra ACEVEDO, JULIO CESAR- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-895/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. JULIO CESAR ACEVEDO bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).
Paysandú, 20 de setiembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54110 Oct 04- Oct 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno. en autos: "PINELA MACIEL, CAROLINA C/ RODRIGUEZ HERNANDEZ, HENRY WILLIAM. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 329-384/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a HENRY WILLIAM RODRIGUEZ HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en estos autos. por el plazo de 90 días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 29 de setiembre de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54356 Oct 15- Oct 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2DO. Turno, dictada en autos: "MANEIRO POLERO, BEATRIZ ROSANA C/ BLANCO, LORENZO ARIEL. Divorcio por causal.- Aux. de pobreza.- Fa. 381-808/2004" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado BEATRIZ ROSANA MANEIRO POLERO promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR CAUSAL DE SEPARACION contra LORENZO ARIEL BLANCO.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LORENZO ARIEL BLANCO a que comparezcan a derecho en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 08 de setiembre de 2004.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54172 Oct 06- Oct 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno, en los autos "Rosano Melgarejo, Shirley

c/a Pereira Núñez, Nebio Noel. Divorcio y auxiliatoria de Pobreza" FICHA 396-635/2004 se CITA Y EMPLAZA a NEBIO NOEL PEREIRA NUÑEZ para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro dle plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se deja constancia que se ha ortorgado el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en estas publicaciones.-
Tacuarembó, 20 de setiembre de 2004.-
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54177 Oct 07- Oct 21

TERCER TURNO

E D I C T O:

POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LEMA VARELA, MANUEL C/A LORENZO TUÑAS, MARIA PRECIOSA DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA".-; FICHA: 397/757/2004; SE EMPLAZA A LA SRA: MARIA PRECIOSA LORENZO TUÑAS, A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTE JUICIO, POR EL PLAZO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 23 DE SETIEMBRE DE 2004.
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54154 Oct 06- Oct 20

EXPROPIACIONES

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C/ ISAURRALDE O IZARRAULDE CARNICELLI PEDRO Y OTRA. RECTIFICACION DE ACTA EXPROPIATORIA. IUE 180.3452/2002". Se cita, llama y emplaza a los Sres. PEDRO ISAURRALDE O IZARRAULDE y AIDA ESTHER DOMINGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los catorce días del mes de Setiembre del año dos mil cuatro. DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
09) (Cta. Cte.) 10/p 54239 Oct 12- Oct 25

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, en autos caratulados "REVETRIA DA SILVA CARINA- INCAPACIDAD-" FICHA: 42-458/2002 se hace saber que por auto N° 4126 de fecha 15 de octubre de 2003 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: CARINA STEFANI REVETRIA DA SILVA, habiéndose designado curadora propietaria por el decreto 4126 de fecha 15/10/2003 a: MARIA JOSE DA SILVA, la que aceptó el cargo con fecha 06 de setiembre de dos mil cuatro.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 24 de setiembre de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54146 Oct 05- Oct 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados: "QUINTANA. ALEJANDRO- Incapacidad- Ficha 2-12182/2004" se hace saber de por auto Nº 3156 de fecha 6/8/2004 se designó curador interino del presunto incapaz Alejandro Quintana a su madre Nibia Esther Quintana Olivera.-
Montevideo. 30 de agosto de 2004.-
****SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA**** DRA. ELVIRA MEDINA, ACTUARIA PASANTE.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54123 Oct 05- Oct 19

SEXTO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO. dictada en autos: "BURGOS ARAUJO, JUAN PEDRO.-- INCAPACIDAD- Fa. N° 52-32/1997, se hace saber que por auto N° 5177/2001 de fecha 12/12/2001 se declaró en estado de incapacidad a JUAN PEDRO BURGOS ARAUJO. y se designó Curadora a la Sra. JOSEFINA ARAUJO. C.I. N° 1.250.436-3. Se deja constancia que la Sra. curadora fue declarada auxiliada de pobreza con fecha 27 de julio 2004 por auto N° 2850/2004.-
Montevideo, 20 de setiembre de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54302 Oct 14- Oct 27

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno en autos caratulados "KEHYAIAN EZBEKIAN, HAYGOUHI- INCAPACIDAD" Fa. 54-290/2003 por resolucion N° 2518/2004 de fecha 8 de junio de 2004, se declaro en estado de incapacidad a HAYGOUHI KEHYAIAN EZBEKIAN, designándose curadora dativa a la Dra. EXELTA DAVILA. Montevideo, nueve de setiembre de dos mil cuatro. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 2000 10/p 29305 Oct 05- Oct 19

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "GRECCO KENNEDY WALTER OSVALDO - INCAPACIDAD" FICHA: 43-539/2003 se hace saber que por auto N° 7296 de fecha 17 de setiembre de 1984 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: WALTER OSVALDO GRECCO KENNEDY, habiéndose designando curador propietario por el decreto 4855 de fecha 2/12/2003 a: MARIA CRISTINA GRECCO, la que aceptó el cargo con fecha 29 de marzo de dos mil cuatro.-
Montevideo, 18 de junio de 2004.-
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 2000 10/p 29797 Oct 12- Oct 25

NOVENO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "GUERRERO BAIQUE, OLGA- INCAPACIDAD- Ficha 2-38651/2004" se hace saber de por auto Nº 3639 de fecha 31/8/2004 se designó curador interino de la presunta incapaz OLGA GUERRERO BAIQUE al Sr. DANIEL NESTOR GUERRERO.-
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.- Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
10) $ 1600 10/p 30002 Oct 14- Oct 27

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "ARMELLINI DI SANTI, THEMIS GABRIELA- INCAPACIDAD"- Ficha N° 56-654/2003 (antes: 654/2003), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1129/2004 de fecha 20 de Mayo de 2004 se declaró en estado de incapacidad a THEMIS GABRIELA ROSA ARMELLINI DI SANTI asimismo se designó CURADOR PROPIETARIO a: MYRNA ROSA DI SANTI NANDIN, quien aceptó el cargo el día 31 de Mayo de 2004.- Montevideo, veintiocho de Junio de dos mil cuatro.-
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
10) $ 2000 10/p 29847 Oct 13- Oct 26

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, dictada en autos caratulado: "DE LOS SANTOS GARRIDO, MARIO CESAR- INCAPACIDAD- FICHA 61-569/ 2002", se hace saber a sus efectos que por auto 754/2004 de fecha 10 de marzo de 2004, se declaró en estado de incapacidad a MARIO CESAR DE LOS SANTOS GARRIDO, designándose curadora definitiva a la Sra. Angela Esther GARRIDO CIUTAT, quien aceptó el cargo el día 18 de agosto de 2004.
Montevideo, ocho de setiembre del año 2004. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2000 10/p 29470 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26o Turno en autos caratulados: "ARAUJO, ESMIR- INCAPACIDAD Ficha- 67- 57/1994, se hace saber que por auto Nº 2253/2004 de fecha 6 de agosto de 2004, se decretó que se levante la interdicción sobre EMIR ERNESTO ARAUJO NOTTE,-.
Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de setiembre de 2004.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO A D - JUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54113 Oct 04- Oct 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GARCIA, JESUS MARIA. INCAPACIDAD.", I.U.E. N° 168-230319/1997, se hace saber que por Resolución N° 791 de fecha 07.03.1988 dictada por el entonces único Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Canelones se declaró en estado de incapacidad a JESUS MARIA GARCIA PARAMA y por Decreto N° 6191 del 09.08.2004 se designó NUEVA CURADORA del mismo a MARIA JULIA GARCIA BARRETO, quien quedó discernida en el cargo y con fecha 07.09.2004 aceptó el mismo. Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Providencia N° 6191 del 09.08.2004. Canelones, 7 de setiembre de 2004. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54215 Oct 08- Oct 22

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "SOUZA, Leonardo Nicolás. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza." Expediente N° 168-230118/2003 se hace saber que por Resolución N° 7420 de fecha 13.09.2004 se declaró en estado de incapacidad a LEONARDO NICOLAS SOUZA, designándose curadora definitiva a SULLY MABEL GONZALEZ PERDOMO, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 13.09.2004. Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución N° 7026 del 22.09.2003. Canelones, 16 de Setiembre de 2004. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54216 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "GASAMAN SUGLIANO NORMA EN CALIDAD DE CURADORA DE FERREIRA GASAMAN DANIELA C/ CONDE ISMAEL RAMON. DIVORCIO POR CAUSAL DE INCAPACIDAD. IUE 179.774/2004", se cita, llama y emplaza por el término de 60 días, al Sr. ISMAEL RAMON CONDE, estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los veintidos días del mes de Setiembre del año dos mil cuatro.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54179 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

//TIFICO: Que se expidió un ejemplar de un mismo tenor:
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "MARQUEZ DELGADO, HECTOR JOSE- INCAPACIDAD.", Ficha 171-350/2003 se hace saber que por auto Nº 9362/2003 de fecha 26 de Noviembre de 2003 se ha designado nueva curadora del incapaz, HECTOR JOSE MARQUEZ DELGADO, C.I. 1.725.648-4 a la Sra. MARIA TERESA DELGADO INDA, C.I. 1.138.761-5, quien aceptó el cargo con fecha 23 de diciembre del año dos mil tres.
Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Las Piedras, 7 de setiembre de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54176 Oct 07- Oct 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictado en autos: "MACHIN CAMPBELL, Cecilia Natalia =INCAPACIDAD= (expte. 227-610/ 2002) se hace saber que por decreto N° 3975 de fecha 18 de agosto de 2004 se declaró en estado de incapacidad a: Cecilia Natalia Machin Campbell designándose curadora a Adelina Mafalda Machín Campbell.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.-
Carmelo, 27 de setiembre de 2004
EN FE DE ELLO: expido el presente, que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados ut-supra. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54238 Oct 12- Oct 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "GONZALEZ MARENGO, María Virginia.-" PROCESO DE INCAPACIDAD.-" Ficha 242-336/2003; se hace saber al público que por auto Nº 254/2004 de fecha 18/ 02/2004, se declaró en estado de INCAPACIDAD a María Virginia GONZALEZ MARENGO; designándose Curadora de la misma a su madre legítima Celesia Esther MARENGO; quien aceptara dicho cargo con fecha 16/04/2004.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 3346/2004 de fecha 02/ 09/2004.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Durazno, 30/09/2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54348 Oct 15- Oct 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado dePrimera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ, Angel. INCAPACIDAD. Fa. 11/86", se hace saber que por Resolución No. 3331 del 29 de mayo de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Angel MARTINEZ, habiéndose designado Curador a Severino MARTINEZ. Se hace saber que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 20 de abril de 2001.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54246 Oct 12- Oct 25

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "FERNANDEZ CASTRO, Esther Elizabeth, INCAPACIDAD, 260-951/1985, se hace saber que por REsolucion Nro. 7265/1986, del 20 de noviembre de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Esther Elizabeth FERNANDEZ CAS-

TRO, designandose curadora de la misma a Elsa Mireya CASTRO, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza, según la ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 29 de setiembre de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54304 Oct 14- Oct 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "ESTOPOVOY, Claudia Leonor, INCAPACIDAD, FB! 141/1997", libra el presente haciendose saber que por REsolucion Nro. 1533 de fecha 21 de Julio de 1997 se declaró en estado de incapacidad a Claudia Leonor ESTOPOVOY designandose curadora de la misma a María Nellys HERNANDEZ la cual está auxiliada de pobreza segun la Ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 14 de setiembre de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54170 Oct 06- Oct 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: MACHADO TEJERA, MARTIN RAUL. INCAPACIDAD. Fa. B/626/2002, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 10 de Marzo de 2003, y modificado el 30 de mayo de 2003, se declaró el estado de incapacidad de MARTIN RAUL MACHADO TEJERA, designándose curadora del mismo a María Eugenia Tejera Lavega.
Minas, 12 de Junio de 2003. Esc. Pedro M. Diaz, ACTUARIO.
10) $ 1600 10/p 29992 Oct 14- Oct 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "SILVEIRA ORGES, ESTELA MARY INCAPACIDAD FA. 284-601/2003, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2336 DE FECHA 12/08/2004 SE HA DECLARADO A ESTELA MARY, SILVEIRA ORGES EN ESTADO DE INCAPACIDAD designándose curadora definitiva de la misma a su madre la Sra. Beatriz Teresa ORGES BONILLA sirviendo el presente auto de suficiente discernimiento y por el mismo auto se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este proceso.
MALDONADO, 17 DE SETIEMBRE DE 2004. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54205 Oct 08- Oct 22

TERCER TURNO

**EDICTO
INCAPACIDAD**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA, EN AUTOS CARATULADOS: "GIL UMPIERREZ, HERMINIA ISABEL, INCAPACIDAD", FICHA 285 - 327/2003 SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 2320 DE FECHA 21/07/2004 SE DECLARO A HERMINIA ISABEL GIL UMPIERREZ EN ESTADO DE INCAPACIDAD, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA A TERESITA ALBA UMPIERREZ VEGA, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO. MALDONADO, 19 DE AGOSTO DE 2004.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2000 10/p 29640 Oct 08- Oct 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución N° 1493/2002 de fecha 12/04/2002, se declaró en estado de Incapacidad a JUAN IGNACIO RANGEL ALVAREZ, (Ficha 329-594/2000), habiéndose designado curadora del mismo a TANIA MARISA ALVAREZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 08 de setiembre de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54262 Oct 13- Oct 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución N° 4707/2004 de fecha 19/08/2004 se declaró en estado de Incapacidad a AYLA ELIANE LOPEZ SUAREZ (FICHA 330- 630/2003), antes Ficha 630/2003, habiéndose designado curadora de la misma a CERIS MARIA SUAREZ LARA. Rivera. 30/09/2004. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54263 Oct 13- Oct 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "DE LEON SAN MARTIN WALTER FELIPE. INCAPACIDAD. FICHA No. 341-182/1999" se hace saber que por resolución No 2417 de fecha 10/06/2004 se ha declarado en estado de incapacidad a WALTER FELIPE DE LEON SAN MARTIN C.I. No. 3.469.274-8 domiciliado en Ruta 9 Km. 266 Bo. San Martin de la ciudad de Castillos- 4ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, designándose curador definitivo del mismo a la Sra. IGLIA LUZ PAGOLA SOSA C.I. No. 3.825.380-9, con igual domicilio.-
Por providencia No. 2663 de fecha 18/09/1999 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiocho días del mes de Julio del año dos mil cuatro.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54141 Oct 05- Oct 19

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio, dictada en autos caratulados: "PALARIN PRIETO, RAMON LAUREANO. INCAPACIDAD. Fa. Nº 342-317/1998", SE HACE SABER: Que por providencia Nº 2271 de fecha 20/05/2004, se ha declarado en estado de Incapacidad al Sr. RAMON LAUREANO PALARIN PRIETO, C.I. 2.711.924-2, domiciliado en calle 19 de Abril Nº 1582 de la ciudad de Castillos, 4ta. Sección Judicial de este Departamento; habiéndosele designado CURADORA DEFINITIVA, a la Sra. ELBA ROSAURA PRIETO SANCHEZ, C.I. 2.711.925-8, con igual domicilio que el anterior.
Se deja expresa constancia de que por Decreto Nº 4210/2004, se le concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil cuatro. Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54140 Oct 05- Oct 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en los autos caratulados: "GOMEZ ROJAS, NICOLAS. INCAPACIDAD", FICHA IUE: 352-30021/2003 (antes B/21/2003), se hace saber que por RESOLUCION Nro. 5394/2003, de fecha 09 de OCTUBRE del año 2003, se DECLARO en ESTADO de INCAPACIDAD, a: NICOLAS GOMEZ ROJAS, designándose CURADORA DEFINITIVA, a su madre: GLORIA MARIA ROJAS SAMPAYO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 09 de OCTUBRE del año 2003.- LITIGA con AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 30 (TREINTA) de AGOSTO del año 2004 (DOS MIL CUATRO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54135 Oct 05- Oct 19

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "SANCHEZ CARDOZO, OMAR ALCIDES. INCAPACIDAD", FICHA

B/296/1986, hace saber que por Auto N° 298, de fecha 4 (CUATRO) de MARZO del año 1987, se declaró en estado de incapacidad a: OMAR ALCIDES SANCHEZ CARDOZO, designándose CURADORA INTERINA, a JUANA ROSA SANCHEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 13 (TRECE) de MARZO del año 1987.-
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día 8 (ocho) de ABRIL de año dos mil dos.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54136 Oct 05- Oct 19

TERCER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "BERRIEL BARRONE, LAURA IRENE- INCAPACIDAD- IUE 353-364/2002 (Antes B/364/2002)". hace saber que por RESOLUCION número 4042/2003 de fecha 8 de AGOSTO de 2003 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: LAURA IRENE BERRIEL BARRONE, designándose CURADORA a: NELDA NAIR BARRONE GONZALEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 13 de OCTUBRE de 2003.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día DIECIOCHO de JUNIO de DOS MIL CUATRO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54207 Oct 08- Oct 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "VARELA MAYERO, AURA NORMA.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. N° 381-602/2004", se hace saber que por Decreto N° 5791/2004 de fecha 27/08/04, se declaró en estado de incapacidad a AURA NORMA VARELA MAYERO, designándose curador a NELSON ROBERTO ALTUNA LISTUR.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 15 de setiembre de 2004. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54382 Oct 15- Oct 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "SOSA RODRIGUEZ GABRIEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FA 396-730/2003", se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a GABRIEL SOSA, habiéndose designado curadora a GRACIELA CRISTINA SOSA.- Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 17 de Agosto de 2004.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54235 Oct 12- Oct 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "González Sanguinetti, Luis Alberto. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". FA 396-721/2002, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUIS ALBERTO GONZALEZ SANGUINETTI, habiéndose designado curadora a MARLENI REGINA ARAUJO RODRIGUEZ.- Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-
Tacuarembó, 29 de Setiembre de 2004.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54298 Oct 14- Oct 27

TERCER TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "MORALLES VIDAL, ANA MARIA VIRGINIA INCAPACIDAD".-; FICHA: 397/389/1999; se hace saber que se ha designado curadora a ANA LAURA SIQUEIRA, de la incapaz ANA MARIA VIRGINIA MORALLES, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. TACUAREMBO, 15 DE SETIEMBRE DE 2004. ESC. CARLOS NIEVES, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1600 10/p 29379 Oct 06- Oct 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, BENJAMIN. INCAPACIDAD.", Fa. 412-1013/2003, se hace saber que por decreto Nro. 1178/2004, de fecha 12 de Marzo de 2004, se declaró en estado de incapacidad a BENJAMIN DE LOS SANTOS y se designó curadora a la Sra. GLADYS IRACEMA FERNANDEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 23 de Marzo de 2004. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO N° 5512/2004, DE FECHA 17/08/2004. TREINTA Y TRES, 13 DE SETIEMBRE DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54143 Oct 05- Oct 19

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

Eduardo Tassino llama a acreedores por el término de treinta días, presentarse en Ituzaingó 1323/001.
13) $ 1860 20/p 28364 Set 23- Oct 21

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 15 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

OSCAR TEDY ALMIRÓN, 40 años, divorciado, desocupado, oriental, domiciliado en Alberto Zum Felde 2172 E y SILVIA BEATRIZ SILVA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alberto Zum Felde 2172 E.
14) $ 283 3/p 3583 Oct 15- Oct 19

DANIEL ENRIQUE DAVID, 36 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Uruguay 1530/404 y GABRIELA BARAGIOLA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Uruguay 1530/404.
14) $ 283 3/p 3584 Oct 15- Oct 19

FERNANDO GABRIEL ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernardo Susviela 4461 y ANGELICA NATALIA MARIÑO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Santos 5340.
14) $ 283 3/p 3593 Oct 15- Oct 19

GASTON MANUG AGDJIAN, 27 años, soltero, escribano público, oriental, domiciliado en Ing. José Serrato 2621 y MACARENA ACOSTA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Espronceda 2168.
14) $ 283 3/p 3597 Oct 15- Oct 19

ALVARO RAUL DANERI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Riquet 337/001 y ALICIA LORELEY PEPPE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Riquet 337/001.
14) $ 283 3/p 3611 Oct 15- Oct 19

JUAN CARLOS ALVAREZ, 30 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Thompson 3083/205 y FATIMA LAIR FERREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Thompson 3083/205.
14) $ 283 3/p 3612 Oct 15- Oct 19

JONATHAN ANDRES ASBORNO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bruno Méndez 3758 y DANIELA ALEJANDRA CARRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bruno Méndez 3758.
14) $ 283 3/p 3614 Oct 15- Oct 19

OFICINA No. 2

JUAN JOSE BERGAMIN, 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Cno Castro 227 y CLAUDIA SUSANA FERNANDEZ, 32 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2989/806.
14) $ 283 3/p 3586 Oct 15- Oct 19

GERMAN RAUL FORNOS, 31 años, soltero, medico, oriental, domiciliado en Caraguatay 2124 y ANDREA FABIANA HERNANDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caraguatay 2124.
14) $ 283 3/p 3595 Oct 15- Oct 19

GUILLERMO FERRANDO, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Brenda 5785 y VICTORIA LAURA BRASELLI, 28 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Brenda 5788.
14) $ 283 3/p 3606 Oct 15- Oct 19

OFICINA No. 3

MARCOS ADRIAN X COSTAS, 24 años, soltero, cooperativista, oriental, domiciliado en Abayubá 2732/2 y ALBA BEATRIZ SANCHEZ, 23 años, soltera, desocupada, española, domiciliada en Abayubá 2732/2.
14) $ 283 3/p 3585 Oct 15- Oct 19

JORGE MARTIN CABRERA, 26 años, soltero, trebajador independiante, oriental, domiciliado en Cno. Al Paso de la Española 5413 y VERONICA LOURDES LLOSA, 25 años, soltera, trabajador independiante, oriental, domiciliada en Cno. Al Paso de la Española 5413.
14) $ 283 3/p 3600 Oct 15- Oct 19

ROBERTO COTIGNOLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mauricio Maetrlink 5239 y ERIKA NOEL RODRIGUEZ, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Mauricio Maeterlink 5121.
14) $ 283 3/p 3603 Oct 15- Oct 19

OFICINA No. 4

DIEGO GERMAN GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 2146/902 y ADRIANA DEUS MOLINARI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Propios 2146/902.
14) $ 283 3/p 3589 Oct 15- Oct 19

HORACIO DANIEL LOPEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 4018/192 y CLAUDIA MARIA TABORDA, 33 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Joanicó 4018/192.
14) $ 283 3/p 3591 Oct 15- Oct 19

HERNAN EMILIO CASADO, 32 años, soltero, protesista dental, argentino, domiciliado en Gral. Freire 1252/104 y MAGDALENA BEATRIZ BERVEJILLO, 23 años, soltera, cosmetologa, oriental, domiciliada en Gral. Freire 1252/104.
14) $ 283 3/p 3599 Oct 15- Oct 19

SIMON GABRIEL GOMEZ, 31 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Frugoni 1118/3 y PATRICIA RADMAN, 33 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Frugoni 1118/3.
14) $ 283 3/p 3602 Oct 15- Oct 19

OFICINA No. 5

JAVIER GUSTAVO MANCINI, 26 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado en Clara 4646 y ANDREA FABIANA FREGUEIRO, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Clara 4646.
14) $ 283 3/p 3594 Oct 15- Oct 19

CARLOS RAFAEL MENDEZ, 30 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3006/903 y CECILIA BEATRIZ ORTIZ, 27 años, soltera, lic. empresas, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3006/903.
14) $ 283 3/p 3598 Oct 15- Oct 19

RUBEN ENRIQUE MARTINEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Walter Medina 4363 y ROSANA RAQUEL PINTOS, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Walter Medina 4363.
14) $ 283 3/p 3616 Oct 15- Oct 19

OFICINA No. 6

GERMAN IGNACIO REYES, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Belastiqui 1399 ap. 101 y CAROLINA GABRIELA COMESAÑA, 24 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Belastiqui 1399 ap. 101.
14) $ 283 3/p 3587 Oct 15- Oct 19

JAVIER REYES, 46 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en Benito Lamas 2830 ap. 1002 y MARIA DEL ROSARIO FIRPO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Lamas 2830 ap. 1002.
14) $ 283 3/p 3592 Oct 15- Oct 19

SERGIO MARTIN STEFFANO, 29 años, soltero, a. arquitecto, oriental, domiciliado en Urutau 1643 ap. 1 y MILENE NATHALIE CASTAÑE, 32 años, soltera, gestora, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4331.
14) $ 283 3/p 3601 Oct 15- Oct 19

JUAN MARTIN SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 5340 y GISELLE ELIZABETH BOSCOV, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cap. Villademoros 2874.
14) $ 283 3/p 3604 Oct 15- Oct 19

RUBEN RAFAEL RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Castro 4006 y ERICA YAMILA FERREIRA PORTO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle "C", D. 27 Casavalle.
14) $ 283 3/p 3605 Oct 15- Oct 19

OFICINA No. 7

WALTER ELBIO VAZQUEZ, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2633 ap 301 y MARIA CRISTINA SACALIDIS, 61 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Rivera 2633 ap 301.
14) $ 283 3/p 3588 Oct 15- Oct 19

JAVIER VECINDAY, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gustavo Volpe Senda 11/4940 y BLANCA ISABEL SIERRA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gustavo Volpe Senda 11/4940.
14) $ 283 3/p 3590 Oct 15- Oct 19

PABLO ENRIQUE PLACERES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco De Goya 2596 y ALISON NOEMI GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Goffredo Sommavilla 6337.
14) $ 283 3/p 3596 Oct 15- Oct 19

EDISON KATSUMA YONEKAWA, 30 años, soltero, floricultor, oriental, domiciliado en Luis Eduardo Pérez 6840 y MARIA SABRINA ALMEIDA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Benito Riquet 424.
14) $ 283 3/p 3607 Oct 15- Oct 19

JUAN JOEL PEREIRA, 41 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 3624 y ELIDA NOEMI SOSA, 38 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en García de Zúñiga 3616/2.
14) $ 283 3/p 3608 Oct 15- Oct 19

MARIO WILSON PEREYRA, 34 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Pasaje F 5980- Carlomagno y LAURA MARTA SOSA, 21 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pasaje F 5980- Carlomagno.
14) $ 283 3/p 3609 Oct 15- Oct 19

RICHARD JOSE´ PROLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis. Batlle Berres 5047/303 y CECILIA PAOLA GOMEZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 5047/303.
14) $ 283 3/p 3610 Oct 15- Oct 19

GABRIEL ALBERTO UHALDE, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Marcos Salcedo 5618 Bis. y ANA CECILIA CIMA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcos Salcedo 5618 Bis.
14) $ 283 3/p 3613 Oct 15- Oct 19

LISANDRO GERMÁN PORCIUNCULA, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Batlle y Ordóñez 2801 y MARIA MYRIAM MUIÑO, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Batlle y Ordóñez 2801.
14) $ 283 3/p 3615 Oct 15- Oct 19

Montevideo, octubre 14 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

OSCAR ALBERTO ARRECHE, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Servidumbre M F S 4 Colón y JANE KELLY SILVEIRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Servidumbre M. F. S 4 Colón.
14) $ 283 3/p 3547 Oct 14- Oct 18

MARTÍN SEBASTIÁN ANCHETA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 409/304 y VALERIA HERNÁNDEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Quijote 2515/902.
14) $ 283 3/p 3551 Oct 14- Oct 18

LUIS EDUARDO de los SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Maldonado Km 16 Pje 1 6936 y CLAUDIA RIVERO, 28 años, soltera, desocuoada, oriental, domiciliada en Cno Maldonado Km 16 Pje 1. 7953.
14) $ 283 3/p 3553 Oct 14- Oct 18

MAURY EDGAR ALVEZ, 42 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Cuba 4408 y TERESA BARRETO, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cuba 4408.
14) $ 283 3/p 3554 Oct 14- Oct 18

MAURICIO ERNESTO ALVAREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1103 y ANA CECILIA RIBERO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gaboto 1103.
14) $ 283 3/p 3556 Oct 14- Oct 18

GONZALO ANTES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio César 1306/001 y CECILIA LUCIANA VIERA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gutemberg 6373.
14) $ 283 3/p 3557 Oct 14- Oct 18

PABLO MARCELO de PAZOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barcelona 1740/1 y SILVANA ELENA BALSEIRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chile 3506.
14) $ 283 3/p 3558 Oct 14- Oct 18

ALVARO JAVIER ANTELO, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Arturo Lezama 2006/104 y CLAUDIA VIVIANA RAMOS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Lezama 2006/104.
14) $ 283 3/p 3560 Oct 14- Oct 18

DOMINGO JORGE DUARTE, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ing. J. Otamendi 2397/3 y IRIS MARGA DELGADO, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ing. J. Otamendi 2397/3.
14) $ 283 3/p 3561 Oct 14- Oct 18

BRUNO ANDRES DAMIANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lanus 5817 y MARCELA ARELLANO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lanus 5817.
14) $ 283 3/p 3563 Oct 14- Oct 18

ENRIQUE MANUEL ARTAVE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Walter Medina 4367 y SILVINA OLIVERA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dgo. Arena 4642.
14) $ 283 3/p 3565 Oct 14- Oct 18

ALEXANDER de SOUZA, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Cno. Elhordoy No. 12. y ESTELLA MARYS SEQUEIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle L - 238 Cerro.
14) $ 283 3/p 3571 Oct 14- Oct 18

MARCO URBANO ACQUADRO, 41 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Solano López 1793/5 y ADRIANA CHEMAVONIAN, 30 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Solano López 1793/5.
14) $ 283 3/p 3572 Oct 14- Oct 18

OFICINA No. 2

JORGE EDUARDO BARRAGAN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Romero 124 bis/6 y ANDREA BEATRIZ MONZON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Romero 124 bis /6.
14) $ 283 3/p 3548 Oct 14- Oct 18

HUGO JAVIER FAGUNDEZ, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Enrique Castro 4186 y LESLEY BENEDIC CALERO, 38 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Enrique Castro 4186.
14) $ 283 3/p 3549 Oct 14- Oct 18

JAVIER ESTEBAN FERREIRO, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en César Mayo Gutiérrez 3024 y NATALIA PARODI, 28 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada en Grl. Flores 3284/1001.
14) $ 283 3/p 3550 Oct 14- Oct 18

GONZALO ALVARO BENTANCUR, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venancio Benavidez 3462 y ANA CATHERINE COITO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2464.
14) $ 283 3/p 3552 Oct 14- Oct 18

HORACIO BAGNASCO, 35 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en García Lorca 1124/207 y ANDREA MARIA FAZZIO, 29 años, soltera, lic. psicologia, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3454/301.
14) $ 283 3/p 3568 Oct 14- Oct 18

LUIS ERNESTO FERRE, 52 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Félix Olmedo 3611 y ANABEL HARLEY MENDEZ, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Félix Olmedo 3611.
14) $ 283 3/p 3570 Oct 14- Oct 18

OFICINA No. 3

ROBERTO CARLOS ESPEL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Saborido 5840 y JOANNA NATALIE BARINDELLI, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Enrique Saborido 5840.
14) $ 283 3/p 3559 Oct 14- Oct 18

ADOLFO GUSTAVO CLAVIJO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gustavo Gallinal 2077/1 y ANDREA del ROSARIO SANCHEZ, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 2077/1.
14) $ 283 3/p 3562 Oct 14- Oct 18

JUAN RAMON CANCELA, 58 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Cont. Albenis 1543 y MARY TERESITA CABRERA, 61 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cont Albenis 1543.
14) $ 283 3/p 3564 Oct 14- Oct 18

OFICINA No. 4

ROBER ANDRES GONZALEZ, 35 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Cno. Corrales 3963 y SANDRA MARISEL BARBOZA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Corrales 3963.
14) $ 283 3/p 3555 Oct 14- Oct 18

JORGE LEONARDO GARRIDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Echagoyen 4764 y VALERIA PATRICIA BARRIENTOS, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Huascar 3966/2.
14) $ 283 3/p 3566 Oct 14- Oct 18

EDGARDO NUBEL GONZALEZ, 38 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1540/203 y ANDREA VICTORIA BARRENECHE, 38 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1540/203.
14) $ 283 3/p 3567 Oct 14- Oct 18

JOSE OMAR GONZALEZ, 33 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Puntas de Sayago Manz. F Solar 5 y SOLEDAD LILIANA MISA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Puntas de Sayago manz. f solar 5.
14) $ 283 3/p 3569 Oct 14- Oct 18

JOSE RAMON GOMEZ, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Domingo Torres 4454 y MYRTA CATALINA SARDELLA, 69 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4434.
14) $ 283 3/p 3574 Oct 14- Oct 18

DIEGO EMILIANO GARRIDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1131 bis/011 y MATILDE MARIA ABELLA, 22 años, soltera, estudiande, oriental, domiciliada en Obligado 1131 bis/011.
14) $ 283 3/p 3576 Oct 14- Oct 18

JESOL GRIMAU, 49 años, divorciado, electrotecnico, oriental, domiciliado en Ferreira y Artigas 355 y LIDIA ALICE DE LEON, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ferreira y Artigas 355.
14) $ 283 3/p 3579 Oct 14- Oct 18

OFICINA No. 5

WILMAR ORIBE MACHADO, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en La Palmera 062 bis y CARINA ELIZABETH BERON, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en La Palmera 062 bis.
14) $ 283 3/p 3577 Oct 14- Oct 18

EDGAR RAMON MONARDO, 25 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Pje La Via 158 y NATALIA FERNANDA IROLDI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cordoba 732.
14) $ 283 3/p 3581 Oct 14- Oct 18

ALVARO ANDRES MONDUTEY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dinamarca 4172 y VIVIANA FLORENCIA MENDEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dinamarca 4172.
14) $ 283 3/p 3582 Oct 14- Oct 18

OFICINA No. 6

WILLY MARTIN SANCHEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comandante Braga 2578/2 y ANA LIA GARCIA da ROSA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Comandante Braga 2578/2.
14) $ 283 3/p 3580 Oct 14- Oct 18

OFICINA No. 7

MARCOS ISMAEL VALERIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Bolivia 2551 Calle 6/1315 y ANA RUTH ACOSTA, 23 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada en Alberto Zum Felde 1957.
14) $ 283 3/p 3573 Oct 14- Oct 18

GABRIEL POLICHTCHUK, 29 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Rivera 2869 ap 706 y LIDIA SUSANA CARRERA, 33 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada en Rivera 2869 ap 706.
14) $ 283 3/p 3575 Oct 14- Oct 18

ISMAEL PEDRO NUÑEZ, 51 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Caraguatay 2080 y ANA GRACIELA SCAVONE, 47 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Caraguatay 2080.
14) $ 283 3/p 3578 Oct 14- Oct 18

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 10º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "DA SILVA, SELVA. PRESCRIPCION"- FICHA 2-18895/2004- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO POR EL PLAZO DE 90 DIAS AL ULTIMO TITULAR Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE CUYA PRESCRIPCION SE SOLICITA, PADRON 191.842 UBICADO EN LA 3era. SECCION CATASTRAL DE MONTEVIDEO CON FRENTE A CAMINO LECOCQ 467, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS.- MONTEVIDEO, 30 DE AGOSTO DE 2004.- Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario.
16) $ 5580 10/p 29963 Oct 14- Oct 27

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno Dra. Ana de Salterain; En autos caratulados; ALVAREZ LAURA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.- FICHA 185-404/2003 tramitados ante esta Sede se hace saber que ante esta Sede se ha presentado; LAURA ALVAREZ, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el inmueble; PADRON No. 8810 (Antes Padrón No. 39090), Solar 11, Manzana C, ubicado en la 7a. Sección Judicial de Pando-Barrio Estadio, es el que surge del plano de Mensura de Ingeniero Agrimensor Mario Troccolli, de fecha 23/11/50, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 6073 el cual consta de una superficie de 952 mts. 50 dms y se deslinda: Al Sureste 15 mts de frente a la calle Avenida Dr. Manuel Quintela, al Suroeste 63 mts 50 cms lindando con el Padrón 8811, al Noroeste 15 mts. lindando con Padrón 8806, y al Noreste 63 mts. 50 cms. lindando con solar 8809. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos, emplazándose ESPECIALMENTE A: PURA MARTINEZ. Y a los efectos legales se expide el presente en Pando a los 17 días del mes de agosto de 2004.
Pando, 30 de Agosto de 2004.
Se deja constancia que se ha concedido Auxiliatoria de Pobreza a la Sra. Laura Alvarez en estos procedimientos.
Dra. ANA DE SALTERAIN, Juez de Paz Dptal.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54301 Oct 14- Oct 27

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Sexta Sección de Canelones, en autos: "SBURLATI o SBURLATTI GENTA Jose Enrique y Otros- Prescripción adquisitiva treintenaria Ficha 191-88/1999", se hace saber que se presentó JOSE ENRIQUE, RAFAEL FRANCISCO Y MARIANELA SBURLATI o SBURLATTI GENTA promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicado en la 6ta. Sec. Judicial de Canelones, empadronado con el Nro. 9.386, señalado en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Osvaldo Rossi, mes setiembre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 10.487, tiene una superficie de 2 hectareas 2.136 metros cuadrados y el siguiente deslinde: al Oeste 263 metros con 69 centimetros de frente a calle de 8.50 de ancho y por medio de ésta con padrón 1.201; al Norte 255 metros con 634 centimetros; al Este 87 metros con 30 centimetros y al Sur 254 metros con 11 centimetros, todos los tramos nombrados lindan con la fracción 1 del padrón 1.157 del citado plano.= En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa dias a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, especialmente a los linderos y al ultimo propietario Carmelo De Leon y o a sus sucesores a titulo universal o singular, para que comparezcan dentro del plazo, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.= Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.= Sauce, 30 de agosto de 2004.= Ivon Kamaid= Juez de Paz.
16) $ 12090 10/p 29458 Oct 07- Oct 21

DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la decimosexta Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "CHIESA ESPINOSA, Marcos Eugenio- Demanda de Prescripción Adquisitiva", expediente Nº 200-132/2004, y por auto Nº 117/2004 se hace saber, que ante esta Sede se presentó Marcos Eugenio Chiesa Espinosa, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del bien inmuelbe fracción de campo y mejoras, solar 21 de la manzana 147, sito en la 16ta. sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 2176, que según plano provisorio de la Ing. Agr. María Ines García Mones, tiene un área de 1.017 m2, 30 dms2 que se deslinda así: al Noreste: 15 mts. de frente a calle Nº 1, al Sureste: 67 mts. 82 cmts, que lindan con solar padrón Nº 2177; y al Suroeste: 15 mts que lindan con el padrón rural 15898, y por el Noroeste 67 mts 82 cyms que lindan con los solares padrones núms. 2172 a 2175 inclusive, todos del mismo plano y manzana Por lo tanto se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PEDRO o PIERINO CANEPA, O a sus sucesores a cualquier título, último titular del referido inmueble, y a todos los que se consideran con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio así como a los linderos, particularmente a DELIA, ANDRES, PIERINO y SUSANA ESTHER CANEPA CALCAGNO, y PIERINO CANEPA, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos dentro del término perentorio de treinta días.
A los efectos legales se realizan éstas publicaciones; Joaquín Suárez, 24 de Setiembre de 2004. SONIA RIVERO BORAD. JUEZ DE PAZ.
16) $ 13020 10/p 29628 Oct 08- Oct 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados BURGUES, Julio Cesar 261-709/2004 PRESCRIPCION TREINTENARIA, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA dias a los que se consideren con derecho sobre el inmueble padron Nro. 2700, zona rural, Decima Seccion catastro de Florida, paraje Arroyo del Arrayan, el que según plano de mensura levantado por el Ing. Marcelo Santini el 17/03/2004 consta de una superficie de 44 Hás. 263 mts. cuadrados y 66 decimetros, inscripto en Catastro Florida con el Nro. 89 de fecha 23/7/2004 y se deslinda así: 995, 32 mts al noroeste de frente a camino vecinal que los separa del padrón 18044, 593, 02 mts lindando al noroeste con el padron 18.046; al sureste linda con el arroyo del Arrayan que lo separa del padron 8266 y al suroeste 623,31 linda con el padron en mayor área 2702, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Florida, 31 de agosto de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 8370 10/p 29604 Oct 08- Oct 22

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz dePtal. de Lavalleja, y en autos: RIVERA VARALDA; MARTA MARIA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR- Fa. 275-371/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó: Marta María RIVERA VARALDA promoviendo Prescripción Adquisitiva respecto al título del vehículo automotor Sedán 2 puertas, marca Ford, Modelo A, año 1929, a nafta, motor F2990321, Padrón Nº 10.321, Matrícula P1-8175 de Lavalleja.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien mencionado, y en especial al Sr. Juan Alberto Andino y al último titular registral.
A que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Minas, 1-10-2004. Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja- Dra. Elisa Zurbrück, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6510 10/p 29991 Oct 14- Oct 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, y en autos caratulados: "TELLECHEA; JOSE LUIS.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-" Fa. 275-342/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó: José Luis TELLECHEA promoviendo PRESCRIPCION TREINTENARIA sobre el siguiente bien: Padrón Nº 7.276, ubicado en la Localidad Catastral Minas, 1a. Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja, zona urbana el cual consta de una superficie de 434 m. 34 dm..
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien y en especial a los sucesores de Ricardo José Fernández Soca, de Blanca Evola Pilar Fernández Soca de Olascuaga, y de María Elisenda Fernández Soca de González, así como a los linderos del inmueble: Padrón Nº 6.274, propiedad de la Sucesión de Juan José Urquiola y Padrón Nº 4.508, propiedad de la Sucesión de Esteban Soca; ambos de la ciudad de Minas, a comparecer a deducirlo dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Minas, 27-8-2004. Dra. Elisa Zurbrück- Juez de Paz Dptal. de Lavalleja.
16) $ 8370 10/p 29993 Oct 14- Oct 27

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: La Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado (San Carlos), ha dictado en autos CORREA FERNANDEZ, ISAAC- Prescripción- Fa. 167/2003 que se promovió prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble y construcciones del padrón 514- manzana catastral 40- Segunda Sección Judicial de Maldonado, que según plano del Agrimensor Rijo de febrero de 2004, inscripto en Dirección General de Catastro con el N° 209, de 4/3/2004, tiene una superficie de trescientos cincuenta y seis metros cuadrados y veinticuatro decímetros; linda al Norte con padrón 515; Oeste con padrón 517; Este catorce metros con treinta y ocho centímetros Rambla Gral. José Artigas; Sur con padrón 4424. Se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión; especialmente a los linderos Eulogio Acosta, Miguel Angel Menose, Irene Chocho de Rodríguez o sus sucesores y al último titular Deidamia Rodríguez e Isabelino Morales o sus sucesores para que comparezcan a deducir derecho en este expediente, en el plazo de noventa días, apercibiendo el nombramiento de defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. San Carlos, 9 de setiembre de 2004. DRA. ALEJANDRA MEXIGOS, Juez de Paz.
16) $ 9300 10/p 29438 Oct 06- Oct 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que se ha presentado: ANA LIA GRACES DOS SANTOS, Fa. 786/2001, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el bien inmueble siguiente: PADRON 372 parte, manzana 62 de la planta urbana de la Localidad Catastral de Rivera, que según plano del Agrimensor Juan C. Dellepiane, de junio de 2001, inscripto con el n° 274 en la Dirección Nacional de Catastro, tiene una superficie de 579 m2 29 dm2 con frente al Suroeste: 11,08 mts. a calle Ceballos. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho al inmueble referidos, especialmente a JUANA AQUINO, JOSE MOURO MOURO, ANALVINA BORGES, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Rivera, 05 de Diciembre de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8370 10/p 29818 Oct 13- Oct 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal de Rivera de Primer turno, dictado en autos, "ISMAEL ANTUNEZ. Prescripción de bien mueble. Fa. 331-420-2004", se cita llama y emplaza por el término de 90 días al último titular y a los que consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, Camión Marca Mercedes Benz Mod. L 1313/48 año 1980 Mat. AGE 645 de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quin se seguirán estos procedimientos. Rivera 8 de setiembre de 2004. Dr. Francisco Massitta. Juez de Paz Dptal. Rivera 1er. turno.
16) $ 5580 10/p 29402 Oct 06- Oct 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: FERNANDEZ PORTELA, Nilba E. "PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Ficha A.120/2002 se hace saber que por decreto N° 1122 de fecha 8/5/2003 se emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble ubicado en la 5ª seccion catastral de Rocha, poblado San Luis, empadronado con el n° 41.801, antes mayor área con el número 5227, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio con el que se seguiran los procedimientos en caso de incomparecencia.
Chuy, 12 de Mayo de 2003. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
16) $ 5580 10/p 29282 Oct 05- Oct 19

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección de Rocha Judicial de Rocha (Lascano); subrogante, dictada en autos: SOSA PEREYRA;- MARIA DELIA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- (Ficha IUE: 347-40.038/2003)";- según providencia No. 409 de fecha 21 de Agosto de 2003,- se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS por el término digo a todos los que consideren con derechos y especialmente al Sr. BALBIN SOSA y sus sucesores a cualquier tipo, sobre PADRON No. 872 (doscientos setenta y dos), tiene una superficie de 800 m2

y se deslinda así:- al Sur de frente con padrón 271; al Norte 20 metros con el padrón 274 al Este 40 metros con los padrones 2653, 2671 y 273;- bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- Dicho TRAMITE SE REALIZA POR AUXILIATORIA DE POBREZA.- Lascano, Octubre 1o. de 2004.- Dr. Luis E. TELESCA, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 54297 Oct 14- Oct 27

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2° Turno, en autos: "MOLINA QUEVEDO DARWIN DANIEL- PRESCRIPCION ADQUISITIVA".- Fa. 373-382/02, se hace saber que ante esta Sede, se presentó DARWIN DANIEL MOLINA QUEVEDO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: automóvil, marca FORD modelo ESCORT GL de 2 puertas, año 1982, padrón 317.125 matriculado en Montevideo con el N° 225.171, motor 014041 a nafta, de 16 HP y 4 cilindros.- EN CONSECUENCIA: se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a que comparezcan a deducir los mismos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.- San José, 7 de setiembre de 2004. Dra. Ma. FERNANDA MORALES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 7440 10/p 30108 Oct 15- Oct 28

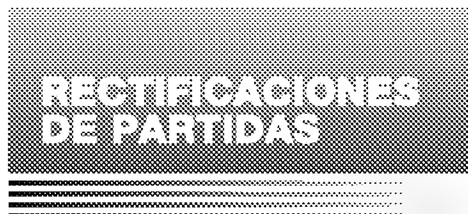
SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, por Auto N° 874 de fecha 26/4/2004, dictada en expediente: "VERONICA ELINA REYES CASALES Y OTROS, en representación de MILTON ENRIQUE REYES RODRIGUEZ Y OTROS. Prescripción adquisitiva de servidumbre de saneamiento, FaB 270/03, IUE 384-270/2003, se hace saber: I) ante esta Sede se han presentado: Verónica Elina Reyes Casales, Javier Enrique y Gastón Andrés Reyes Casales en representación de su difunto padre Milton Enrique Reyes Rodriguez, Nydia Renée Reyes Rodriguez y Elba Reyes Rodriguez promoviendo juicio de prescripción adquisitiva de servidumbre de saneamiento; II) los nombrados reclaman adquirir por prescripción la servidumbre de obras sanitarias a favor del Padrón 1957, a través del Padrón 1958.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende adquirir y especialmente a los propietarios del Padrón 1958 de Soriano, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguiran las actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 3 de mayo de 2004. FERNANDO MORENO, JUEZ de PAZ Departamental de Mercedes de 2do Turno.

16) $ 9300 10/p 29155 Oct 04- Oct 18



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: "DEMICCE CARRERAS, VERONICA JOSELIN".- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO.- Ficha 2-21241/2004, se hace saber que por Decreto 2368/2004 de fecha 15/06/2004 se solicitó la rectificación de las partidas que se detallan:
a) DE NACIMIENTO de Roberto DINICCI, nacido el 08 de marzo de 1992 e inscripto en el Registro de Estado Civil de Cuarta Sección Judicial de Montevideo, el 13 de marzo de 1992. Acta Nº 96, en el sentido que donde dice como "DINUCCI", debió decir "DENUCCI" por así corresponder.-
b) DE MATRIMONIO de Roberto DENUCCI SANTI y de Francisca CHAUME RIOS, inscripta el 25 de Octubre de 1991 en el Registro de Estado Civil de la 24a. Sección del Departamento de Montevideo. Acta Nº 263, en el sentido que donde dice "nacido el día 2 de Noviembre de 1903", debe decir "el día 08 de marzo de 1902" por así corresponder.-
c) DE NACIMIENTO de Roberto DEMICCI, e inscripta el 21 de Abril de 1949 en el Registro de Estado Civil de la 11a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 419, en el sentido que donde dice "DEMICCI" debe decir "DENUCCI" y donde dice "SHAUMANN" debe decir "CHAUME", por así corresponder.-
d) DE MATRIMONIO de Roberto DEMICCE SCHAUMANN Cecilia Elizabeth CARRERAS RODRIGUEZ inscripta el 18 de Noviembre de 1971 en el Registro de Estado Civil de la 8a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 280 en el sentido que donde dice "Roberto DEMICCI" debió decir "Roberto DENUCCI" y donde dice "DEMICCE" debe decir "DENUCCI", y donde dice: "SCHAUMANN", debe decir "CHAUME", por así coresponder
e) DE NACIMIENTO de Verónica Joselin DEMICCE CARRERAS nacida el 21 de Julio de 1974 e inscripta el 23 de Julio 1974 en el Registro de Estado Civil de la Adj. De Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3790, en el sentido que donde dice "DEMICCE" debe decir "DENUCCI" por así corresponder.-
F) DE MATRIMONIO de Fabio Ariel SALDOMBIDE y Verónica Joselin DEMICE CARRERAS, inscripta el 3 de Diciembre de 1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 9 de Montevideo. Acta Nª 497 en el sento que donde dice. "DEMICCE" debe decir "DENUCCI", por así corresponder.-
G) DE NACIMIENTO de Jonathan Nicolas SALDOMBIDE DEMICCE, nacido el 5 de Noviembre de 1999 e inscripto el 6 de Noviembre de 1999 ante el Oficial de estado Civil de la Oficina Nª 11 de Montevideo, Acta Nª 5941, en el sentido que donde dice: "DEMICCE", debe decir: "DENUCCI", por así corresponder.-
H) DE NACIMIENTO de Karen Joselin SALDOMBIDE DEMICCE, nacida el 21 de Junio de 1993 e inscripta el 1 de Julio de 1993 ante el oficial de Estado Civil de la oficina Nª 11 de Montevideo, Acta Nº 3785, en el sentido que donde dice: "DEMICCE", debe decir: "DENUCCI", por así corresponder.-
Montevideo, 8 de Setiembre de 2004.- Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54117 Oct 04- Oct 18

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO en autos caratulados: "TORRIERI ARMATCHI MARINA VILMA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-26200/2004, se hace saber que por Decreto N° 2660/2004 de fecha 16/07/2004, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARINA VILMA TORRIERI ARMATCHI, inscripto en la Oficina N° 10 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, el día 21 de Noviembre de 1966, Acta N° 3671, en el sentido, donde dice "ARMATELSI", debió decir "ARTMACHI", por así corresponder, haciéndose saber a los interesados.
Montevideo, 30 de Junio de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54175 Oct 07- Oct 21

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° turno, en autos caratulados: "SIMON, SUSANA- RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO, Ficha 2-44716/2004 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO celebrado entre WALDEMAR SIMON Y LIDIA ESPERANZA LAGORIO el diecisiete de noviembre de 1951 en la 15° Sección del Departamento de Montevideo, Acta 404, en el sentido de que en la de nacimiento de la Sra.LIDIA ESPERANZA LAGORIO figura como "16 DE OCTUBRE DE 1922, debe decir "16 de octubre de 1918", por así corresponder.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los VEINTE días del mes de SETIEMBRE de DOS MIL CUATRO.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54233 Oct 12- Oct 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ALVAREZ BARATTA, ELENA DEL ROSARIO- RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-29984/2004, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELENA del ROSARIO ALVAREZ BARATTA, nacida el día cinco de setiembre de 1951, ex-

tendida el día diecinueve de setiembre de 1951, por el Oficial del Estado Civil a cargo de la quinta sección del departamento de Canelones, Acta No. 66, en el sentido de que donde dice "Alvarez y Alvarez" debería decir "Alvarez Baratta", por ser lo correcto. Montevideo, veinticuatro de setiembre de 2004. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54150 Oct 05- Oct 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en autos "CAMANA RABBONE, JOSE PEDRO-RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE LOS CONYUGES CAMANA, JOSE PEDRO Y RABBONE, ANGELINA- Ficha 2-37730/2004", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de José Pedro CAMANA LOPEZ y Angélica Carolina RABBONE, celebrado el 23/06/1928 en la 18a. sección del depto. de Montevideo. Acta Nº 226, en cuanto a la fecha de nacimiento del Sr. José Pedro CAMANA LOPEZ, en el sentido de donde dice "6 de enero de 1905" debe decir "14 de abril de 1906", por así corresponder. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el quince de setiembre de dos mil cuatro. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54063 Oct 04- Oct 18

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrogante de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "CHARLO AGUIAR, EMANUEL-RECTIFICACION DE PARTIDAS- Ficha 2-14997/2004", se ha solicitado la rectificación de: 1) la partida de matrimonio de Mónica Patricia AGUIAR FAVRIN y Nelson Ricardo CHARLO DA ROSA, celebrado el 15/11/1995 en la oficina Nº 3 del depto. de Montevideo, Acta Nº 571 y 2) la partida de nacimiento de Emanuel CHARLO AGUIAR; en el sentido de donde dice: "FABRIN" en ambas partidas debe decir "FAVRIN", por así corresponder. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de setiembre de dos mil cuatro. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54253 Oct 12- Oct 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno en autos: VARELA VARELA, RUBENS Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE ROBERTO VARELA- ANT. FICHA 693/2001 - FICHA 2-16580/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de defunción de ROBERTO VARELA, Acta nº 348 de fecha 8 de abril de 1985, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde figura como estado civil del fallecido como casado, debe decir DIVORCIADO, por así corresponder.-

Montevideo 9 de agosto de dos mil cuatro.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54167 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra, Juez Letrado de Familia de 26to. Turno, en autos caratulados, CASTRO, IRIS y otros Rectificación de Partidas- Ficha 67-124/2003,, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ALVARO CESAR CARBALLO e IRIS LORELEY DIAZ, Acta No. 611 del dieciocho de noviembre de 1994 ante la Oficina No. 11 del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido que donde al margen y en el cuerpo de la misma la Cónyuge figura como IRIS LORELEY DIAZ, debe decir IRIS LORELEY CASTRO DIAZ, de nacimiento de VIVIANA ESTEFANY CARBALLO DIAZ, Acta No. 7308 del dieciocho de noviembre de 1994 ante la Oficina No. 11 del Registro de Estado Civil de Montevideo, de nacimiento de MAIRA ALEXANDRA CARBALLO DIAZ, Acta No. 9133 del veintisiete de diciembre de 1995 ante la Oficina No. 11 del Registro de Estado Civil de Montevideo,, en el sentido que en ambas partidas el apellido materno, al margen y en el cuerpo de las mismas figura IRIS LORELEY DIAZ, debe decir IRIS LORELEY CASTRO DIAZ, y de nacimiento de GERARDO DAVID PEREIRA DIAZ, Acta No. 2223 del tres de abril de 2000, ante la Oficina No. 11 del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido que al margen y en el cuerpo de la misma el apellido materno figura IRIS LORELEY DIAZ, debe decir IRIS LORELEY CASTRO DIAZ, debiendo constar en ella que es reconocido por IRIS LORELEY CASTRO DIAZ, por asi corresponder.- Se hace constar que se halla auxiliado de Pobreza.- Montevideo, 22 de setiembre de 2004.-

ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54168 Oct 06- Oct 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos NADAL TERRA JOSE MARIA Y OLIVERA NADAL, LILIAN ELIZABET S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (FICHA: 156-752/2004), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE MARIA NADAL TERRA Y LILIAN ELIZABER OLIVERA NADAL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Juan Mateo Nadal Olivera, en la siguiente forma:

I) en la partida de nacimiento de Juan Mateo Nadal Olivera, donde dice "MATEO" debe decir "MAXIMILIANO", por así corresponder.

Artigas, 01 de Octubre del año 2004.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54226 Oct 08- Oct 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "SANCHEZ ALANIZ, RODRIGO MIGUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 208-910/2004", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Rodrigo Miguel SANCHEZ ALANIZ, nacido el 2 de agosto de 1992 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección del departamento de Cerro Largo, el 3 de agosto de 1992, ACTA Nº 847, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el márgen de dicha partida donde dice corresponden al inscripto como primer apellido: "SANCHEZ", debe decir: "ALANIZ", y como 2º apellido: "ALANIZ", debe decir: "DICLEMENTE", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 13 de setiembre del año 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54285 Oct 13- Oct 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "SALSAMENDI BACAREZZA BEATRIZ MIREYA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE -274-1172/2004", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento BEATRIZ MIREYA SALSAMENDI BACAREZZA (ACTA N° 30), en el sentido que donde dice tanto en el contenido del renglón 12 como en el renglón 19 Vacarezza debe decir BACAREZZA por así corresponder.

Minas, 4 de octubre de 2004. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54349 Oct 15- Oct 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "BACIGALUPI CORREA, ANDREA TERESA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 341-1082/2004", SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de la partida de NACIMIENTO de ANDREA TERESA- Inscripta el 19/08/63- nacida el 11/08/1963, en la Primera Seccion Judicial del Departamento de Rocha-, Acta No. 351, en el sentido que donde dice al márgen: "BASIGALUPI CORREA ANDREA TERESA", debe de decir: "BACIGALUPI CORREA

ANDREA TERESA", y que donde dice:"ANDRES BASIGALUPI", debe de decir: "ANDRES BACIGALUPI", por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de setiembre del año dos mil cuatro.-
ROCHA, 17 DE SETIEMBRE DEL 2004. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54142 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia e Chuy en autos caratulados: ALMADA COTTA DE MELO, Alexander en representacion de: Yazmin Almada Silva "RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 343-463/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento de Alexander Cotta de Mello Almada, inscripto en la Direccion Gral. del Estado Civil, el 15/8/1995, de acuerdo a lo dispuesto por los articulos 365 y 366 de la Ley N° 14.106 de fecha 14/3/1973, Acta N° 91, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... Alexander Almada Cotta De Mello...", debe decir: "... Alexander Cotta De Mello Almada...", y en el margen de la misma donde dice: "... Almada Cotta de Mello, Alexander...", debe decir: "... Cotta De Mello Almada, Alexander..."; partida de nacimiento de Yazmin Cotta De Mello Silva, de fecha 23/9/2002, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 5ª Seccion del Depto. de Rocha, Acta N° 143, en el sentido de que en el cuerpo de la misma dode dice: "... Alexander Almada Cotta de Mello...", debe decir: "... Alexander Cotta De Mello Almada...", y en el margen donde dice: "... Almada Silva, Yazmin...", debe decir: "... Cotta De Mello Silva, Yazmin...", por ser lo correcto y verdadero.
Chuy, 28 de Setiembre de 2004. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54292 Oct 14- Oct 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de SALTO, en los autos caratulados: "LOPEZ NUÑEZ, MATIAS DANIEL. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352 - 732/2004, se hace saber que se presentó ante esta SEDE: NELSON FABIAN LOPEZ PINTOS y LOURDES NUÑEZ MONTAÑA, solicitan de la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de MATIAS DANIEL LOPEZ NUÑEZ, ACTA número 26, del Juzgado de PAZ de la PRIMERA Sección Judicial de SALTO, de fecha SIETE de ENERO del año 1997: en el sentido que en el MARGEN de la misma, donde dice: "MUÑOZ", debe decir "NUÑEZ", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, el día 30 (TREINTA) de AGOSTO del año 2004 (DOS MIL CUATRO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54209 Oct 08- Oct 22

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "MEIRELLES RODRIGUEZ, ANGEL NICOLAS Y OTROS. RECTIFICACIONES DE PARTIDA. FICHA IUE - 353- 824/2004", se hace saber que se presentaron ante esta Sede: Miguel Angel Meirelles por sí y junto con la Sra. Teresita Beatriz Rodriguez en calidad de padres legítimos y en nombre y representación de Angel Nicolas y Romina Beatriz Meirelles Rodriguez; Cristian Miguel Meirelles Rodriguez, Nancy Elizabeth Meirelles Pintos y Facundo Goncalves Meirelles, Mirta Graciela Meirelles Pintos por si y junto con el Sr. Roberto Ramos en su calidad de padres legitimos en nombre y representacion de Alexis Roberto y Sabrina Antonella Ramos Meirelles, solicitan la rectificación de las partidas de nacimiento que se dirán en merito a las siguientes consideraciones y fundamentos de derecho: a) Partida de nacimiento de Juana Carmen Pinto, ACTA número 97 del Juzgado de Paz de la tercera sección de Salto, de fecha 12 de agosto del año 1937; en el sentido de que en el Cuerpo y al margen de la misma, donde dice: "Pintos" debe decir: "Pinto", por asi corresponder;
b) Partida de nacimiento de Miguel Angel Meirelles Pintos, ACTA número 826 del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Salto, de fecha 29 de Junio del año 1960; en el sentido de que en el cuerpo y al margen de la misma, donde dice: "hijo legítimo del declarante y de Juana Carmen Pintos debe decir: "hijo legitimo del declarante y de Juana Carmen Pinto", y donde dice: "por linea materna de Manuel Pintos", debe decir: "por linea materna de Manuel Pinto", por asi corresponder;
c) Partida de matrimonio de Miguel Angel Meirelles, ACTA número 198 del Juzgado De Paz de la tercera Seccion de Salto, de fecha 5 de diciembre de 1980; en el sentido de que en el cuerpo y al margen de la misma, donde dice: "hijo de...Juana Carmen Pintos" debe decir: "hijo de...Juana Carmen Pinto", por asi corresponder;
d) Partida de nacimiento de la menor Romina Meirelles Rodriguez, ACTA número 1849del Juzgado de Paz de la Primera Seccion de Salto, de fecha 25 de noviembre de 1991; en el sentido de que en el cuerpo y al margen de la misma, donde dice: "nieta por linea paterna de ...y Juana Carmen Pintos", debe decir: nieta por linea paterna de... y de Juana Carmen Pinto", por asi corresponder;
e) Partida de nacimiento de Cristian Miguel Meirelles Rodriguez, ACTA número 140 del Juzgado de Paz de la Primera Seccion de Salto, de fecha 27 de enero de 1989; en el sentido de que en el cuerpo y al margen de la misma, donde dice: "nieto por linea paterna de...Juana Carmen Pintos" debe decir: "nieto por linea paterna de...Juana Carmen Pinto"; por asi corresponder;
f) Partida de nacimiento del menor Angel Nicolas Meirelles Rodriguez, ACTA número 2035 del Juzgado de Paz de la Primera Seccion de Salto, de fecha 4 de setiembre de 1995; en el sentido de que en el cuerpo y al margen de la misma donde dice: "nieto por linea paterna de...Juana Pintos" debe decir: "nieto por linea paterna de...Juana Pinto, por asi corresponder;
g) Partida de nacimiento de Nancy Elizabeth Meireles Pintos ACTA número 1149 del Juzgado de Paz de la Primera Seccion de Salto de fecha 17 de agosto de 1961; en el sentido de que en el cuerpo y al margen de la misma, donde dice: "hija legitima del ... y de Juana Carmen Pintos..." debe decir: "hija del... y de Juana Carmen Pinto, y donde dice: "nieta por linea materna de Manuel Pintos.."debe decir: "nieta por linea materna de Manuel Pinto", por asi corresponder;
h) Partida de matrimonio de Nancy Elizabeth Meirelles Pintos, ACTA número 190 del Juzgado de Paz de la Tercera Seccion de Salto, de fecha 10 de diciembre de 1982; en el sentido de que en el cuerpo y al margen de la misma, donde dice: "...hija de...Juana Carmen Pintos" debe decir: "hija de ...Juana Carmen Pinto", por asi corresponder;
i) Partida de nacimiento de Facundo Goncalvez Meirelles, ACTA número 2004 del Juzgado de Paz de la Primera Seccion de Salto, de fecha 30 de Setiembre de 1985; en el sentido de que en el cuerpo y al margen de la misma, donde dice: "nieto...de Juana Carmen Pintos", debe decir: "nieto... de Juana C. Pinto, por asi corresponder;
j) Partida de nacimiento de Mirtha Graciela Meirelles Pintos, ACTA número 202 del Juzgado de Paz de la Primera Seccion de Salto, de fecha 17 de febrero de 1964; en el sentido de que en el cuerpo y al margen de la misma, donde dice: "hija...Juana Carmen Pintos" debe decir: "hija...Juana Carmen Pinto", y donde dice: "nieta por linea materna de Manuel Pintos" debe decir: "nieta por linea materna de Manuel Pinto", por asi corresponder;
k) Partida de matrimonio de Mirtha Graciela Meirelles, ACTA número 223 del Juzgado de Paz de la Primera Seccion de Salto, de fecha 16 de octubre de 1992; en el sentido de que en el cuerpo y al margen de la misma, donde dice: "hija de...Juana Carmen Pintos" debe decir: "hija de...Juana Carmen Pinto", por asi corresponder,
l) Partida de nacimiento de la menor Sabrina Antonella Ramos Meirelles, ACTA número 1961 del Juzgado de Paz de la Primera Seccion de Salto, de fecha del 15 de agosto de 1996; en el sentido de que en el cuerpo y al margen de la misma, debe decir donde dice: "nieto...de Juana Pintos", "nieto ... de Juana Pinto", por asi corresponder;
m) Partida de nacimiento del menor Alexis Roberto Ramos Meirelles, ACTA número 1686 del Juzgado de Paz de la Primera Seccion de Salto, de fecha 19 de Julio de 1993; en el sentido de que en el cuerpo y al margen de la misma, donde dice: "nieto...de Juana Carmen Pintos" debe decir: "nieto ... de Juan Carmen Pinto", por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el dia veintiuno de setiembre del año dos mil cuatro.- Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54133 Oct 05- Oct 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores, en autos: "SUHR PELLEGRINI, ANALIA. Rectificación de partida". IUE. 382/319/2004, se hace saber que se

ha presentado ante esta Sede, Analía Suhr Pellegrini solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor KIMBERLY CASTILLO SUHR, Acta N° 458, de fecha 23 de octubre de 1997, de la 6ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, en el sentido que donde dice: "hija natural", debe decir: "hija legítima", por así corresponder. Se hace saber que de acuerdo a lo establecido por el art. 340 de la Ley 16.140, los edictos deben publicarse en forma gratuita. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 30 de junio de 2004.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54245 Oct 12- Oct 25

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "VIERA JAVIER, JOSE. RECTIFICACION DE PARTIDA.", Fa. 412-652/2004, se hace saber que se presentó JOSE VIERA JAVIER, solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometió el siguiente error: ACTA No. 170 del Libro de NACIMIENTOS expedida el día 09 de Abril de 1946, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES; en el sentido de que: DONDE DICE: "EL DIA TRES DEL ACTUAL A LAS DIEZ NACIO...", DEBE DECIR: "EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1939 A LAS DIEZ NACIO...", POR SER LO VERDADERO. TREINTA Y TRES 05 DE AGOSTO de 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54218 Oct 08- Oct 22

REMATES

MONTEVIDEO
BANCOS
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 26/10/04 - Hora 16:45 BASE: 2.594,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 638.024 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ignacio Franca (MAT. 5539 - R.U.C. 213635820018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, padrón 46.509, consta de una superficie de 400 mts., se ubica en la 9na. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle 19 de Junio Nº 5771, que según antecedentes administrativos consta de 3dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 200 Nº 60966 a nombre de NESTOR ROSSI BARREIRO y NANCY MARGOT RODRIGUEZ BARRETO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/9/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio- y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2004 es de $ 245,88.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 4.524,70, pudiendo optar- por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga- por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 11,5%, no ahorristas 12,5%. 3) EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor y de acuerdo al art. 87 de la Carta Orgánica, se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor de "PIPO'S SRL". 7º) Informes en División Ejecuciones y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 1/10/04.- Área de Recuperación de Activos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54247 Oct 12- Oct 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 26/10/04 - Hora 16:15 BASE: 1.646,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 404.959 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Martinez (MAT. 4786 - R.U.C. 210765560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 304, padrón 91.871/304. consta de una superficie de 62 mts. 97 dms., que forma parte del edificio sito en la 10ma. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Vera Nº 2704 y 2704 bis, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 221 Nº 1901 a nombre de SOCIEDAD CIVIL EDUARDO FABINI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/09/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 68.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio- y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2004 es de $ 245,88.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.473,50, pudiendo optar- por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga- por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 11,5%, no ahorristas 12,5%. 3) EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en División Ejecuciones y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 1/10/04.- Área de Recuperación de Activos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54248 Oct 12- Oct 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/10/04 - Hora 13:30 BASE: 4.338,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.066.863 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Enrique Fernández Mera (MAT. 5571 - R.U.C. 21

012327 0014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N. 41.650, superficie 222 m. 69 dm., sito en la 11ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Capitán Florencio N. 4153, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 67.577 a nombre de Ricardo Steineck Roig y Nancy Jannet Penna Arroyo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/09/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $76.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2004 es de $ 245,88.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.037,27 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en división Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 7 de octubre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 54308 Oct 14- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/10/04 - Hora 13:30 BASE: 3.317,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 815.650 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Zabaleta (MAT. 4859 - R.U.C. 212 352 860 010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 504, empadronada con el Nº 67.726/504, con un área de 50 m. 84 dm., que forma parte del edificio sito en la 4ª. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Comercio 2468 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 46639 a nombre de Jorge Enrique Bondanza Gamarra y María Inés De Armas Bentancor.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/09/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2004 es de $ 245,88.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.322 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en división Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 7 de octubre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 54309 Oct 14- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/10/04 - Hora 13:45 BASE: 6.916,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.700.700 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Ponce de León (MAT. 5564 - R.U.C. 214920290011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201, empadronada con el Nº 11.343/201, con un área de 195 m. 98 dm., que forma parte del edificio sito en la 7ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle San Martín 2356. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 71.293 a nombre de Edgar José Gorfain Dipolito.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/9/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2004 es de $ 245,88.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.841,75 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No

Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en división Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 7 de octubre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 54310 Oct 14- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/10/04 - Hora 14:00 BASE: 2900 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 713.052 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Patricia Vizcarra (MAT. 5586 - R.U.C. 214920400011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 704, empadronada con el N° 61.477/A/704, con un área de 63 m 51 dm., que forma parte del edificio sito en la 10ª. Sección Judicial del departamento de Montevideo, que forma parte del Complejo Habitacional Malvín Alto, con frente a la calle Camino Carrasco 4680, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28601 a nombre de Alberto Montes de Oca Fernandez y Laura Ethel Siqueira Briz. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/09/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 270.330.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2004 es de $ 245,88.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.030.- Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Comisión: Al escriturar 3%. Tasa de interés 0,1667% mensual. Tasa efectiva Anual: 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nro13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado en el plazo operacional vigente (10 años).- 7º) Informes en División Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de octubre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54311 Oct 14- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/10/2004 - Hora 14:00 BASE: 5.429,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:335.037- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gisella Maffi (MAT. 5521- R.U.C. 214767120011, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 903, empadronada con el N° 87.601/903 con una superficie de 79 mts 16 dms.., que forma parte del edificio, sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle 8 de Octubre 2539 apto. 903 que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 8.391 a nombre de Leonardo Omar Caputto Friscuolo o Frescuelo y Gladis Cabrera Damacena 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/9/2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 94.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2004 es de $ 245,88,.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 3.800,74, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado, aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años: Financiación: 1) En Unidades reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%.- 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dolares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las, líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amorizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente..- 6º) Informes en División Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 6 de octubre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54312 Oct 14- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/10/04 Hora 14.00 BASE: 17.000 DOLARES AMERICANOS CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Olariaga (MAT. 4421- R.U.C. 212097110015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 008, empadronada individualmente con el N° 13.329/008, con un área de 40 m. 30 dm., que forma parte del edificio, sito en la 8ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Hermano Damasceno 1880, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 2040 a nombre de María Margarita Díaz De León.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/9/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.400 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 11.900 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la opera-

ción en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 5º) Informes en división Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 7 de octubre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54313 Oct 14- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/10/04 - Hora 14:15 BASE: 2.134,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 524.725 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Ressia (MAT. 5562 - R.U.C. 214921020018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 002, empadronada con el N° 79.152/002, con un área de 61 m 38 dm., que forma parte del edificio sito en la 17ª. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José Possolo 3978 bis, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 84188 a nombre de Jorge Enrique Aguerre Cabrera y Alicia Lourdes Almeida Montero 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/09/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 23.515.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2004 es de $ 245,88.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.493,84 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en División Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de octubre de 2004.- AREA DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54314 Oct 14- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/10/04 - Hora 14:30 BASE: 4.705,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.157,040 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Castells (MAT. 5258 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1103, empadronada con el Nº 14.806//1103, con un área de 75 m 64 dm., que forma parte del edificio sito en la 1era. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle 18 de julio 1866, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 16809 a nombre de Norberto Soria Espino y Haydee Eugenia Caravia Denis.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/09/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 505.750.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2004 es de $ 245,88.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.293,99 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mímino de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en División Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de octubre de 2004.- AREA DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54315 Oct 14- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/10/2004 - Hora 14:30 BASE: 5.948,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:462.659- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Haig Andonian (MAT. 114 R.U.C. 210367930013, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada con el Nº 125.052/101 con una superficie 79 mts 34 dms.., que forma parte del edificio, sito en la 15ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Luis Franzini 1005 apto. 101 que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecu-

ción se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30.738 a nombre de Gleila Nélida Solari Aguiar y Carlos Alberto Mosqueira Olivera 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/9/2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrará el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 155.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2004 es de $ 245,88,.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 4.164,07, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado, aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años: Financiación: 1) En Unidades reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%.- 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dolares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las, líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente..- 6º) Informes en División Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 7 de octubre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 54316 Oct 14- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/10/2004 - Hora 14:45 BASE: 4.568,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.123.322 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Fain (MAT. 5328 R.U.C. 213918210016, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801, empadronada con el Nº 21,302/801 con una superficie 76 mts 63 dms.., que forma parte del edificio, sito en la 6ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Pablo de María 1576 apto. 801 que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 44.444 a nombre de Walter Artigas Tellechea Angelino 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/9/2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2004 es de $ 245,88,.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 3.198,01, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado, aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No ahorristas 11,5%.- 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las, líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente..- 6º) Informes en División Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 6 de octubre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54317 Oct 14- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/10/2004 - Hora 15:00 BASE: 3.580,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 880.351- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Wellington Coronel (MAT. 128 R.U.C. 210374000018, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 502, empadronada con el Nº 21.853/502 con una superficie de 62 mts 34 dms.., que forma parte del edificio, sito en la 6ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Ana Monterroso de Lavalleja 2112 apto. 502 que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 33.410 a nombre de Alicia Nelida Zabala Bozic 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/9/2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2004 es de $ 245,88,.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.506,29, pudiendo optar- por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga- por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado, aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años: Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No ahorristas 11,5%.- 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dolares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las, líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amorizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Ga-

rantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente..- 6º) Informes en División Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 6 de octubre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54318 Oct 14- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES T. Y TRES 650- 28/10/04 - Hora 15 BASE: 3.700,80 UNIDADES REJUSTABLES EQUIV. A $ 909.953 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Gonzalez Parodi (MAT. 5289 - R.U.C. 020102660012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1ª. Sección Judicial de Canelones, ciudad del mismo nombre empadronado con el N° 5.078, con un área de 118 mts. 58 dms., con frente a lacalle Luis A. de Herrera S/N entre Juan Tolentino Gonzalez y Hector Miranda, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en las hipotecas Clase 076 Serie 600 Nº 62.065 y Clase 076 Serie 150 Nº 65.524 a nombre de Jorge Maria Umpierrez Cuestas y Susana Elena Cabrera Cabrera.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/09/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 62.500.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2004 es de $ 245,88.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.590,56 pudiendo optar- por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga- por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima: Ahorristas 10,5%. No ahorristas 11,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 11,5%, No ahorristas 12,5% 3) En Dólares USA: tasa de interés máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 6º) Informes en la División Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Canelones.- Montevideo, 7 de octubre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54319 Oct 14- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL DOLORES Carlos Puig 1700 - 28/10/2004 - Hora 15.00 BASE: 30.000 - DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edgardo CARBAJAL (MAT. 2114- R.U.C. 180009570017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble compuesto por dos fracciones de campo ubicadas en el Ejido de la ciudad de Dolores Zona Rural. 3ª Sección Judicial de Soriano, con frente al Camino Vecinal 200 mts. a Ruta 96, la primera empadronada con el Nº 1.121 con una superficie de 13 Hás 4.218 mts y la segunda empadronada con el Nº 3.803 con una superficie de 1 Há 2.630, haciendo una superficie total de 14 Hás 6.848 mts. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 391 a nombre de Fernando Cesar RUIZ KUNZE y Elida Mabel GUTIERREZ LISTUR.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/9/2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.500.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de U$S 21.000, pudiendo optar- por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga- por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años: Financiación: 1) En Unidades reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No ahorristas 11,5%.- 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dolares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las, líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amorizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente..- 5º) Informes en la División Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Dolores.- Montevideo, 5 de octubre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54320 Oct 14- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBO- JOAQUIN SUAREZ 209 - 28/10/04 - Hora 15:00 BASE: 2.779 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 683.301 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero César Nilo Custodio (MAT. 3908- R.U.C. 190003550011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble empadronado con el Nº. 10.357/002, superficie 64 m. 745 cm, que forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Tacuarembó ciudad de Tacuarembó, con frente a la calle Continuación Dr. Ivo Ferreira, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4887 a nombre de Sociedad Civil SO.CI.FRI..- 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/9/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2004 es de $ 245,88.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de

U.R. 1.945,30 pudiendo optar- por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga- por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O, en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 11,5%, No ahorristas 12,5%; 3) En dólares U.S.A.: Tasa de interés máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 6º) Informes en Sucursal Tacuarembó y en la División Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 de octubre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54321 Oct 14- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TRINIDAD - DR. LUIS A. DE HERRERA 562 - 28/10/04 - Hora 15:00 BASE: 666,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 163.891 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Ilundaín (MAT. 5484- R.U.C. 060026970019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble empadronado con el Nº. 3949 superficie 463 m. 6260 cm. sito en la 1a. sección judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle José Pedro Varela Nº. 1009, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 1634 a nombre de Javier Sosa Fernández y Elsa Amalia De León Bueno. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/09/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. 4º) El valor de la unidad rejustable en el mes de octubre de 2004 es de $ 245,88.- El saldo del precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1601,43 pudiendo optar- por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga- por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O, en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 11,5%, No ahorristas 12,5%; 3) En dólares U.S.A.: Tasa de interés máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 6º) Informes en Sucursal Trinidad y en la División Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 de octubre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54322 Oct 14- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28/10/2004 - Hora 15:15 BASE: 3.600,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 885.279- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Aldo Ferrari Zarzabal (MAT. 139 R.U.C. 040071710018, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 502, empadronada con el Nº 68.887/502 con una superficie de 50 mts., que forma parte del edificio, sito en la 4ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Marco Aurelio 3959, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4.440 a nombre de MIRASOLES Sociedad Civil 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/9/2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2004 es de $ 245,88,.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.520,32, pudiendo optar- por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga- por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado, aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años.. Financiación: 1) En Unidades reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No ahorristas 11,5%; 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No ahorristas 12,5%. 3) En Dolares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las, líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amorizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos. Se deberá creditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente..- 6º) Informes en División Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 6 de octubre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54323 Oct 14- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA- INDEPENDENCIA 552- 28/10/04- Hora 16:00 BASE: 17.029,97 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Magliano (MAT. 5162 - R.U.C. 070106810015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 9.852, con un área de 3.168 m 61 dm sito en la localidad catastral de ciudad de Florida, Departamento de Florida, con frente a la calle 24 de abril 3000, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 74

Serie 660 Nº 10.658 a nombre de Pedro Nicolas FERNANDEZ AMARO y Sandra CAMBRE GONZALEZ.- 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/09/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.100.- en concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos,.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 11.921-, pudiendo optar- por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga- por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 5º) Informes en división Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo o en Sucursal Florida, 5 de octubre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54324 Oct 14- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MELO- Aparicio Saravia 551- 28/10/04- Hora 16:00 BASE: 11.500 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eber Miranda Pose (MAT. 4200- R.U.C. 030071770013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 154, con un área de 750 m. sito en la 5ta sección judicial de Cerro Largo, con frente a la calle Pública de 17 metros, que según antecedentes administrativos consta de 5 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 74 Serie 660 Nº 10.176 a nombre de Hitler Ruterford LUCAS MADRUGA y Carmen FERREIRA.- 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/9/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.000.- en concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos e impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 8.050-, pudiendo optar- por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga- por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 5º) Informes en división Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 5 de octubre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54325 Oct 14- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBO- JOAQUIN SUAREZ 209- 28/10/2004- Hora 16:00 BASE: 2.779 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 683.301 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfaro Portela (MAT. 3637- R.U.C. 190056570017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble empadronado con el Nº. 10.357/007, superficie 64 m. 745 cm, que forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Tacuarembó ciudad de Tacuarembó, con frente a la calle Continuación Dr. Ivo Ferreira, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4892 a nombre de Sociedad Civil SO.CI.FRI.. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/9/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2004 es de $ 245,88.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.945,30 pudiendo optar- por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga- por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O, en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 11,5%, No ahorristas 12,5%; 3) En dólares U.S.A.: Tasa de interés máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 6º) Informes en Sucursal Tacuarembó y en la División Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 de octubre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54326 Oct 14- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508- PISO 3°- 29/10/04- Hora 13:45 BASE: 49.763,03 DOLARES AMERICANOS CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis E.Cardozo (MAT. 4954 - R.U.C. 21

250287 0016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 102 Block A, empadronada individualmente con el N° 25.618/A/102, con un área de 67 m. 45 dm., que forma parte del block A del edificio sito en la 19ª. sección judicial del departamento Montevideo, con frente a la calle Presidente Berro 2694, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 130 a nombre de Carlos Mario Fernández Sierra y María Laura Siri Pelaez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/9/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.200 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 34.834 pudiendo optar- por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga- por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 5º) Informes en división Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 7 de octubre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 54327 Oct 14- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508- PISO 3°- 29/10/04- Hora 14 BASE: 5.156,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.267.917. CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Vicente Stajano MAT. 444 - R.U.C. 210299030016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 002, empadronada con el N° 1.904/002, con un área de 59 m. 13 dm., que forma parte del edificio sito en la 2ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Durazno 1530, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 42.555 a nombre de Freddy LUBINSKY KRAVCHINSKI y Jenny Aída DICONA FARACH.- 2º)El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/9/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2004 es de $ 245,88.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.609,95 pudiendo optar- por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga- por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en división Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 5 de octubre de 2005.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 54328 Oct 14- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MELO - Aparicio Saravia 551 - 29/10/2004 - 14:00 Hs. BASE: 18.000.- DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Milton Sosa (MAT. 2980 - R.U.C. 030035870011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ª sección judicial del Dpto. de Cerro Largo, Melo, padrón Nº 14.649 (antes padrón Nº 3089 m/á), con una superficie de 221 mts con 10 dm y que tiene frente a la calle Tupambaé 252, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 300 y 400 Nº 10975 y 10396 respectivamente a nombre de Mayco Fabián ARISMENDI DELLEPIANE y Miriam Vanessa RUIZ RODRIGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6/10/2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.300.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 12.600, pudiendo optar- por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga- por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O, en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 11,5%, No ahorristas 12,5%; 3) En dólares

U.S.A.: Tasa de interés máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 5º) Informes en Sucursal Melo y en la División Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 de octubre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54329 Oct 14- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/10/04 - Hora 14.00 BASE: 5.963.35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.466.269.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel LUCAS (MAT. 4958 - R.U.C. 212498640015), venderá en remate público mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 303, empadronada con el N°29742/303,con un área de 75 m. 64 dm., que forma parte del edificio sito en la 15ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Obligado 1180, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 26898 a nombre de Juan Pedro BROTOS GATTI y Graciela CABRERA D'AMICO- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6/10/2004 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2004 es de $ 245,88 .- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5°) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.386.-, pudiendo optar- por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga- por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en División Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 5 de octubre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 54330 Oct 14- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - Treinta y Tres 1215 - 29/10/2004 - Hora 14.00 BASE: 25.544,96 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero César PIGNATARO (MAT. 1793 - R.U.C. 040203140019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 4ª sección judicial del Dpto. de Colonia, Colonia Valdense, empadronado con el Nº 449, superficie 545 mts. 89 dcs. con frente a la calle Pedro Valdo 1097, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 600 Nº 11163 a nombre de EDDY WINSTON CHARBONNIER RIVOIR y JEANNETTE MABEL JOURDAN TAGLIAFICO.- 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.800.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 17.881,47, pudiendo optar- por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga- por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O, en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 5º) Informes en Sucursal Nueva Helvecia y en la División Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 de octubre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54331 Oct 14- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AV. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR - 29/10/2004 - Hora 14.00 BASE: 3052,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 750.630.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Villalba (MAT. 5444 - R.U.C. 212231180019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 7ª sección judicial de Canelones, Ciudad de la Costa, padrón Nº 5356, con frente a la Av. Giannattasio entre Nicaragua y Brasil, manzana 10 solar 5, que tiene una superficie de de 691 mts. 98 dcs, que según antecedentes administrativos consta de 2dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 075 Serie 100 Nº 00103 a nombre de Washington Raúl CARDENAS EDORNA y Elsa Renée SIERRA SCHOEPF.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 66.000.-.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certifica-

dos y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2004 es de $ 245,88.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTA PENDIENTE UNA EXPROPIACION PARCIAL DEL BIEN POR PARTE DEL MTOP, que afectaría 15 metros de su retiro frontal por todo el ancho del terreno,. 6º) Informes en División Ejecuciones y Rescisiones y en Area de Origen de Créditos Hipotecarios, División Atención al Cliente o en Sucursal Ciudad de la Costa.- Montevideo, 7 de octubre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 54332 Oct 14- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/10/04 - Hora 14:15 BASE: 3.578,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 879.761.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Vazquez (MAT. 5563 - R.U.C. 212735350015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 302, empadronada con el N° 16.577/302, con un área de 49 m. 52 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Constituyente 1943, que según antecedentes administrativos consta de 2dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 87.560 a nombre de Liser Nidya DELFIN ROBAINA.- 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/7/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 78.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2004 es de $ 245,88.- El saldo del precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5°) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.504,60 pudiendo optar- por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga- por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en división Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 5 de octubre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54333 Oct 14- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/10/04 - Hora 14:30 BASE: 4.879,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.199.717.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Máximo Klein (MAT. 273 - R.U.C. 210474360016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 303, empadronada con el Nº 29.826/303, con un área de 57 m. 17 dm., que forma parte del edificio sito en la 15ª sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis Cavia 2652, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 21.265 a nombre de Eduardo Agustín PONCE DE LEON ZAS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/9/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 200.500.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2004 es de $ 245,88.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.415,50 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en la División Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de octubre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 54334 Oct 14- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR - 29/10/2004 - Hora 14.30 BASE: 4.472,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.099.701 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio BAS (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 42.001/001, sito en la 19ª sección judicial del Dpto. de Canelones (antes 7ª sección judicial) (Ciudad de la Costa), con frente a la calle 17 Metros esq. Avenida General Rivera, que tiene una superficie de cincuenta y seis metros setenta y un decímetros, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 023 Serie 150 Nº 00056 a nombre de Luis Eduardo MAÑANA GALLARDO y María de los Angeles DIZ RIVERA.- 2º) El bien se encuentra OCUPADO y según información del Registro correspondiente al 6/10/2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor pos-

tor deberá: a) Abonar la suma de $ 45.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2004 es de $ 245,88.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3130,76, pudiendo optar- por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga- por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O, en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 11,5%, No ahorristas 12,5%; 3) En dólares U.S.A.: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 6º) Informes en Sucursal Ciudad de la Costa y en la Divisón Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 de octubre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54335 Oct 14- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/10/04 - Hora 14:45 BASE: 2.723,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 669.610.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Enrique Erlatz (MAT. 5327 - R.U.C. 180133360010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada con el Nº 1.896/001, con un área de 46 m. 97 dm., que forma parte del edificio sito en la 2ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Andrés Martinez Trueba 1064, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 32.165 a nombre de Fernando BARRERA SILVA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/9/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2004 es de $ 245,88.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.906,32 pudiendo optar- por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga- por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mímino de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en división Ejecución y Rescisiones y atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 5 de octubre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54336 Oct 14- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/10/04 - Hora 15 BASE: 2.292,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 563.778.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Martinez (MAT. 415 - R.U.C. 210264430018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 301, empadronada con el Nº 22.485/301, con un área de 71 m. 14 dm., que forma parte del edificio sito en la 6ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Joaquín Requena 1208, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 71.621 a nombre de Beatriz Adela ANGERIZ RISSOTTO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/9/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 109.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2004 es de $ 245,88.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.985,75, pudiendo optar- por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga- por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 5 de octubre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 54337 Oct 14- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUC. TACUAREMBÓ - J. SUAREZ Nº 209- 29/10/04 - 15:00 HS. BASE: 2.370,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 582.755 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ney Eduardo Vacian (matrícula 4870 - R.U.C. 190099650012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, padrón Nº 9.032/101, consta de una superficie de 44 metros 93 decímetros, forma parte del edificio sito en la 1ª. sección judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle Agraciada Nº 346 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 4145 a nombre de SOCIEDAD CIVIL AGRACIADA- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/9/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 83.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre del 2004 es de $ 245,88.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.659,06, pudiendo optar- por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga- por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses, o en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién es titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 11,5%, no ahorristas 12,5%. 3) EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en División Ejecuciones y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) o en Sucursal: Tacuarembó.- Montevideo, 5/10/04.- Área de Recuperación de Activos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54338 Oct 14- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/10/04 - Hora 15:15 BASE: 2.160,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 531.234.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Mussetti (MAT. 329 - R.U.C. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 904, empadronada con el Nº 95.567/904, con un área de 57 m. 55 dm., que forma parte del edificio sita en la 14ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Luis A. de Herrera 4492, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 87 Serie 383 Nº 292 a nombre de Jorge CAL LANDEIRO y Mercedes GARCIA GODOY.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/9/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2004 es de $ 245,88.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.382,91, pudiendo optar- por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga- por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mímino de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-.- 6º) Informes en división Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Recuperación de Activos. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 5 de octubre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54339 Oct 14- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508- PISO 3°- 29/10/04- Hora 15:15 BASE: 3.561,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 875.822 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Martinez Oliva (matrícula 324 - R.U.C. 210301530017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 501, padrón Nº 15.152/501, consta de una superficie de 48 metros 12 decímetros, forma parte del edificio sito en la 1ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo Nº 1376 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3072 a nombre de SOCIEDAD CIVIL EL CARDAL. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/9/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 53.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre del 2004 es de $ 245,88.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.493,40, pudiendo optar- por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga- por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses, o en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la

intermediación del Banco por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien es titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 11,5%, no ahorristas 12,5%. 3) EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en División Ejecuciones y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 5/10/04.- Área de Recuperación de Activos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54340 Oct 14- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508- PISO 3°- 29/10/04- Hora 15:30 BASE: 4.664,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.146.831.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rodrigo Abasolo (MAT. 5481 - R.U.C.214748820011), venderá en remate públ mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 601, empadronada con el Nº 128.860/601, con un área de 62 m. 93 dm., que forma parte del edificio sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Luis Sambucetti 2691, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 1.675 a nombre de Gervasio NUÑEZ DARDANO y Myrta Olga MOHORADE DALIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/6/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2004 es de $ 245,88.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.264,93, pudiendo optar- por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga- por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en división Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de Los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 5 de octubre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54341 Oct 14- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNÁNDEZ CRESPO 1508- PISO 3°- 29/10/04- Hora 15:30 BASE: 2.136,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 525.315 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andres Castells Pereyra (matrícula 5258 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 903, padrón Nº 97162/903, consta de una superficie de 44 metros 21 decímetros, forma parte del edificio sito en la 1ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Magallanes Nº 1424 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 858 a nombre de RICARDO ARTURO SASTRE GARCIA. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/9/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre del 2004 es de $ 245,88.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento de o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.495,53, pudiendo optar- por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga- por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses, o en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien es titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 11,5%, no ahorristas 12,5%. 3) EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en División Ejecuciones y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 5/10/04.- Área de Recuperación de Activos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54342 Oct 14- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/10/04 - Hora 15:45 BASE: 2.946,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 724.525 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Corbo (matrícula 309 - R.U.C. 210362250014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas,unidad de propiedad horizontal N° 607, padrón N° 41009/607, consta de una superficie de 50 metros 83 decímetros, forma parte del edificio sito en la 14ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Mariano Sagasta N° 40 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 44579 a nombre de BENITO EDUARDO

OLIVERA VELÁZQUEZ y MARIA ASUNCIÓN NÚÑEZ ROLI. 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/9/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 51.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre del 2004 es de $ 245,88.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5°) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.062,66, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses, o en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien es titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5% no ahorristas, 11,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 11,5%, no ahorristas 12,5%. 3) EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en División Ejecuciones y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 5/10/04.- Área de Recuperación de Activos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54343 Oct 14- Oct 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508- PISO 3°- 29/10/04- Hora 16:00 BASE: 4.139,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.017.712 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Pedro Achard (matrícula 3935 - R.U.C. 212102850018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas,unidad de propiedad horizontal N° 101, padrón N° 130.100/101, consta de una superficie de 48 metros 82 decímetros, forma parte del edificio sito en la 18va. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Simón Bolívar Nº 1488 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 153 a nombre de LUIS EDUARDO BERTI CODA y LAURA MÓNICA FLEITAS AVELLANEDA. 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/9/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 63.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre del 2004 es de $ 245,88.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5°) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.897,34, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses o en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien es titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 11,5%, no ahorristas 12,5%. 3) EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en División Ejecuciones y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 5/10/04.- Área de Recuperación de Activos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54344 Oct 14- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concurso de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "GENERACION 2001 S.A. Liquidación Judicial." Fa. 40-181/2001, se hace saber que el próximo 29 de octubre a las 15 hs. en el local de Yaro Nº 1123, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor, en dólares estadounidenses y en un solo lote los siguientes bienes, todos ubicados en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo: PADRÓN Nº 157.017: Sito en la 8ª S. J. de Montevideo, antes empadronado con los Nº 157.017 y 165.754, el que según plano del Agr. L. Rodolfo Gepp de octubre de 1970, inscrito en D.G.C. con el Nº 64.468 el 13/10/1970, se integra con las fracciones "A" y "B" que se describen: FRACCION "A": antes integraba la totalidad del padrón Nº 157.017, con una superficie de 1.438 mc 63 dc, con 21 mt 35 cm al E. de frente a la calle Burgues, entre Enrique Martínez y Caridad, distando el punto medio 29 mt 19 cm de la esquina que forma con la 1ª calle citada, puertas de entrada Nº 2881 al 2887; 62 mt 12 cm al S.E., con Fracción "B"; 34 mt 10 cm al O. con padrón 157.018; al N.O., quebrada de 3 tramos rectos, el 1º de 15 mt 23 cm parte desde la línea O. hacia el N.E., lindando con parte de los padrones Nº 82.775 y 101.252; el 2º, de 11 mt 10 cm, continúa a aquél y dobla hacia el S.E., y de 41 mt 84 cm a continuación del anterior y hacia el N.E., hasta unirse con la línea del frente, a calle Burgues, lindando los 2 últimos con padrón Nº 82.752. FRACCION "B": empadronado anteriormente con el Nº 165.754, tiene una superficie de 634 mc 26 dc y linda: 2 mt 42 cm al E. de frente a calle Burgues entre las de Caridad y Enrique Martínez, distando el punto medio 41 mt 9 cm de esta última; 62 mt 12 cm al N.O. con Fracción "A" ya descripta; 22 mt 62 cm al O. con padrón 157.018 y calle Sitio Grande; y al S.E., quebrada de 3 rectas, que a partir del O., miden 27 mt 56 cm; 19 mt 85 cm y 34 mt 89 cm, limitando la 1ª con padrón Nº 82.754, la 2ª con padrón Nº 82.753 y 165.753 y la 3ª con este último padrón. PADRÓN Nº 82.752: Solar de terreno con edificio, sito en la 8ª S. J. de Montevideo, según el plano del Agr. Raúl Bonino de agosto de 1920, inscrito en Topografía el 23/9/1920, tiene una superficie de 504 mc 05 dc, que se deslindan así: 12 mt 26 mm al N.E., de frente a la calle Burgues, puerta Nº 2893, distando el punto medio 12 mt 55 cm de la esquina que forman las calles Burgues y Enrique Martínez; 42 mt 95 cm al S.E., lindando con padrón Nº 157.017; 11 mt 17 cm al S.O., lindando con padrón Nº 157.017; 47 mt 30 cm al N.O., lindando con padrón Nº 101.252 y 82.750. PADRÓN Nº 405.584: Fracción de terreno con las mejoras que le acceden, sita en la 8ª S. J. de Montevideo, y según plano del Agr. Francisco Lanfranconi de mayo de 1964, aprobado por la Dir. del Plan Regulador del Municipio de Montevideo, el 4/8/1964, inscrito en D.G.C. el 1/9/1964 con el Nº 49.631, está señalada con el Nº 1 y tiene una superficie de 619 mc 98 dc que se deslindan así: 12 mt de frente al S. a la calle Sitio Grande, entre Enri-

que García y el cierre de la 1ª distando el punto medio de dicho frente, 57 mt 15 cm de la esquina que forma con la calle Enrique García; 48 mt 70 cm al O., lindando con la fracción 2 del mismo plano; 13 mt 4 cm al N.O. con padrón Nº 82.775; y 54 mt 38 cm al E, lindando con los padrones Nº 157.017 y 165.764. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s/ venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4º) Respecto del padrón Nº 82.752 difiere su superficie entre lo que dice la cédula catastral 483 mt y lo que surge del plano 504 mt 5 dm. 5º) El remate se realizará en las condiciones que surgen de los certificados registrales y demás documentación agregada en autos. 6º) Existe hipoteca vigente a favor de SINDATEL S.A. y BROU. 7º) Existe inscripción de promesa sin cancelar. 8º) Se desconoce situación ocupacional de los inmuebles. 9º) Se desconoce la situación tributaria por concepto de Tributos municipales, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, así como lo que se adeude por construcciones a favor de BPS. 10º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del la Sede (San José 1132 piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de octubre de 2004. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 17250 5/p 30138 Oct 15- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno dictada en autos caratulados: "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY C/ GONZALEZ VARELA; OMAR ALBERTO Y OTROS- EJEC. HIPOTECARIA-" Ficha: 165/2001 se hace saber que el próximo 3 de Noviembre a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 10ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 121.300, el que según plano del Ing. Donato Gaminara de noviembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de diciembre siguiente está señalado con el Nº de solar 20 de la manzana "C", consta de una superficie de 656 mts. 09 dmts., y se deslinda así: 15 mts. 85 cmts., al E de frente a la calle Gran Líbano; 20 mts. 17 cmts. al S también de frente a la calle Lucerna, por ser esquina, uniendo ambas alienaciones una ochava curva al SE de 20 mts. 28 cmts.; 18 mts. 90 cmts. al O lindando con el solar Nº 21 (hoy padrón 121.301); y 24 mts. 25 cmts. al N confinando con el Solar Nº 19 (hoy padrón Nº 121.299), todos del mismo plano antes relacionado. PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tasa General Municipal. 5º) Que se desconoce si existen deudas con BPS por las construcciones y el estado ocupacional del inmueble. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 4 de octubre de dos mil cuatro. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 6900 4/p 29837 Oct 13- Oct 18

JORGE BETTEGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "ABN AMRO BANK c/ GIORDANO MORENO MARIANELLA LETICIA. EJECUCION PRENDARIA" IUE. 20-39/2004, se hace saber que el próximo 22 de octubre las 15:30 hs. en el local de Paraguay Nº 2211, el rematador JORGE BETTEGA (MAT. 2967 RUC 210823920011), sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación (U$S 800), en dólares americanos, el siguiente bien: automotor marca VOLKSWAGEN, mod. GOL CL 1.6 MI, del año 1996, tipo Sedán dos puertas, padrón Nº 029992, matricula 809.116, ambos del departamento de Florida, a nafta. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 50% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio todo en dólares americanos. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, título, y todo lo demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15,50% en el acto de remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,78% sobre el precio resultante. 4) No existe título del vehículo. 5) Que el bien tiene deudas municipales por patentes y/o multas.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, nueve de setiembre de 2004. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 2925 3/p 29943 Oct 14- Oct 18

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos: "BBVA c/ VELIOVICH SERGIO CRISTO y LLORENTE SALVADOR VICTORIA" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 20-36/ 2001), se hace saber que el próximo 15 de noviembre de 2004 desde las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, manzana catastral No. 36 empadronado con el No. 10.321, que según plano del Agrimensor Enrique Bengochea Alvarez, de octubre de 1989, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro Nacional de Maldonado, con el No. 2437, el 9 de febrero de 1990, se compone de una superficie de 568 m, 55 dm, se señala como solar No. 2, se compone de tres fracciones señaladas como "A3", "B1" y "C2" y se deslinda así: al este 8,27 m de frente a la calle Dieciocho de Julio, al sur línea quebrada formada por tres tramos de recta de 5,22 m. 25, 93 m. y 11,74 m. respectivamente, lindando con los padrones Nros. 9.666 y 210; al oeste línea quebrada formada por tres tramos de recta de 10,95 m. 9,10 m. y 8.33 m. respectivamente, corriendo la primera y la tercera de sur a norte y la segunda de este a oeste, lindando la primera con parte de los padrones No. 9.677 y 10.323, la segunda con parte del padrón No. 10.323 y la tercera con el solar No. 3 del mismo plano; al norte, linea quebrada formada por 6 tramos de rectas de 9,10 m. 1,92 m, 14,38 m. 9,43 m. 21,48 m. y 5,13 m. respectivamente, que corren la primera, tercera, quinta y sexta de oeste a este y la segunda y cuarta de norte a sur, lindando la primera con parte del padrón No. 10.322, la segunda y tercera con parte del padrón No. 10.190 y la cuarta, quinta y sexta con el solar No. 1 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que existe deudas por contribución inmobiliaria y que el padrón se encuentra gravado con el impuesto a la edificación inapropiada. 2) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la situación de aportes a la contrucción con el BPS. 3) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 4) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 5) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%), y el 1% de impuesto departamental Ley 12.700. 6) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de octubre de 2004. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 10125 5/p 30118 Oct 15- Oct 21

SEGUNDO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c/ CAIRO PORCIUNCULA, RUBEN OMAR- J. EJECUTIVO", FICHA 22-144/ 2002, se hace saber que el 24 de noviembre del año 2004 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en

remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, BASE: U$S 800), del siguiente vehículo automotor:
Camioneta marca KIA, modelo CERES 4 x 2, tipo pick up, año 1998, PADRON Nº 241.133 DE CANELONES, matrícula AAH 598 DE BARROS BLANCOS, motor SC 022973, a gas oil.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que el vehículo mantiene deuda de Patente de Rodados, multas y recargos con la Intendencia Municipal de Canelones, la que al 25/3/2004 ascendía a $ 41.942, la que será de cargo del comprador, excepto el período en que el vehículo estuvo a disposición de la Sede.- 3) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación e información registral agregadas.- 4) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 23 de setiembre de 2004.- Esc. José M. Cestau Dopeso, ACTUARIO.
20) $ 3375 3/p 30065 Oct 15- Oct 19

JUAN CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c/ RODRIGUEZ SANCHEZ, MYRIAM- JUICIO EJECUTIVO", FICHA 22-180/1999, se hace saber que el 10 de noviembre del año 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Juan Castells, Mat. 5111 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, BASE: U$S 666,66), del siguiente vehículo automotor:
Automóvil marca FIAT, modelo CINQUECENTO, tipo sedán 2 puertas, año 1997, PADRON Nº 476.538 DE MONTEVIDEO, matrícula SBA 1499, motor 6941909, a nafta.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que el vehículo carece de título de propiedad.- 3) Que existe deuda de Patente de Rodados, multas y recargos con la Intendencia Municipal de Montevideo, la que será de cargo del comprador, excepto el período en que el vehículo estuvo a disposición de la Sede.- 3) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación e información registral agregadas.- 4) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 1º de setiembre de 2004.- Esc. José M. Cestau Dopeso, ACTUARIO.
20) $ 3375 3/p 30066 Oct 15- Oct 19

JUAN CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c/ ROBLAN SRL Y OT.- J. EJECUTIVO", FICHA 22-665/2002, se hace saber que el 10 de noviembre del año 2004 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Juan Castells, Mat. 5111 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, BASE: U$S 200), del siguiente vehículo automotor:
Camioneta marca DAEWOO, modelo LABO, tipo furgón, año 1998, PADRON Nº 485.400 DE MONTEVIDEO, matrícula SAZ 1208, motor F8CB640912, a nafta.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que existe deuda de Patente de Rodados y multas con la Intendencia Municipal de Montevideo, la que será de cargo del comprador, excepto el período en que el vehículo estuvo a disposición de la Sede.- 3) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación e información registral agregadas.- 4) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 26 de agosto de 2004.- Esc. José M. Cestau Dopeso, ACTUARIO.
20) $ 3150 3/p 30067 Oct 15- Oct 19

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "Hidalgo, Sofía c/ Da Silva, Mary y otros, Ejecución hipotecaria, ficha 28-630/2002"; se hace saber que el próximo 19 de octubre a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321 (ANRCI), el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en el departamento de Salto, Localidad Catastral Salto, antes Primera Sección Judicial, zona suburbana, Manzana Catastral número 763, empadronado con el número diecisiete mil seiscientos cuarenta y uno, (17.641), antes en mayor área con el número 8.851, señalado con el número 11 en el plano del Agrimensor José Princivalle de junio de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de igual mes y año, compuesta según títulos y plano de una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros sesenta y tres decímetros, que se deslinda así: al Sur: 10 metros 12 centímetros de frente a calle Boycuá, entre las de Treinta y Tres y Rincón, estando señalada su puerta de entrada con el número 943, distando su punto medio 54 metros 7 centímetros a la esquina formada por la calle de su frente, con calle Treinta y Tres; al Oeste: 42 metros 75 centímetros lindando con lote número 12; al Norte: 10 metros 12 centímetros linda con lote número 15; y al Este: 42 metros 75 centímetros linda con lote número 10, todos del mismo plano.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.
II) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea 6,02% del precio del remate.
III) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que por Ley le corresponden.
IV)) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastar.
V) Que sólo serán imputables al precio, los tributos necesarios para la escrituración que se adeudaren a la fecha del remate.
VI) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1,34% del precio del remate.
VII) Que los títulos y demás antecedentes (un certificado ampliado al 27/8/04), se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523, quinto piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 6 de octubre de 2004. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7875 5/p 29779 Oct 12- Oct 18

EDICTO

Por disposición del Sr. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 5º TURNO, en autos caratulados "ALZARADEL ALASDRAKI ALBERTO Y OTROS C/ CARBALLO BARLOCCO, JORGE" EJECUCIÓN HIPOTECARIA, ficha 28-304/2003, se hace saber que el próximo día Jueves 28 de Octubre de 2004 a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor de los inmuebles hipotecados: Unidades de Propiedad Horizontal cero cero uno y cero cero dos, Padrones individuales CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS BARRA CERO CERO UNO y CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS BARRA CERO CERO DOS, que forman parte del edificio construido en la Novena Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón matriz CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Eduardo Infantozzi de enero de 1985, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 28-1-86 con el Número 7960, tiene un área de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN METROS, con 19 metros de frente al Nor Este a la calle Pintos Cardeiro, y 29 metros de frente al Sur Este a la calle José María Navajas, puertas Números 1347 y 1345. Según plano citado la unidad CERO CERO UNO se ubica en Planta Baja a cota vertical mas 0,40 metros y tiene un área de TREINTA Y CUATRO METROS DIEZ DECÍMETROS, correspondiéndole el uso exclusivo del Jardín A y Patio Cubierto B.- La unidad CERO CERO DOS se ubica en Planta Baja, a cota vertical mas 0,40 metros y tiene un área de TREINTA METROS CUARENTA Y NUEVE DECÍMETROS, correspondiéndole el uso exclusivo del Jardín C.-
SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en

concepto de seña. II) Serán de cargo del mejor postor la comisión de compra del Sr. Rematador (6,02%), y demás impuestos y gastos que por Ley le corresponden. III) Serán de cargo del expediente la comisión de venta más los impuestos (1,34%). IV) Se desconoce si existen deudas tributarias o por gastos comunes, siendo imputables al precio únicamente los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. V) Se desconoce la existencia de deudas con BPS por eventuales reformas constructivas. VI) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes. VII) Toda la documentación relativa a los inmuebles de referencia así como el expediente judicial, se encuentran a disposición de los interesados en el referido Juzgado sito en 25 de Mayo 523 piso 5º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 7 de Octubre de 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8250 5/p 29861 Oct 13- Oct 19

SEPTIMO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 7º TURNO, en autos caratulados "B.C.U. C/ Andrieszyn, Beatriz" Ejecución de Hipoteca, Ficha: 32-523/2003, se hace saber que el día 5 de Noviembre de 2004 a las 14.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base en dólares Usa y al mejor postor, del siguiente inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en zona urbana, 20ª sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 142.015, el que según plano del Agrimensor Vicente Ponce De León (hijo) de diciembre de mil novecientos veinticinco, aprobado por el Municipio de Montevideo el 21 de Enero de 1926 por resolución recaída en el expediente 25.387 e inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de marzo siguiente, esta señalado con el Nº 16, de la manzana letra "E" y consta de una superficie de 275 metros 12 decímetros y se deslinda así: 11 m. 91 cm. de frente al Oeste a Rambla Costanera del Arroyo Cerrito, puerta Nº 4280 entre las calles Gregorio Sanabria e Ibirocahy por 23 m. 10 cm. de fondo lindando por el Sur con solar 15 hoy padrón 142.014, por el Noreste con solar 4, padrón 142.003 en igual extensión que en el frente, por el Norte con solar 17 padrón 142.016.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5º) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 6º) Que se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. respecto de las construcciones. 7º) Que existe deuda ante Intendencia Municipal de Montevideo por $ 20.429 liquidada al 21 de abril de 2004. 8º) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la sede y Oficina Actuaria, San José 1132, 7º piso. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 1º de Octubre de dos mil cuatro. Esc. MARÍA CELIA de SALTERAIN, ACTUARIA ENCARGADA.

20) $ 9750 5/p 30082 Oct 15- Oct 21

OCTAVO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo.Turno dictada en autos caratulados COFAC C/ REIGIA, FREDDY Y OTRO- Ejecución Hipotecaria- Ficha 34-86/2003 se hace saber que el 9 de noviembre de 2004 a las 16 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Departamento 003 que integra el edificio sito en la 15ta. Sección Judicial de Montevideo zona urbana padrón 29304 que según plano del Agrimensor Adhemar Pigni de enero de 1998 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 29969 el 17/2/1998 tiene una superficie de 474 mts. 45 dms. con 11,08 mts de frente al SE a Francisco Llambí entre Manuel Haedo y Cipriano Payán distando el punto extremo de su frente 72,88 mts. de la esquina formada con la 1era. nombrada. La unidad 29304/003 se desarrolla en dos plantas: en Planta Baja a cota + 2 mts 35 cms. con un área de 59,71 mts. y en Planta Alta de cotas + 5,15 mts. a + 5,75 mts. con un área de 41,12 mts. Superficie total 100 mts. 83 dms. y le corresponde el uso exclusivo de patio "E" terrazas "X1" y "E1" y azotea "W2" bienes comunes.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, Tasa de Saneamiento, Tasa General Municipal y por Impuesto de Primaria. 4) Que parte de la documentación se estudió en fotocopias. 5) Según surge del escrito del actor no se abonan gastos comunes por ser independientes y no corresponder a un edificio ignorándose si efectivamente no existen deudas por gastos comunes. 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 4 de octubre de 2004. En éste estado se hace constar que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea el 1,34%. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 8250 5/p 29995 Oct 14- Oct 20

NOVENO TURNO

DANTE Y/O GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno dictada en autos caratulados: "CALIL S.A C/ VITALE PROCOPIO, RAMON Y OTROS- EJEC HIPOTECARIA- FICHA 35/216/2003" se hace saber que el próximo 29 de Octubre a las 14:00 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE Y/O GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y las demás accesiones y mejoras que contiene y le corresponden, ubicada en la ciudad de Maldonado, 1ª sección judicial del departamento del mismo nombre, zona urbana, empadronada con el Nº 10.387, segregado del padrón 2.783, en m/á y que según plano suscripto por el Agrim. Carlos A. Rodriguez, de diciembre de 1949, inscripto en la Of. Dptal de Cat. De Maldonado, con el Nº 1.595, el 31/8/50, se señala con el Nº 8 de la manzana 2, consta de un área de 326 mts 39 dmts2 y se describe así: de frente 14 mts 54 cmts, al O a la calle Martiniano Chiossi y 16 mts 51 cmts, al N a calle 3 de febrero, formando esquina uniendo ambas alineaciones, ochava curva de 9 mts 47 cmts, formada en la intersección de las citadas calles, 10 mts 1 cmt, al E lindando con el solar 9 y 21 mts al S, limitando con el solar 7. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4º) Que se desconoce la situación de las construcciones (I. Mpal.- BPS- ocupación). 5º) Que según información de I. Mpal de Maldonado tiene deudas municipales, y gravamen año 1986; y según constancia de Uragua de 26.12.2003, no tenía a la fecha deudas pendientes y que no se presentó plano de mensura. 6º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio 7º) Que en la información registral surge inscripta Anticresis, con Texaco Uruguay S.A como acreedor anticrético, y Calil S.A como deudor anticrético, consentida por los propietarios del inmueble. 8º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de setiembre de 2004.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6075 3/p 29941 Oct 14- Oct 18

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 10º TURNO, en autos caratulados "VELÁZQUEZ, MANUEL BALBINO C/ CAPO GOMEZ, MARÍA MERCEDES Y OTROS" EJECUCIÓN HIPOTECARIA, ficha 21-522/2002, se hace saber que el próximo día Miércoles 24 de Noviembre de 2004 a las 15,30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, asistido del Sr. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público, sin base al mejor postor y en dólares, del siguiente bien inmueble:
Un solar con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, PADRÓN QUINCE MIL QUINIENTOS OCHO, que según plano del agrimensor Pascual Esteban de setiembre de 1966 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 55.273 el 4 de octubre de 1966, comprende una superficie de ciento sesenta y dos metros noventa y ocho decímetros y linda: 9 metros de frente al noreste a la calle Andresito Guacararí 1836, distando el extremo de su frente 34 metros 44 centímetros de la esquina con la calle Yaro; 17 metros 02 centímetros al sudeste con padrones 15.507 y 15.500; 9 metros 34 centímetros al sudoeste con padrón 15.558; y 18 metros 92 centímetros al noroeste con padrones 15.509 y 15.557.
SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña. II) Serán de cargo del mejor postor la comisión de compra (6,02%), y demás impuestos y gastos que por Ley le corresponden. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta más los impuestos (1,34%). IV) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria. V) Se desconoce la situación del bien respecto del Impuesto de Primaria. VI) Se desconoce si existen construcciones posteriores a la escritura de la hipoteca, que hubieren generado aportes al Banco de Previsión Social.- VII) En cuanto a la descripción y el deslinde del bien no fue posible el cotejo respectivo atento a que no se agregó Plano.- VIII) Se desconoce el estado ocupacional del Bien IX) El expediente judicial se encuentran a disposición de los interesados en el referido Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 523 piso 1º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 27 de Setiembre de 2004.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 7125 5/p 29740 Oct 12- Oct 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno dictada en autos caratulados: "GLENCORE S.A. C/ LA PAMPA SOCIEDAD AGROPECUARIA Y OTROS- EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 25-495/2003 se hace saber que el próximo 21 de Octubre a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, ubicadas en la 8ª sección judicial y catastral del Departamento de Artigas, zona rural, Paraje "Colonia Palma", empadronado con el Nº 5.242 (antes 4.608 en m/á), el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Carlos Colombo de Noviembre de 1994, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 325, el día 21 de Noviembre del mismo año, esta señalado como fracción "B", consta de una superficie de 5 Hás y linda: 110 mts. al O de frente a Ruta Nacional Nº 3; 400 mts. al N y 140 mts. al E con fracción letra "A" del mismo plano, y 401 mts. 20 cmts. al S con padrón Nº 5116 propiedad de Colis Sociedad Anónima. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional, tributaria así como si existen deudas con el BPS. 6º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de Octubre de 2004.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7500 5/p 29877 Oct 13- Oct 19

DECIMOTERCER TURNO

GERARDO GOMEZ de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno dictada en autos caratulados: "Cancela Prada, Milton C/ Domínguez Zuasti, José Angel y Otros- Ejecución Hipotecaria", ficha 27-71/2000 se hace saber que el próximo 27 de octubre a las 16 y 30 horas en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores Bartolomé Mitre 1321, Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMEZ de FREITAS Matricula N° 2365 R.U.C.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: unidad de propiedad horizontal 101 con Padrón N° 11913/101 que forma parte del edificio construido sobre fracción de terreno sito en la 8ª sección judicial de Montevideo empadronado con el N° 11913 el que según plano de los Agrimensores Oscar Weistal y José Luis González Fonticelli de abril de 1971 inscripto en la DGC el 10/05/71 con el N° 65.938 consta de una superficie de 309 m 2 dm con 7 m 25 cm de frente al SO a la Avenida Agraciada y 26 m 12 cm al O de frente a la calle General Fraga por ser esquina el que se desarrolla en: Planta baja a cota vertical más 0 m 04 cm con 18 m 92 dm de superficie; Primer Piso a cota vertical más 3 m 09 cm con un área de 112 m 29 dm totalizando 131 m 21 dm correspondiéndole el uso exclusivo de las Terrazas "D1" y "E1" y balcón "F1". SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo y en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador o sea el 4,03% más el Impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% respectivamente del precio del Remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,35% del precio del Remate. 4°) Que podrá descontarse del saldo de precio lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria si correspondiere hasta la fecha del remate. 5°) Que se desconoce la situación ocupacional y tributaria del bien a Rematarse. 6°) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 4°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 1° de octubre de 2004.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5175 3/p 30028 Oct 14- Oct 18

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 14° Turno, dictada en los autos caratulados "EVERGREEN MARINE CORP. c/ ASTEC NAVACON BRASIL LTDA. Cobro de Pesos." Fa. 29-308/2003, se hace saber que el próximo 27 de octubre a las 18 hs en el local de Yaro N° 1121, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes: 450 cajas de cartón conteniendo cada una 200 arbolitos de navidad de aproximadamente 0,25 cm de alto con base de madera (origen China) (base $ 133,33 cada caja).
SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo. 2°) Será de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/venta. 3°) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.79% s/precio venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de octubre de 2004. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2475 3/p 30016 Oct 14- Oct 18

DECIMOSEXTO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno dictada en autos caratulados: "BANK BOSTON NA URUGUAY C/ JOLODKOW QUIROGA, SERGIO WALTER- EJECUCION HIPOTECARIA- FICHA: 33/490/2003" se hace saber que el próximo 9 de noviembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate pú-

blico, sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 19ª sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario El Pinar, Localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes localidad catastral El Pinar), zona suburbana, empadronado con el Nº 24.291, antes en m/ä 18.052, señalado como solar 12 de la Manzana 167, el que según plano del Ing. Agrim. Walter Roy Harley de enero de 1965, inscripto en la Of. Dptal de Catstro de Pando el 11/6/65 con el Nº 2277, tiene una superficie de 720 mts y se deslinda así: 18 mts al NE con frente a calle Turín (antes calle de 18 mts) al SE 40 mts que lindan con solar 13, al SO 18 mts que lindan con solar 20 y al NO 40 mts que lindan con solar 11. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a rematarse y la existencia de arrendamientos. 5º) Que se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. respecto de las construcciones. 6º) Que el 1% del impuesto Municipal correspondiente a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 8º) Que exclusivamente se podrán descontar del precio las deudas que hubiere por concepto de Impuesto de Primaria y por Contribución Inmobiliaria, hasta la fecha de remate. 8º) Que se desconoce la situación tributaria ante la Intendencia Municipal de Canelones y ante O.S.E. 9º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16/9/2004. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9375 5/p 29838 Oct 13- Oct 19

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c/ DELISANTE DI DECCO, NICOLAS E. Y OTROS"- Juicio Ejecutivo (ficha: 33-84/2002), el próximo 28 de octubre de 2004, desde las 16:00 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, sobre la base de las 2/3 partes del valor de su tasación (base: $ 52.000), el siguiente bien: Camioneta marca MITSUBISHI, modelo L200 4x4 TD, matricula 633.640 (Montevideo), padrón 449.627, motor GT9254, año 1996, gas-oil. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que existe deuda ante la I.M.M. por la suma de $ 59.543,00 liquidada al 16-9-03. 5) Que no se efectuo el cambio de placas. 6) Se carece de libreta municipal del vehículo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de setiembre de 2004. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2475 3/p 30117 Oct 15- Oct 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos caratulados: B.R.O.U. c/ Marmolería "El Porvenir"- A. M. Grosso e Hijos S.A. y otros- Ficha 38-264/2001- Ejecución Hipotecaria-; se hace saber que el próximo 25 de octubre a las 16 horas en el local sede de la A.N.R.C.I., Bartolomé Mitre 1321, por intermedio del martillero Mario Barca, Mat. 2968, RUC 210942090012, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, al mejor postor, sin base y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble y sus anexos: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la décimosexta localidad catastral y sección judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el número ciento setenta y nueve mil ciento noventa y dos, antes 179.192, 179.191, parte y 179.190 parte, el que según el plano de mensura y reparcelamiento de la Agrimensor Blanca Inthamoussu de julio de 1993, aprobado por el Servicio de Regulación Territorial, División Reparcelamiento de la Dirección General del Catastro Nacional el 28 de octubre de 1993 e inscripto en la citada Dirección de Catastro con el número 23.585 el día 14 de diciembre de 1993, se identifica como el solar uno y tiene una superficie de mil novecientos metros cuarenta y cuatro decímetros; que se deslinda así: 12 metros 50 centímetros de frente al Sur-este, al Camino Maldonado, distando su punto más próximo 70 metros 16 centímetros a la esquina formada con la calle Barros Arana; al Suroeste línea quebrada compuesta por tres tramos, corriendo el primero de Sur-este a Noroeste, de 65 metros 59 centímetros, lindando con el solar 2, padrón 179.191, el segundo de Nor-este a Sur-oeste, de 25 metros, lindando con los solares 2 y 3, padrones 179.191 y 179.190 respectivamente y el tercero de Sureste a Nor-oeste, de 20 metros 37 centímetros, lindando con parte del padrón 179.189; 39 metros 8 centímetros y 2 metros 15 centímetros al Oeste, lindando con parte del padrón 88.304, con los padrones 88.303 88.301 y 88.300 y con parte del padrón 88.298 y 103 metros 4 centímetros al Nor-este, lindando con el padrón 179.193. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse. 5) La subasta se realizará en las condiciones que resulten de la información registral y documentación agregada. 6) Sólo se podrá descontar del precio la deuda que resulte por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria a la fecha del remate. 7) Que la titulación y demás documentación relativa a este juicio, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, piso 5º a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1 de octubre de 2004. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 10125 5/p 29780 Oct 12- Oct 18

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 20º TURNO, en autos caratulados "HABER, ISAAC C/ LOPEZ, OSCAR Y OTROS" EJECUCIÓN HIPOTECARIA, ficha 36-124/2003, se hace saber que el próximo día Jueves 11 de Noviembre de 2004 a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, en diligencia presidida por el Sr. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá a la venta en pública subasta sin base al mejor postor y en dólares del inmueble hipotecado: Unidad de Propiedad Horizontal número cero catorce, que forma parte del Conjunto Habitacional Barrio 16, construido en el terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, localidad Malvín Norte, Padrón matriz CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO, el cual según plano de Mensura y Ubicación de Bloques de los Ingenieros Agrimensores J. Leifert Waksman y Juan Di Genio de abril de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 29-4-1981 con el Número 94321, tiene una superficie de seis hectáreas mil seiscientos ochenta y dos metros sesenta y un decímetro, y tiene al Sur línea discontinua de 70 metros 13centímetros, y 53 metros 75 centímetros a la calle Iguá, distando su punto extremo 211 metros 40 centímetros de la esquina con la calle Hipólito Irigoyen. La unidad CERO CATORCE está empadronada con el número CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO BARRA E BARRA CERO CATORCE (408.875/E/014), y según lámina 1 del plano de Mensura y División del Ingeniero Agrimensor Juan Di Genio de abril de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 30 de abril de 1981 con el número 94.329, forma parte del Bloque E, se ubica en planta Baja a cota vertical más 0,40 metros, tiene una superficie de CINCUENTA Y DOS METROS DOCE DECÍMETROS, y en los bienes comunes le corresponde el uso exclusivo del Jardín X.-

SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña. II) Serán de cargo del mejor postor la comisión de compra del Sr. Rematador (6,02%), y demás impuestos y gastos que por Ley le corresponden. III) Serán de cargo del expediente la comisión de venta más los impuestos (1,34%). IV) Del Certificado Registral de la Propiedad Inmueble de Montevideo Nº 17114 surge la vigencia de un contrato de Arrendamiento. V) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria. VI) Existe deuda por Tarifa de Saneamiento, Tasa General Municipal, Tributos Domiciliarios. VII) Se ignora si existe deuda por concepto de Enseñanza Primaria. VIII) Se ignora si existe deuda por gastos comunes. IX) Se ignora la situación ocupacional

del bien. X) Parte de la documentación se ha estudiado en fotocopia simple.- XI) Toda la documentación relativa al inmueble de referencia así como el expediente judicial, se encuentran a disposición de los interesados en el referido Juzgado sito en San José 1132 piso 4º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 7 de Octubre de 2004.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 8625 5/p 29860 Oct 13- Oct 19

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. c/ KOMISAR ISAAC Y OTRO- Ejecución Hipotecaria- fa 36-72/2002", se hace saber que el día 28 de Octubre del 2004 a las 15:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674- RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 002 empadronada individualmente con el Nº 142.213/002, ubicada en Planta Baja a cota vertical de menos 1 mts 42 cm. a más 18 cm., y consta de una superficie de 99 metros 42 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Patio "A" y de proyección horizontal sobre techo inclinado "Q1". La unidad se describe de acuerdo al plano que se relacionará (leyes Nº 14.261 y concordantes) y fue construida de acuerdo al permiso de construcción Nº 39.915 y 58.675, autorizado por la autoridad municipal el 14/9/1938 y el 23/10/1940 respectivamente. La misma se ubica sobre el solar de terreno sito en Localidad Catastral Montevideo, antes 18º Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 142.213, el cual según plano del Agrimensor Ariel M. Barceló de Octubre de 1991, inscripto en Dirección General de Catastro Nacional el 16/1/1992 con el Nº 20.632 cotejado División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección antes nombrada el 3/1/1992. Tiene una superficie de 223 metros 69 decímetros 11 mts. de frente a la calle Enrique Poey entre las calles las Brito del Pino y Simón Bolivar.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.06%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros. 3) Que de acuerdo al Reglamento de Copropiedad la unidad padrón 143.213/002 tiene como destino "comercio, industria o depósito, taller mecánico de chapa y pintura" 4) Que existe deuda triburaria con la I.M.M. 4) Que se desconoce la regularidad de las construcciones (BPS e IMM) 5) Que la titulación antecedente se estudio en fotocopia simple 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de Setiembre del 2004.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 7875 5/p 29862 Oct 13- Oct 19

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados "ABN AMRO BANK c/ GUEDES, FERNANDO Y OTRA- Juicio Ejecutivo- fa 36-352/2000", se hace saber que el día 29 de Octubre del 2004 a las 15:00 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674- RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de $ 161.056,66 (2/3 del valor de tasación) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 001 que forma parte del edificio sito en la 13º Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz Nº 400.238, que según plano del Agrimensor Francisco Gervaz de Marzo de 1995, cotejado e inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 26.837 el 14 de Diciembre de 1995. Tiene una superficie de 527 metros 64 decímetros y se deslinda: 12,91 mts. de frente al Suroeste a la calle Francisco de Victoria distando el punto medio 26.40 mts. a la calle Enrique Grando. La unidad Nº 001 está empadronada individualmente con el Nº 400.238/001 se ubica en Planta Baja a cota vertical 0,05 mts. y posee una superficie de 68 metros 95 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del Porche "A", Jardín "B", Patio "D", Galpón "F" y Cobertizo "G"
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros. 3) Que existe deuda por Adicional Mercantil, Contribución Inmobiliaria, Tasa General Municipal y Tributos Domiciliarios ($ 11.617 al 18/9/2003) e Impuesto a Primaria 4) Que se desconoce el actual estado ocupacional del inmueble y la existencia de deudas por gastos comunes 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de octubre del 2004. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 7500 5/p 29948 Oct 14- Oct 20

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20o Turno, en autos: "BOASSO DE CARLINI AMANDA c/ SIGNORINO AQUINO JUAN CARLOS y OTROS"- Juicio Hipotecario (ficha: 36-128/2003), se hace saber que el próximo 26 de noviembre de 2004 desde las 14:30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor el siguiente bien: Fracción de campo y las construcciones que le acceden, sito en la 9a sección judicial de Montevideo, zona rural, paraje Peñarol, empadronado con el No. 101.353, antes en mayor área con el No. 44050, que según plano del Agrimensor Amaro H. Cabrera de setiembre de 1920, inscripto en la dirección de Topografia el 22 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 6 hás 8.902 m. 19 dm. que se deslinda: 380 m. 40 cm. al noreste de frente a Camino de los Molinos; al noroeste con Arroyo de las Piedras, 351 m. al suroeste, con parte del padrón No. 44.049, 182 m. 30 cm. al sureste con padrón 101.352. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce si existe deuda por contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria, Tibutos domiciliario, deudas frente a la IMM, BPS y OSE. 6) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de octubre de 2004. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 6750 5/p 30115 Oct 15- Oct 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3° Turno, dictada en autos Administraciones Roco S R L C/ Barrera, Fernando, ficha N° 115-481/2001, juicio ejecutivo, se hace saber que el 22 de octubre de 2004 a las 15:30 hrs. en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por el martillero Alvaro Pan Martínez Mat. 5323, RUC 213594260013 asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, al remate sobre las 2/3 partes de su tasación o sea $ 131.926 pesos uruguayos del siguiente bien inmueble: Unidad 001 que forma parte del edificio construido en un terreno sito en la 2ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz N° 1896 que según plano del Agr. Carlos Furtado de marzo de 1981 inscripto en D G C con el Nº 1209 el 17/11/1981 consta de una superficie de 148 mts 47 dm, con 7 mts 16 cms de frente al oeste a la calle Andrés Martínez Trueba N° de puerta 1064. La unidad 001 relacionada padrón individual 1896/001 se ubica en planta baja a cota vertical más 0 mt 15 cms y según plano citado tiene una superficie de 46 mts con 97 dm. correspondiéndole el uso exclusivo del patio aire y luz G (bien común). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña, más la comisión e impuestos del rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuestos sobre venta. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Que existen deudas por gastos comunes. 6) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 p 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de octubre de 2004. Esc. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 4500 3/p 30161 Oct 15- Oct 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13o Turno, en autos: "CITIBANK NA c/ CABRERA MARIA IRIS Y OTRO"- Ejecución prendaria (ficha: 125-9/2003), el próximo 28 de octubre de 2004, desde las 16:00 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Automovil marca CHEVROLET, modelo CORSA COMBO, matricula 977.613- hoy SAO 2550 (Montevideo), padrón 504.228, motor JC5012019, año 1998. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que el vehiculo tiene deuda por patente de rodado Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de octubre de 2004. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2025 3/p 30116 Oct 15- Oct 19

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 23° Turno, dictada en autos caratulados: "Mesa, Blanca c/ BRITOS, ALICIA; GÓMEZ, ZENON Y PASCAL MARÍA- Juicio Ejecutivo" Ficha: N° 135/516/04, se hace saber que el día 26 de octubre del corriente a las 13 y 30 horas en el local de la A.N.R.C., calle Bartolomé Mitre N° 1321, se procederá por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula N° 4563, RUC 212220320019, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, del siguiente bien inmueble: PADRÓN 154.020- Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 17° sección judicial del departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronada con el N° 154.020 (antes en mayor área con el N° 89.322) señalado con el N° 20 en el plano suscrito por los Agrimensores Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala de fecha febrero de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de marzo de 1932, consta de una superficie de 610 m 57 dm y se deslinda así: 15 m de frente al E a la calle Primero de Marzo señalada su puerta con el N° 4071 entre las calles Leandro Gómez y José Ramírez, al S 40 m 63 cm con solar 21, al O 15 m con parte del solar 24 y al N 40 m 63 cm con solar 19, todos del mismo plano. (Base: $ 39,248).

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 4.08%, más el 2% a las ejecuciones forzosas. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.36%. IV) Que se desconoce la situación del bien con respecto a lo que pueda o no adeudarse a la IMM, BPS u otro organismo público por tributos de cualquier especie. V) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. VI) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expedientes, certificados registrales y de la documentación agregada.. VII) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 1° piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, seis de Octubre de 2004.- ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, ACT. ADJ. PASANTE.

20) $ 8625 5/p 29853 Oct 13- Oct 19

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, dictada en autos caratulados "TAVAREZ AURELINA C/ BENG S.A.- Juicio Ejecutivo-fa 144-331/2001", se hace saber que el día 22 de Octubre del 2004 a partir de las 15:00 horas en el local de Paraguay Nº 2211, el martillero PABLO J. ARGENTI (Matr. 5429- RUC 213746410012) asistido del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos y sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación de los siguientes bienes muebles: 1) Sobre la base de U$S 800,oo: un video UVW1200PRG B BETACAM SP Nº 14586 2) Sobre la base de U$S 1000,oo: un video cassetero marca SONY BVU920P UMATIC SP Nº 10852 3º) Sobre la base de U$S 46,66 (c/u): 17 videos casseteros SONY profesional.

Se Previene: 1) Que los mejores postores deberán depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de ser aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de los compradores el retiro de los bienes dentro de los plazos acordados con el rematador. 3) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (2.78%) calculado sobre el valor de remate. 4) Que el expediente se encuentra a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de Octubre de 2004.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.

20) $ 3375 3/p 30159 Oct 15- Oct 19

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, dictado en autos Administraciones Roco S R L C/ Spagnuolo Lopez Carlos Alberto y Dos Santos Julia Nelsa, juicio ejecutivo, ficha Nº 149-249/2001, se hace saber que el 26 de octubre de 2004 a las 14 y 30 hrs en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por el martillero Alvaro Pan Martínez Mat. 5323, RUC 213594260013, asistido por la Sra Alguacil de la sede al remate sobre la mitad de su tasación o sea $ 215.662 pesos uruguayos del siguiente bien inmueble: Unidad 901 empadronada individualmente con el Nº 503/901 que se ubica en noveno piso a cota vertical más 23 mt 40 cm, tiene un área de 56 m 43 dm y le corresponde el uso exclusivo del bien común balcón F nueve. Dicha unidad forma parte del edificio sito en la 1ª sección Jud. De Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 503, según plano del Agr. Augusto López Murua de agosto de 1981 e inscripto en la D G C el 12/11/81 con el Nº 95765 consta de un área de 523 m 57 dm con frente al noroeste a la calle Paysandú 20 m 20 cm Nº de puerta 1710 en las calles Magallanes y Gaboto, distando el punto medio del frente 30 mt 40 cm a la esquina con Magallanes. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña, más la comisión e impuestos del rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuestos sobre venta. 4) Que no existen títulos de propiedad agregados al expediente, sino testimonio de acuerdo al art. 386.3 CGP. 5) Existe deuda al 14/4/04 de contribución inmobiliaria por $ 91792, impuestos domiciliarios por $ 25473, tributo de educación primaria por $ 3378, desconociendo la existencia de adeudos por gastos comunes y consumos, ni hay información sobre situación general del enajenante y el padrón referido con el BPS. 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 7) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 12 de octubre de 2004. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

20) $ 3450 2/p 30111 Oct 15- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª instancia de Familia de 5° Turno, dictada en los autos caratulados "RICARDI, Félix. Medida Preparatoria a Partición." Fa. 50-223/1995, se hace saber que el próximo 28 de octubre a las 15 hs. en el local de Yaro N° 1121, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación ($ 420.000,oo) el siguiente bien: Inmueble situado en la calle Pedro F. Berro N° 819, padrón N° 31.720, 18ª S.J. de Montevideo, con una superficie de 221 mt 94 cm, con 10 mt 17 cm al E., frente a la calle Pedro F. Berro; 21,60 mt al N, lindando con la propiedad empadronado con el N° 148.721 de la firma Schiaffino; 21,60 mt al S., lindando con las propiedades empadronadas con los N° 58.120 y 31.719, de los Señores Hess y Pazzo; 10,38 mt al O., lindando con la propiedad empadronada con el N° 31.718 de la Sucesión Castelli. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2°) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s/ venta. 3°) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4°) Se remata en las condiciones que surgen de autos. 5°) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Soriano N° 1287 2° piso esquina

Yaguarón). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de octubre de 2004. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
20) $ 6375 5/p 30017 Oct 14- Oct 20

SEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6o Turno, en autos: "MAC COLL ZULMA c/ HECTOR EDUARDO GIL VELAZQUEZ"- PARTICION (ficha: 52-88/2004), se hace saber que el próximo 25 de octubre de 2004 desde las 15:30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sobre la base de las 2/3 partes del valor de su tasación (Base: $ 154.715,33), del siguiente bien: Solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden y contiene, ubicada en la 19a sección judicial (antes 12a) del departamento de Montevideo, padrón No. 150.201, que según plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga de junio de 1930, inscripto en la Dirección de Topografia el 29 de setiembre de ese año, consta de una superficie de 315 m. 48 dm.; que se deslinda: 12 m. al sureste de frente a la calle Chiavari No. 3009, entre las de José Catala y Avenida Larrañaga, distando el punto medio de dicho frente; 26 m. de la esquina formada con la calle Catalá; 26 m. 30 cm. al suroeste, lindando con solares 18 y 19; 12 m. al noroeste limitando con parte del solar 20 y 26 m. 28 cm. al noreste, lindando con parte del solar 16. Todos los solares son del mismo plano relacionado. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% en caracter de seña, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que los antecedentes del bien se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. 5) Que se remata en las condiciones quesurgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregadas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de octubre de 2004. Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
20) $ 6375 5/p 30114 Oct 15- Oct 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DE LA SRA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 2do. TURNO DE CIUDAD DE LA COSTA EN AUTOS CARATULADOS BANCO DE LA REPUBLICA C/ PETROL DISA LTDA. Y OTROS JUICIO EJECUTIVO FICHA 179- 868/2000. SE REMATARA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO FERNANDO NALERIO MATRICULA 5214. RUC. 213224600014. EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2004 A LA HORA 15 EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO CUARTA SECCION JUDICIAL DE CANELONES, SAN JACINTO SITO EN CALLE SAUCE S/N CASI LAS PIEDRAS, ASISTIDO POR EL ALGUACIL DE LA SEDE Y SOBRE LA BASE DE LAS 2/3 PARTES DE SU TASACION (VALOR CATASTRAL) U$S 1.320 (DOLARES AMERICANOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE), EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UN TERRENO CON SUS CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN, EMPADRONADO CON EL NUMERO CIENTO TREINTA Y SEIS, UBICADO EN LA DECIMOCUARTA SECCION JUDICIAL DE CANELONES, LOCALIDAD CATASTRAL SAN JACINTO, URBANO SEÑALADO CON EL NUMERO 1 EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR EDUARDO H. PEREYRA DE SETIEMBRE DE 1986, INSCRIPTO EN LA OFICINA DE CATASTRO DE PANDO CON EL NUMERO 6014 EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1988, SEGÚN EL CUAL SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE CUATROCIENTOS SESENTA Y UN METROS DIECISIETE DECIMETROS CINCUENTA CENTIMETROS, QUE SE DESLINDA ASI: DIEZ METROS SETECIENTOS TREINTA Y SIETE AL SUR ESTE DE FRENTE A AVENIDA ARTIGAS, (EX JOAQUIN SUAREZ): AL SUROESTE CUARENTA Y DOS METROS NOVENTA Y CINCO LINDANDO CON LOS PADRONES 365 Y 137; AL NOROESTE DIEZ METROS SETECIENTOS TREINTAY SIETE CON PADRON NUMERO 132 Y PARTE DEL PADRON NUMERO 135: Y AL NORESTE CUARENTA Y DOS METROS NOVENTA Y CINCO CON SOLAR 2. SE PREVIENE: 1- QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SEÑA DE SU OFERTA EN EL ACTO Y EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO EN MOMENTO DE SERLE ACEPTADA 2- QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR LA COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE ASCIENDEN AL 6,022% DEL PRECIO MARTILLADO. 3- QUE SERAN DE CARGO DEL ADQUIRENTE LOS GASTOS DE ESCRITURACION E IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO. 4- QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE ASCIENDEN AL 2,35% DEL PRECIO MARTILLADO. 5- QUE SE DESCONOCE LA SITUACION DEL BIEN RESPECTO A TRIBUTOS DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA IMPUESTOS DE EDUCACION PRIMARIA Y APORTES DE B.P.S. RESPECTO A LAS CONSTRUCCIONES CARECEN DE HABILITACION FINAL MUNICIPAL 6- QUE EL BIEN SE REMATA EN LAS CONDICIONES JURIDICAS QUE SURGEN DE LA TITULACION CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMAS DOCUMENTACION AGREGADA EN AUTOS Y EN CAJA DE SEGURIDAD DEL JUZGADO. 7- QUE LOS INFORMES DEL ACTUARIO Y DOCUMENTACION DEL EXPEDIENTE SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTA SEDE JUDICIAL QUEDANDO LAS AVERIGUACIONES A SU CARGO Y DECLINANDO LA SEDE TODA RESPONSABILIDAD. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, CIUDAD DE LA COSTA, siete de Octubre de dos mil cuatro. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5850 3/p 30023 Oct 14- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PANDO

TERCER TURNO

Edicto. Por disposición del Señor Juez Letrado de 3º Turno de Pando, en los Autos caratulados "B.R.O.U. c/ Washington Hernández y otra, Ficha 175-99/2002, Medidas Preparatorias", se rematará por intermedio del martillero Luis Zammarelli Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 22 de Octubre de 2004 a las 15 horas en calle Meneses 803 de Pando, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, el vehículo tipo camión, marca Volkswagen, modelo 14150, año 1997, motor diesel de 6 cilindros Nº 6023541, chasis 9BWXTAEZ6VRS05219, Padrón de Canelones Nº 234064, Matrícula 79869. Se previene. 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado y en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 15,61% de comisión del Rematador e impuestos en el acto y en efectivo sobre el precio martillado. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 3,68% del precio de remate. 4) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada, de los certificados registrales y en el estado material en que se encuentra. 5) Que será de cargo del comprador los gastos de transferencia, título, certificados, deudas de patente, recargos y/o multas que se adeuden y todo lo demás que la ley pone de su cargo. 6) Que se desconoce la situación tributaria municipal y nacional del vehículo. 7) Que el retiro del bien subastado será de cuenta del comprador. 8) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial. Pando, 28 de Setiembre de 2004. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
20) $ 3600 3/p 30013 Oct 14- Oct 18

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PANDO DE 3er. TURNO EN AUTOS CARATULADOS: FORTEX S.R.L. C/ FRIO PANDO LTDA. JUICIO EJECUTIVO FICHA 175/1873/2002. SE REMATARA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO FERNANDO NALERIO MATRICULA 5214 RUC. 213224600014. ASISTIDO POR EL ALGUACIL DE LA SEDE, EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2004 A LA HORA 15, EN EL LOCAL DE MENEZES 803 DE LA CIUDAD DE PANDO Y SOBRE LA BASE DE LAS 2/3 PARTES DE SU TASACION EN DOLARES AMERICANOS BASE U$S 5.000 (DOLARES AMERICANOS CINCO MIL). EL SIGUIENTE BIEN AUTOMOTOR: 1 CAMION MARCA DAIHATSU MODELO DELTA HI NUMERO DE MOTOR 630 373. PADRON NUMERO 240101 MATRICULA AGB 689, ANTERIOR 67744 MOTOR DE 35 HP. DIESEL 4 CILINDROS AÑO 1998 CON CAJA TERMICA. SE PREVIENE: 1- QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SEÑA DE SU OFERTA AL CONTADO Y EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO AL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA. 2- QUE EL COMPRADOR ABONARA EL 16,79% DE COMISION E IMPUESTO EN EL ACTO Y EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO SOBRE EL PRECIO DE REMATE. 3- QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTO O SEA EL 2,72%

SOBRE EL PRECIO DE REMATE. 4- QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS DE ESCRITURACION, HONORARIOS Y TODO LO QUE LA LEY PONE A SU CARGO. 5- QUE SE DESCONOCE LA SITUACIÓN CONTRIBUTIVA DEL BIEN EN RELACION A DEUDA CON LA INTENDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE PATENTE DE RODADOS, MULTAS Y OTROS. 6- QUE EL BIEN SE REMATA EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DEL EXPEDIENTE, DE LOS CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMAS DOCUMENTACION AGREGADA EN AUTOS. 7- QUE LOS ANTECEDENTES DEL BIEN A REMATAR SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTA SEDE JUDICIAL QUEDANDO LAS AVERIGUACIONES A SU CARGO Y DECLINANDO LA SEDE TODA RESPONSABILIDAD. EN FE DE ELLO, Y DE MANDATO JUDICIAL Y A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACION POR TRES DIAS SE EXPIDE EL PRESENTE EN PANDO 6 OCTUBRE DE 2004. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.

20) $ 4050 3/p 30024 Oct 14- Oct 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/A ZUNINO Y CIA S.R.L. Y ZUNINO ALICE Y LILIAN, JUICIO EJECUTIVO FICHA IUE 207-571/2000, Se hace saber que el día 19 de Octubre de 2004, a las 15 horas en Carretera a Acegua N° 1236, Melo Cerro Largo el martillero Eber Jesús MIRANDA POSE, matrícula 4.200, R.U.C. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor en dólares Americanos del siguiente vehículo automotor automovil marca FIAT, tipo Furgón, modelo DUCATO 95, AÑO 1995, Motor (caracteristica) 230A2000, N° 1626285 a gas oil, chasis N° ZFA 230000 05116649, 4 CILINDROS Y 20 HP, Padrón E 43.011, y matricula EF 75.339, del departamento de Cerro Largo. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 100% de la oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo. B) El vehículo se remata en las condiciones que surge del expediente y de lo que surja de los diferentes certificados registrales. C) se desconoce el monto adeudado por patentes de rodados, multas y recargos y solo se exonera el tiempo que el bien estuvo detenido siendo de cargo del mejor postor toda deuda resultante. Melo 17 de Setiembre de 2004. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.

20) $ 4500 5/p 29857 Oct 13- Oct 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "B.R.O.U. c/ NOBLE GONCALVEZ, Walter Héctor =EJEC. PRENDARIA=" (Expte. 227-695/2002) se hace saber que el día 19 de octubre de 2004 a la hora 14:00, en Avda. Paraguay casi Leandro Gómez, por intermedio del Sr. Rematador Daniel Dorrego, Matrícula Nº 1693, RUC 040015500011, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los bienes muebles prendados y embargados en autos, que se detallan:

1- Picadora forrajera FORD de 7" de corte.-

2- Picadora KNVERNLAND de 7" de corte cc. por tdf.-

3- Tractor NEW HOLLAND Mod. TL100DT (4 X 4), serie Nº 14160, motor de 4 cil T Nº 439438, completo, en funcionamiento.-

4- Elevador delantero para tractor, SUPER TATU, mod. PCA 500 BT Nº 498/ 0055con grapo para silo, pala frontal y pala niveladora.-

5- TRactor INTERNACIONAL 585, diesel Nº 204DT2D323712, 3p. tdf. c/ remotoserie Nº B009140, en funcionamiento.-

6- Excéntrica SUPER TATU, 18 discos, control remoto.-

7- Rotativa 2 hélices, lev. 3 puntos, Nº 8881134 Modelo ROHD.-

8- Sembradora JUMIL 2040, serie 09 Nº 0001768, tachos plástico, lev. 3 puntos.-

9- 17 cuerpos de rastras de dientes.-

10- Rotativa ALLIS CHALMERS, lev. 3 puntos.-

11- Arado de 7 cinceles, lev. 3 puntos.-

12- Zorra p/8 TT, piso chapa, con tolva de chapa y ángulo.-

13- Tornillo elevador de granos, 9 m.-

14- Tanque de combustible, 2000 l.-

15- Vibrocultivador FMA 33 flejes, lev. 3 puntos.-

16- Pulverizadora AGUIRRE 600 L, lev. 3 puntos.-

17- Balanza portátil p/ganado IMECO lev. 3 puntos.-

18- Cultivador de campo GIORGI de 19 ft. de corte, lev. 3 ptos.-

19- Cabezal maicero VASALLI de 5 surcos.-

20- Arado BALDAN BIA de 4 discos, lev. 3 ptos. (desarmado).-

21- Silo portátil 30 TT, de chapa.-

22- Niveladora BALDAN BIA 42D. c/remoto.-

23- Tolvin BOELTEL para 7000 TT.-

24- Tractor JOHN DEERE 2400/4, c/cabina, 4 x 4, Nº ZT7301t001594, lev. 3 puntos, c/remoto.-

25- Fertilizadora pendular AGUIRRE, lev. 3 puntos.-

26- Sembradora BALDAN BIA SA, 19 surcos, 19 discos dobles, 3 cajones.-

27- Cosechadora MASSEY FERGUSON 310A, motor Nº VB8486B037200D, 14 ft. girasolero.-

SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo y el saldo a lo s treinta días.-

-Que la totalidad de los bienes a subastarse se rematarán en dólares estadounidenses.- Carmelo, 8 de octubre de 2004. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4950 3/p 29957 Oct 14- Oct 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO DE DURAZNO C/ CONSTRUCTORA VALETTA S.A. VALETTA BONFRISCO, Francisco Carlos, VALETTA LAURITO, Genny y Sergio y LAURITO, Gladys.- EJECUCION HIPOTECARIA.- Ficha 241-83/ 2004, se hace saber al público que el próximo día 28 de octubre de 2004 a las 16 horas, en el local sito en calle Morquio 582 de esta ciudad; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador Salvador Ltaif y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; sin base, al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles: Dos solares con las mejoras que le acceden ubicados en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, manzana Nº 92, de la zona urbana, de la ciudad de Durazno, los que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor José A. de Souza del 20/06/78, el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4316 el 01/08/78: A) Uno se señala como solar 2 tiene un área de 369 metros 4504 dm, con 11 metros 2 cm al SurEste a la calle 19 de Abril, distando el punto medio de dicho frente 18 metros 97 centímetros de la esquina formada por la intersección de la calle del frente con la calle Rivera, al SurOeste línea quebrada de tres tramos rectos de 30 metros 29 cm., 18 cm y 3 metros 45 centímetros lindando con los solares 3 y 4 del mismo plano, al NorOeste 10 metros 77 centímetros lindando con el solar uno del plano y al NorEste 33 metros 65 centímetros lindando con padrón Nº 1436, este solar hoy se encuentra empadronado con el Nº 1435. B) se señala como solar 3, tiene un área de 289 metros 9825 decímetros, con 13 metros 46 centímetros al Sureste de frente a la calle 19 de Abril, al Suroeste 21 metros 85 centímetros también de frente por ser esquina a la calle Rivera, al Noroeste 13 metros 15 centímetros lindando con solar 4, del mismo plano y al Noreste 21 metros 74 centímetros lindando con el solar dos del mismo plano, este solar se encuentra empadronado con el Nº 8.496.-

SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede, títulos y demás antecedentes dominiales y Plano de Mensura. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 4) Se hace constar que surgen adeudos en cuanto a pago de Contribución Inmobiliaria y por Impuesto de Enseñanza Primaria correspondiente a dichos padrones.- 5) Se desconoce la situación contributiva en cuanto a aportes al B.P.S. por las construcciones y todo otro tributo que grave a dichos inmuebles, asi como también se desconoce el estado ocupacional de los mismos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 15/09/2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

20) $ 6075 3/p 29985 Oct 14- Oct 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú dictado en autos SOSA CAMACHO, Roberto.- Concurso Voluntario" (IUE 304-71/2002) se hace saber que el día 26 de octubre de 2004 a las 15 horas, el Martillero ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE asistida de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: inmueble empadronado con el N° 16.615 (antes N° 7.170 en mayor área), localoidad Catastral Paysandú, Ejido, 1a. Seccion Judicial de Paysandú, Manzana N° 287, solar N° 9, con una superficie de 213 metros 41 decímetros, ubicado en calle interna de 6 metros de ancho entre José de San Martín y Manuela Marotte de Graña.- SE PREVIENE: 1) -El bien se vendera en dólares estadounidenses.- 2) -El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, y la comision, Impuestos e IVA del Rematador con el 6,075 3) -El saldo del precio se abonará a los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate.- 4) -ue solo podrá descontar del precio de la subasta el Imopuesto de Contribución Inmobiliaria, el Impuesto de Enseñanza Primaria y el Impuesto a las Trasmisiones Inmobiliarias.- 5) -Que serán de su cargo los impuestos y gastos que la ley pone de cargo de los compradores.- 6) - Se desconoce el estado y regularidad de las constrcciones.- 7) -Los titulos de propiedad se encuentran en la Oficina donde podrán ser examinados por los interesaos.- Paysandú, setiembre 28 de 2004.- CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 4875 5/p 29863 Oct 13- Oct 19

SUBASTA PUBLICA - EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno, en autos: "PESCE, Gastón c/ BIANCHI CARPANETTI, Daniel y otros. Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha 304-23/2001), se hace saber que el día 28 de octubre de 2004 a la hora 15, en el hall de este Juzgado, el Martillero Edison Cruz, Matrícula 2088, RUC 120072780011, asistido de la Sra. Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en dólares americanos y en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en Primera Sección Judicial de Paysandú, localidad Catastral Paysandú, zona urbana, Manzana 329, empadronado con el Nº 6664, con una superficie de 182 metros y 84 decímetro; al Norte 10 metros 80 centímetros de frente a calle Colón; (Colón casi Baltasar Brum). SE PREVIENE: 1)- Que el mejor postor deberá abonar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, como seña, más el 6,022% de comisión e impuestos, incluido el 2% Ventas Forzadas. 2)- El saldo de precio (70%) se abonará dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 3)- Gastos de escrituración e impuestos por Ley, serán de cargo del adquirente. 4)- Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones. 5)- Título de propiedad, que no está completo, y demás antecedentes, se encuentran en esta Sede para ser examinados por los interesados. Paysandú, 6 de octubre de 2004. Escribana Carolina Vercellino. Actuaria Adjunta.

20) $ 5250 5/p 29932 Oct 14- Oct 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Rivera de 4to.Turno, dictada en autos: "BANCO R. O. del URUGUAY c/. Nuñez dos Santos, Carlos Alberto- Juicio ejecutivo- Ficha Nº 330-527/2000"; se hace saber que el dia 26 de Octubre del año 2004, a partir de la hora 15 en el local de remate de la calle Santa Tecla entre Dr. Gonzalez y Antonio María Fernandez, el Rematador Don SERVANDO ECHEVERIA OLALQUIAGA, R.U.C. 070019240016, Matricula Nº 1062, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasacion $ 178.555 (VALOR BASE DE REMATE $ 119.037), del siguiente bien mueble: VEHICULO, Camion marca Mercedes Benz, año 1980, modelo L 1519/51, matrícula Nº 208.798 y padron Nº 100.215 del Departamento de San José, motor Nº 345.915.50.047277 a gas-oil 45 HP 5 cilindros, chasis Nº 34501052504534.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y el saldo del precio dentro del plazo de treinta (30) dias, de aprobado el remate.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituracion, certificados, impuestos, tasas municipales, comision de compra del Rematador e IVA sobre la misma o sea el 16.50% del precio del remate. 3) Que serán de cargo del demandado la comision de venta del Rematador e IVA sobre la misma o sea el 2.78% del precio de remate. 4) Que se desconoce si existen adeudos por concepto de patente de rodados, así como multas y recargos. 5) Que se desconoce la situacion del camion con respecto al B.P.S. 6) Que de la informacion registral agregada en autos, surge que la parte actora es acreedor prendario preferente, habiendose inscripto en el Registro de la propiedad Mobiliaria de San José el dia 22 de Junio de 1999 con el número 1418. 7) Que los titulos del vehiculo se encuentran guardados en la caja de Seguridad del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Rivera de 4to. turno.- Florida, 28 de Setiembre de 2004.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA.- ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 7125 5/p 30086 Oct 15- Oct 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera 2° turno, dictado en autos, "IMR. C/ HORNOS MENDIONDO. ENRIQUE Y/O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A/550/02. IUE-332-550-2002", se hace saber que el día 26 de octubre del 2004 a la hora 16 hs. en la puerta del Juzgado Sarandí N° 528, se procederá por parte del martillero Enrique Díaz, Mat. N° 4636 RUC-140068510018 a vender en subasta pública y al mejor postor el vehículo automóvil Marca Daewoo, Mod. Racer GTI, año 1995, padrón 11.466, Mat. FRE 848, de Rivera chassis KLATF19TIRB480350, motor 359865 en dólares y al contado sobre la base de las dos terceras partes. de su tasación. Se deja constancia que: a) la documentación existente se encuentra a disposición en la Sede Judicial. B) hay deuda por Patente de Rodados la que será de cargo del comprador, así como los tributos y gastos municipales, desconociéndose si existen otras. c) será de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos correspondientes al remate. d) no hay título en la Sede. Previa comunicación por cinco días Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Dptal Rivera 2° turno.-

20) $ 4125 5/p 29817 Oct 13- Oct 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "Ministerio de Salud Pública con Echague Fernández Tomasa y otros. Partición, IUE 352-213/2004" se hace saber que el día 28 de octubre de 2004 a la hora 13, en el hall del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 82.007.- el siguiente bien inmueble. Fracción de tereno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, padrón Nº 12807, el que según plano del Agrimensor Jorge Bird, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18.09.1954 con el Nº 394, se compone de una superficie de 224 metros 12 decímetros, con frente al Oeste a calle Santos Errandonea. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 50% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Los títulos de propiedad del inmueble se hallan en la oficina para ser examinados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 27 de setiembre de 2004.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

20) $ 2700 3/p 30129 Oct 15- Oct 19

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "B.R.O.U. c/ Bertoni

Vianessi, Rafael Enrique - Hoy, Ejecución Prendaria e Hipotecaria" I.U.E. 356-395/1995, se hace saber que el próximo 19 de octubre de 2004 a las 15 horas en las puertas del Palacio de Oficinas Públicas de calle Treinta y Tres esquina Artigas, hall del Tercer Piso, el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, RUC 160012620017, Matrícula 1682, asistido de la Srita. Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Padrón 3896, departamento de Salto, tercera sección catastral, rural, paraje Colonia 18 de Julio, plano del Agrimensor Jorge Lanza inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el No. 7.438 el 9 de febrero de 1989, superficie: 8 hás. 8383 m. de frente al Sur a Avenida Gran Bretaña por medio predio de A.F.E.- Se previene que: 1o.) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e I.V.A. del rematador por la compra del bien; 2o.) será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. del martillero por la venta del bien; 3o.) el título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 4o.) se desconoce la situación ocupacional del bien.- De mandato legal se efectúan estas publicaciones.- Salto, 7 de octubre de 2004.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 5250 5/p 29777 Oct 12- Oct 18

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE QUINTO TURNO DE SALTO. DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "BANCO DE CREDITO S.A. C/ DACOLL HNOS. SOCIEDAD COLECTIVA Y OTROS. HOY EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA", ANTES Fa A/193/2001 HOY I.U.E. 1-93/2004 SE HACE SABER, QUE EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 15.00 HORAS, EN EL HALL DEL TERCER PISO DEL PALACIO DE OFICINAS PUBLICAS, CALLE TREINTA Y TRES ORIENTALES ESQ. ARTIGAS, EL MARTILLERO SEÑOR MARIO C. SUPPARO, MATRICULA Nº 1035 R.U.C. 160076590011, ASISTIDO DE LA SEÑORITA ALGUACIL DE LA SEDE, PROCEDERA A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, EN DOLARES ESTADOUNIDENSES, EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, PADRON Nº 7.684, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE SALTO, MANZANA 427, ZONA URBANA, QUE SEGÚN PLANO DEL AGRIMENSOR MANUEL DEVICENZI, INSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE SALTO, EL 28 DE JULIO DE 1947, CON EL Nº 123, CON UNA SUPERFICIE DE 93 METROS, 1.623 CENTIMETROS, DE FRENTE A LA CALLE TREINTA Y TRES ORIENTALES CON EL NUMERO DE PUERTA 12. SE PREVIENE: 1) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA, MAS LA COMISION E I.V.A. DEL MARTILLERO POR LA COMPRA. 2) QUE SERA DE CARGO DE LA EJECUCION EL IMPUESTO MUNICIPAL ASI COMO LA COMISION E I.V.A DEL REMATADOR POR LA VENTA. 3) LOS TITULOS DE PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE A SUBASTARSE SE ENCUENTRAN DE MANIFIESTO EN LA OFICINA ACTUARIA DE LA SEDE A DISPOSICION DE TODOS LOS INTERESADOS. 4) SE DESCONOCE LA ACTUAL SITUACION DE LAS CONSTRUCCIONES EN EL PREDIO.

Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SALTO, 4 DE OCTUBRE DE 2004. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 5625 3/p 30130 Oct 15- Oct 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "BANCO ACAC S.A. CON COSTA JOSÉ OROSMAN Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO" (IUE-360/627/2001), se hace saber que el día 29 de Octubre de 2004 a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Uruguay 1020), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las dos terceras partes de su tasación el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 27784 Solar 2, antes en Mayor Area 21431, ubicado en la Localidad Catastral Salto (zona suburbana) según el plano de mensura del Agrimensor Mario Ibarburu de Setiembre de 1987 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el No. 7190 el día 8/10/1987 que consta de una superficie de 3 hectáreas 3075 metros, con los siguientes deslindes: Noroeste: 184 mts. 32 cmts. con frente a Avenida Defensa: Noroeste: 184 mts. 80 cmts. lindando con la fracción 1; Sureste: 165 mts. 99 cmts. lindando con parte del Padrón 21433 y Suroeste: 188 mts. 18 cmts. lindando con vías de Afe.- BASE $ 100.973.oo.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar una cifra no inferior al cuarenta por ciento de la oferta, acreditándose el saldo en el término de 60 días, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 387.7 del CGP; b) Que los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por cuenta del interesado; c) Que la titulación y el estudio de la misma se encuentra a disposición de los interesados, deslindándose en más toda responsabilidad; d) Se aprueba la bondad de la titulación; e) Se desconoce la existencia de adeudos por tributos municipales, Impuesto de Educación Primaria y Obras Sanitarias del Estado; f) Por las construcciones en caso de existir, se debería agregar a los efectos de la escrituración, certificado de arquitecto, donde conste que las construcciones son anteriores al año 1971 u oficiar al Banco de Previsión Social, a fín de que se informe si existen deudas por el bien objeto de la ejecución o sobre las personas; g) Desconociéndose la existencia de Adeudos al BPS a la fecha.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 28 Setiembre de 2004.- Dra. MARTHA V. FABIANA ACOSTA PEREIRA, JUEZ DE PAZ DEP. DE SALTO DE 3º TURNO.

20) $ 7875 5/p 29867 Oct 13- Oct 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL, FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C/ CABRERA RIVA, MARIA ELENA Y OTROS. Juicio ejecutivo. Medidas cautelares.- Fa. Nº 381-1046/2002" se hace saber que el día 22 de octubre del 2004, a la hora 14.00 en el local sito en calle Sánchez y Avd. Lavalleja de ésta ciudad, el Sr. Rematador ALBERICO AUNDI, matrícula 5124, R.U.C. 180104140016, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor: Camioneta FIAT PICK UP, año 1994, Mat. K 201469, padrón de Soriano 202.610, chasis Z.14600008383318, motor 146 A 2000 150 4973, cilindrada 170 H.P.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 35% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Se desconoce el estado actual del vehículo a rematar, así como la eventual existencia de deudas por concepto de patentes de rodados ante el Municipio respectivo. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 21 de setiembre del 2004. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2700 3/p 29903 Oct 14- Oct 18

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "B.R.O.U. C/ MENGEN ANANDEZ, LUIS ALBERTO Y OTROS. Medidas preparatorias de int. de pago y reconocimiento de firmas.- Fa. Nº 381-233/2001", se hace saber que el día 19 de octubre del 2004, a la hora 15.00, en puertas del Juzgado de Paz de la 7ma. Secc. Jud. de Soriano, sito en la ciudad de Cardona, el Sr. rematador JUAN CARLOS MORALES, mat. 2073 R.U.C. Nº 180151350013, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor: Solar de terreno con sus construcciones ubicada en la manzana Nº 49 de la ciudad de Florencio Sánchez, padrón Nº 1179, antes padrones 1064 y 1065, que según plano de mensura del Agr. Guillermo Amonte, del 5 de julio de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Colonia, el 22 de Julio de 1999 con el Nº 9576, tiene una superficie de 990 mts con 17,13 frente a Ruta 28.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 35% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y

demás gastos que por ley le corresponda. 2) No resulta de la titulación información alguna respecto de las construcciones, ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción. 3) SE desconoce la situación del inmueble con respecto a deudas al B.P.S., así como su estado actual de ocupación.- Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 28 de setiembre del 2004. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3600 3/p 29904 Oct 14- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "BARRACA JORGE WALTER ERRO S.A. C/ GARIN MONTERO, ELBIO". Demanda ejecutiva." IUE: 382/138/2004, se hace saber que el día 26 de octubre de 2004 a la hora 15, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Héctor Coronel, con Matrícula Nº 2676 e inscripto en el RUC con el Nº 130016520015, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Inmueble rural empadronado con el Nº 8.241, Fracción 1, ubicado en Paraje "El Aguila", 7ª sección catastral del departamento de Soriano, que según plano del Agr. Gilberto Roberts, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano el 04/09/1969 con el Nº 4.171, se compone de una superficie de 91 Hás. 2.762 mts. 29 dms., con frente a camino margen derecha del San Salvador.
SE HACE CONSTAR: a) Saldrá a la venta, en dólares norteamericanos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a la suma de $ 1.084.909, según surge de la Cédula Catastral obrante en autos; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el resto a los sesenta días de notificado el auto que aprueba el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del bien a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) existe una inscripción registral de arrendamiento rural del bien; g) se autorizan cinco publicaciones; y h) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 4 de octubre de 2004.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
20) $ 7125 5/p 29744 Oct 12- Oct 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "BANCO ACAC S.A. C/ SAPIA VALDEZ, ROSA RITA Y OTRO. Ejecución hipotecaria". IUE: 382/349/1999, se hace saber que el día 27 de octubre de 2004 a la hora 14 y 30, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos María Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien inmueble: Fracción de chacra, ubicada en el Ejido de Dolores, 3ª sección catastral de Soriano, empadronada con el Nº 5.299, y que según plano del Agr. Gilberto Roberts, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Soriano con el Nº 3.618, el 19 de enero de 1967, tiene una superficie de 1.314 mts. 35 dms., de frente a la carretera a Paso de la Arena.
SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta, en dólares norteamericanos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que según surge de la Cédula Catastral obrante en autos asciende a la suma de $ 870; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el resto a los sesenta días de notificado el auto que aprueba el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 22 de setiembre de 2004.- Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
20) $ 7125 5/p 29980 Oct 14- Oct 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos caratulados: BANCO ACAC S.A. C/ REYES CREMELLA WASHINGTON RICARDO. Juicio ejecutivo. Ficha IUE 385.40140/1999 se hace constar que el día 27 de octubre de 2004 a las 15.30 horas en las puertas de este Juzgado de Paz sito en calle Sotura 1234, por el Martillero Carlos María Monnet Matricula 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014 designado en autos, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor sobre la base de las 2/3 partes de su tasación que asciende a la suma de 1.800 Dolares agregada a fojas 35, el siguiente bien: Camioneta Marca TOYOTA, Tipo Pick-Up; Modelo: HI-LUX Año, 1986; Padrón 116.720, Matrícula JBD-634 del Departamento de Rio Negro.-
SE PREVIENE:
1) El mejor postor deberá consignar el total de la oferta en el acto de serle aceptada la misma.- 2) Efectuese tres publicaciones.- 3) Serán de cargo del mejor postor el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la Ley 16.320) 5) A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 6 de octubre de 2004.- Dra. María Noel Odriozola.- Juez de Paz.
20) $ 2475 3/p 29978 Oct 14- Oct 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos caratulados: "BROU C/ BANCHERO, MARIA ELSA E IBARRA VARGAS, JULIO BASILIO- JUICIO EJECUTIVO PRENDARIO." IUE. 398-184/2000, se hace saber que el día 22 de octubre de 2004, a la hora 15:00, frente a las puertas de este Juzgado, 18 de Julio 389, por intermedio del rematador Sr. Cesar Nilo Custodio, Matrícula 3908, RUC 190003550011, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sin base del siguiente vehículo:
Camión marca AGRALE, modelo 7500 TDX, año 1997, Padrón 200608 de Tacuarembó, matrícula RB 3364, Motor N° 4-019441 a gas-oil, chasis 9BYC16H2RVC-000101.
SE PREVIENE QUE. 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad del precio. 2) El remate se realizará en dólares americanos. 3) Serán de cargo del mejor postor la comisión del rematador (10%), más los impuestos que la gravan (3,60%), más el impuesto a las ventas forzadas (2%), lo que totaliza el 15,60% del monto subastado. 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta, más los impuestos que la graban, lo que totaliza el 2,72% del monto subastado. 5) Se desconoce si existen deudas por concepto de patente de rodados que de existir serán de cargo del comprador. 6) No surge del expediente si el camión es empresa y si existen deudas ante el B.P.S. 7) Los títulos de propiedad del vehículo se encuentra a disposicion en la Oficina Actuaria del Juzgado. 8) El bien se subasta en las condiciones que surgen del expediente y de los títulos. 9) Se realizarán dos anuncios en el Diario Oficial y en otro de la localidad.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 1° de octubre de 2004. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2400 2/p 30075 Oct 15- Oct 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: BANCO REPÚBLICA c/ Ferrari Silvera Horacio Salvador- Juicio Ejecutivo- Fª 412-776/2003 A, se hace saber que el día miércoles 10 de noviembre de 2004, hora 15:00, en las puertas de este Juzgado, en Juan A. Lavalleja 1300 el martillero Ruben Barreto Eguren, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR una fracción de campo y sus me-

joras y cuanta accesión dominial le corresponda, ubicado en la 2ªSec. Catastral del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, padrón 8488 (antes en mayor área parte del padrón 7955) el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor César A. Vesperoni Vaco de setiembre de 1988, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, el 30 de octubre de 1998, con el N° 7814, se encuentra señalado como fracción dos y consta de una superficie de 147 há 5000 metros cuadrados. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20% de seña. 2) Será de cargo del comprador la comisión del rematador, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo de comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes. 3) En la sede no se encuentran los títulos de propiedad, el estudio se realizó en testimonio del último título de propiedad y en el certificado del Registro Inmobiliario, lo que esta agregado al expediente y a disposición de los interesados. 4) El bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de los certificados registrales agregados y en el estado en que se encuentran los títulos de propiedad. 5) Existen arrendamientos con plazo contractual vencido pero con inscripciones registrales vigentes al padrón anterior. Se desconoce actualmente cuánto se adeuda por Contribución Inmobiliaria e impuesto a Primaria si correspondiere. Treinta y Tres, 15 de setiembre de 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.

20) $ 3825 3/p 30113 Oct 15- Oct 19

VENTA DE COMERCIOS

Ley 1904. Albo Ltda. prometió vender a Alfredo Larrosa farmacia "Graciela" calle Florida 863 Maldonado. Acreedores Allí.

25) $ 1500 20/p 28503 Set 24- Oct 22

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Fecha: 16/9/2004 - "FARMACIA SORBONA S.R.L." (Farmacia: SORBONA), prometió vender a "COBOE S.A.", Farmacia sita en Av. Rivera 2780, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, 18 de Julio 841 esc. 501, Montevideo.

25) $ 4500 20/p 28779 Set 28- Oct 26

Ley 26/09/1904. DANIELA SILVA MINI prometió vender a GRACIELA URTARAN Salón y Kiosco sito en calle Pedernal Nº 1946, Montevideo. Acreedores presentarse allí.

25) $ 3000 20/p 29230 Oct 04- Nov 01

Ley. 26.09.1904. CLIS S.A. prometió vender a MASA LIMITADA, PANADERIA "LA DARSENERA" sita en la calle Pérez Castellanos 1538 y 1540.
Acreedores allí.

25) $ 3000 20/p 29767 Oct 12- Nov 09

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

PREFECTURA NACIONAL NAVAL OFICINA DE TRAMITES DE BUQUES HISTORICOS HUNDIDOS

Montevideo, 7 de octubre de 2004.-
SEÑOR PEDRO GONZALEZ ACOSTA
Sírvase pasar por la Oficina de Trámites de Buques Históricos Hundidos de la Prefectura Nacional Naval, Rbla. 25 de Agosto de 1825 s/n, 4to. piso, en un plazo de 10 días a partir de la fecha de realizadas las presentes publicaciones, referente al expediente PNN N° 3803/00, a los efectos de manifestar si mantiene o no interés en la solicitud del permiso de búsqueda del buque "Santa Rita", bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la misma según lo dispuesto en el art. 89 del Decreto 500/91.-
Capitán de Fragata (CP) FERNANDO BARCIA, Jefe de la Oficina de Trámites de Buques Históricos Hundidos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54293 Oct 14- Oct 18

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ESTANCIA CERRO AGUDO S.A., para aprobar un proyecto de represamineto que embalsará las aguas del Arroyo Calengo, tributario del Arroyo Malo, afluente del Río Negro, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubicarán íntegramente en parte del padrón No. 9.020 de la 11ª. sección judicial del departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 5 de Noviembre del año 2004, a las 14.00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 286, de dicha ciudad.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera, Jefe Regional Tacuarembó.

27) $ 2511 3/p 29928 Oct 14- Oct 18

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M. DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 07/09/2004 en el asunto 124/2004, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de Alberto Torterolo, por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro, plata, cobre, plomo, zinc, titanio y chimeneas Kimberlíticas, afectando a los predios padrones N° 1533 (p), 1534 (p), 4972, 6315, 6710, 6930 y 10007 de la 6ª Sección Catastral de Dpto. de Rivera, en un área de 429 hás. 6668 m².- HECTOR F CHIOZZI, ENCARGADO C.D.T..

27) $ 1674 3/p 29981 Oct 14- Oct 18

M.I.E.M. DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de mayo de 2004 en el expediente Asunto No. 69/04, se concedió a LORYSER S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de quince años, para la explotación de un yacimiento de granito mineralizado, afectando el padrón N° 1308 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, abarcando un área de 176 hás 4220 m² el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el N° 33 al F° 33 del Libro IV. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día seis de octubre de dos mil cuatro. ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.

27) $ 3069 3/p 30069 Oct 15- Oct 19

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE TURISMO
Otórgase vista al Sr. Miguel A. Cammarota Zirolli, con plazo de 10 días, de las denuncias presentadas ante el Ministerio de Turismo por incumplimiento de la Agencia de Viajes Cammarota y Asociados, RUC 21 458373 0011, en los Expedientes números: 200402619-1; 200402621-5; 200402622-7; 200402623-9; 200402628-1; 200402634-4; 200402636-9; 200402640-7; 200402670-4; 200402674-3; 200402698-7; 200402700-0; 200402701-2; 200402702-5; 200402704-9; 200402707-6.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54364 Oct 15- Oct 19

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, en las actuaciones caratuladas "IMM C/ Propietarios Desconocidos del padrón No. 172.577 - TOMA URGENTE DE POSESION", Exped.: 2-2804/2004, relativas al bien inmueble padrón No. 172.577, solar 17, de la Carpeta Catastral No. 5937, ubicado con frente a las calles Besares y Mariano Estapé, el que está afectado con destino al ensanche de la Avenida de Acceso al Hipódromo Nacional de Maroñas (continuación Av. Dámaso Antonio Larrañaga), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a estar a derecho en los mencionados autos a todos los interesados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presen-

te que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciseis de setiembre de dos mil cuatro.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54148 Oct 05- Oct 19

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
NOTIFICACIÓN

Expediente 1-6582/04 c/ 1-6186/04 Acta 63 Resolución 22. El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública Resuelve: No hacer lugar a la solicitud de reserva de cargo efectuada por la Sra. Evelyn BRAND, en mérito a las consideraciones expuestas.
27) (Cta. Cte.) 2/p 54305 Oct 15- Oct 18

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
NOTIFICACIÓN

Por Acta Nº 23. Resolución Nº 11, Nº de Expediente 1/7468/04 de fecha 22 de setiembre de 2004 en la cual el Acuerdo de Secretarios Resuelve: "Conceder, licencia especial sin goce de sueldo, a la Sra. ROSA ESTHER VERIER GERMAN, la cual se desempeña como Docente de Informática en carácter interino en la Gerencia de Programas Especiales, por el período comprendido entre el 30 de agosto de 2004 y el 28 de febrero de 2005".
27) (Cta. Cte.) 2/p 54306 Oct 15- Oct 18

CONVOCATORIAS

CAMDEL cita a Médicos Cooperativistas para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el miércoles 20 de octubre/2004 a las 19:00 horas- primer llamado- y 20:00 horas- segundo llamado-, en Sala de Sesiones de la Institución, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura de acta anterior.
2) Proyecto de Reglamentación para licencias médicas
Dr. Juan C. Falchetti, Presidente; Dr. Dardo Martínez, Secretario.
27) $ 1116 3/p 29986 Oct 14- Oct 18

VARIOS

COFAC - COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO
CONDICIONES DE CAJAS DE AHORROS A PARTIR DEL 01.11.04

(Estas condiciones no se aplicarán a las cajas de ahorros de sueldos y pasividades)

Eliminamos la comisión por bajo promedio sustituyéndola por la Comisión de Administración fija según la moneda:

$ 45.- para cajas de ahorro con promedios menores a $ 10.000.-
u$s 2.- para cajas de ahorro con promedios menores a u$s 5.000.-

Estas cuentas tendrán 2 retiros libres por caja y hasta 6 libres por cajero automático.

27) $ 3348 3/p 30020 Oct 14- Oct 18

- COMUNICADO -
ASOCIACION DE EMPLEADOS TECNICOS PROFESIONALES DE LOS CASINOS MUNICIPALES
ADEP

Se comunica que se ha dispuesto por parte de la Comisión Directiva poner en funcionamiento de los mecanismos previstos en art. 22 del Estatuto de A.D.E.P., retirando de nuestros registros sociales en función de la omisión establecida por el art. 22 inciso b) del mismo estatuto a los siguientes asociados:
HECTOR LAURINO- JOSE ARIAS- CARLOS NAVARRO- VICENTE PAGLIONI- RAUL SCANDROGLIO- JOSE CABEDA- JOSE CHOCA- HECTOR GOMEZ- OSVALDO MACHADO- DOMINGO ALONSO- GUILLERMO PALOMBO- NELSON CANEPA- ANGEL DE DIOS BARBOZA- OSCAR UMPIERREZ- HECTOR DI LORENZO- EDUARDO HUMERICH- VICENTE FARIÑA- RAFAEL APRILE- CARLOS KIRQUERUP- CARLOS CONDE- MARIO CASTRO- AMERICO BALUGA- J NICOLI- BERNARDO GALEANO- MAXIMO SANTAMARIA- ROSENDO RUIBAL- LUIS P. CABRERA- DANIEL CARRETERO- FEDERICO BARBOZA- NICOLAS BELLA- ROBERTO BENISCASA- NELSON CAMARANO- JORGE CAMELO- LUIS CAPUTI- JOSE CASAL- JULIO CORREA- YAMANDU CORTE- JUAN COSANI- JULIO CROSA- HUGO DENIS- HAROLDO DI FIORI- CARLOS GARCIA- RAUL HELGUERO- RUDY HORVART- HILARIO HERNANDEZ- HECTOR LOPEZ- RAUL MARTINEZ- JORGE MATEOS- JULIO NICOLARES- JUAN ORTIZ- FRANCISCO PEREZ- LUIS PEREZ- NEVER PEREZ- WILMEN PIREZ- JORGE PREVOSTI- WALTER RISSOTO- DOMINGO SAGGIOMO- WALDEMAR SANGIOVANI- JOSE SCHIAFARINO- LUIS SIENRA- ALBERTO TELECHEA- RUBEN TEPERINO- JORGE TOMEO- LUIS URRICELQUI- WISTON VAZQUEZ- ALBERTO VELAZQUEZ- RUBEN HIPOGROSO- MARIO PACHECO- NESTOR MANSINO- JUSTINO SASTRE- MARIO D'ATRI- JORGE CAPELO- WALTER PINTADO- RUBEN GONZALEZ.
27) $ 3348 3/p 30022 Oct 14- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno, en autos caratulados: "CASTELLANO NOVELLINO, Danilo c/ REBOLEDO FERRER, Alfredo y OTROS. ACCION SIMULATORIA" ficha 2-42714/2004, y en cumplimiento de los decretos 3396/2004 del 1°/09/04 y 3557/2004 del 14/09/04, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días al Sr. ALFREDO REBOLEDO CORREA a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio". Montevideo, 29 de setiembre de 2004. Esc. Susana Fernández, Actuaria Adjunta.
27) $ 4650 10/p 29635 Oct 08- Oct 22

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ CASTROMAN CARRAU, MARCIA. PROCESO EJECUTIVO." FICHA 2-29809/2004 se emplaza por el término de 90 días a MARCIA CASTROMAN CARRAU para que comparezca a estar a derecho en estos autos ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 4, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de Junio de 2004. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4650 10/p 29228 Oct 04- Oct 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos "MARTINEZ BALAGUER, Alberto C/ MARIÑO REYES, Armando Andrés y otros.- Ejecución de Hipoteca.- Fa. 39-272/2003", y según providencia Nº 1743 del 25.5.2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho y en especial a los sucesores y demás interesados del Sr. Armando Andrés Mariño por el término de NOVENTA DIAS bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, Agosto 23, 2004.- Esc. Lucía María Carballa, Actuaria Adjunta.
27) $ 4650 10/p 29588 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

RAFAEL SANTIAGO RAMIREZ MOLLEDO (Ficha: 2-19225/2004).
Montevideo, 18 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/p 54076 Oct 01- Nov 15

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de turno, en autos caratulados: "MONTIEL, SANDRA C/ RECCHIA,

FABIAN, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 47-474/2003, en cumplimiento del Decreto Nº 2259/2004 de fecha 23/6/2004 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días al Sr. FABIAN ALEJANDRO RECCHIA CATALDO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se deja constancia de que dicho tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de agosto de dos mil cuatro.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54112 Oct 04- Oct 18

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictado en autos: "BURGOS RIBAS, SILVIA LAURA C/ SANCHEZ PEREZ, JAVIER ORLANDO".- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- EUXILIATORIA DE POBREZA".- Nº 2-14586/2004, por decreto Nº 3513/2004, de fecha 21/09/2004, se emplaza a estar a derecho en estos autos a JAVIER ORLANDO SANCHEZ PEREZ, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54185 Oct 07- Oct 21

DECIMOQUINTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "EUGUI EZPELETA, MIGUEL FRANCISCO Y BARROZO KETTURKAT, SONIA DANIELA C/ RODRIGUEZ TENORIO, ANA MARY- PERDIDA PATRIA POTESTAD- ANTECEDENTE DE HOMOLOGACION DE CONVENIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA"- Ficha N° 2-42766/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. ANA MARY RODRIGUEZ TENORIO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que le fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos (Ficha 2-16760/2004).-
Montevideo, ocho de Setiembre de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54190 Oct 07- Oct 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 19º Turno dispuso la apertura de la sucesión de Angela Zulema LERCHI di AGOSTO- Ficha 331/2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos.- Especialmente se emplaza al Sr. Hugo José PEDREIRA LERCHI a que comparezca en autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que acepte por él bajo beneficio de inventario.-
Montevideo 8 de abril de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) $ 4650 10/p 29649 Oct 08- Oct 22

VIGESIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrrogante de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "MENDEZ, RIZZO, CELENE FERNANDA C/ ROCHA, ADOLFO- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA"- Ficha Nº 2-19419/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. Adolfo ROCHA, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por Auto Nº 3782/2004 de fecha 02/09/2004, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el día veintidós de setiembre de dos mil cuatro. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54122 Oct 04- Oct 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "SILVERA AQUINO, GRACIELA C/ BALOIS FERNANDEZ, MARCELO" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-27993/2004, se cita y emplaza a MARCELO BALOIS FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, 6 de Setiembre 2004.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54240 Oct 12- Oct 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Familia de 25º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA VARELA BERMUDEZ.
(Ficha 66-694/2003), haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, 28 de setiembre de 2004.-
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 30/p 54307 Oct 14- Nov 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 26° Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Duradoni Garcia Antonio Braulio y otros Intimación Ficha 2-5282/2004 intima a los sucesores de Antonio Braulio Duradoni Garcia y Maria Julia Rodríguez al pago de la suma de $u 66141 debidamente actualizado con sus intereses respecto al apartamento 102 de Camino Corrales 3528 Block D de ésta ciudad, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de contrato de compromiso de compraventa de fecha 3 de setiembre de 1981 y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P. Montevideo, 9 de setiembre de dos mil cuatro. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
27) $ 6510 10/p 29172 Oct 04- Oct 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

Cobro de Pesos

EDICTO. Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY Y OTRO C/ ROBERTO JOSE y WALTER ROGELIO PARADIZO LEGORBURU y MARIA ANGELICA LEGORBURU. Cobro de Pesos." Ficha: 113-886/2000, por decreto N° 3179 de fecha 5 de setiembre de 2003, se cita, llama y emplaza al Sr. ALFREDO JUSTO VACCARI, a comparecer a estar a derecho en éstos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. Montevideo, mayo 06 de 2004. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
27) $ 5580 10/p 29507 Oct 07- Oct 21

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9° turno, en autos caratulados "José Luis Baumgartner en representación de MARÍA CRISTINA ORTIZ CHARQUERO c/ TELKEMAR S.A. y OTROS. INCIDENTE DE NULIDAD".- FICHA N° 121-461/2004, se emplaza por el término de 90 días a MAURICIO NUCHOWICH FINKELSTEIN para que comparezca a estar a derecho en estos autos ante este Sede sita en Zabala 1367 piso 3°, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de agosto de 2004. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
27) $ 5580 10/p 29224 Oct 04- Oct 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno dictada en autos "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PUBLICA c/ TABAREZ, AURELINA y OTROS.- Juicio Ejecutivo", Ficha Nº 2-9628/2004, y según lo dispuesto por Providencias Nº 840/2004 del 01.04.2004 y

1447/2004 del 20.05.04, se dispuso: la traba de embargo sobre el inmueble denunciado Padrón Urbano Nº 14992/701 de Montevideo; la correspondiente citación de excepciones a los demandados TABAREZ, AURELINA; ROSSANO CORREA, JORGE; ANDRÉS, ESTELA BEATRIZ; ROSANO TABÁREZ, CAROLINA; ROSANO TABÁREZ, FABIANA; ROSANO SÁNCHEZ, VICTORIA FIORELA, y ROSANO SÁNCHEZ, MATHÍAS MARTÍN, emplazamiento a ser realizado por edictos, y que en caso de que no se opusieran excepciones se llevare adelante la ejecución por la cantidad reclamada, intereses, costas y costos. En tal sentido, por el presente se emplaza a estar a derecho a TABAREZ, AURELINA; ROSSANO CORREA, JORGE; ANDRÉS, ESTELA BEATRIZ; ROSANO TABÁREZ, CAROLINA; ROSAN TABÁREZ, FABIANA; ROSANO SÁNCHEZ, VICTORIA FIORELA, y ROSANO SÁNCHEZ, MATHÍAS MARTÍN, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de agosto de 2004- Escribana Dra. Ana Ongay.- Actuaria.-

27) (Cta. Cte.) 30/p 53695 Set 09- Oct 22

VIGESIMO TURNO

Edicto: Por decreto 3134/2004 de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, dictado en autos caratulados "Títulos Rioplatenses S.A. (en liquidación)- Cancelación de Acciones" (Ficha 132-821/2003), se dispuso se tenga por iniciada la acción de cancelación de la totalidad de las acciones de TÍTULOS RIOPLATENSES S.A. (en liquidación), la que se hará efectiva después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, emplazándose a los eventuales tenedores de acciones y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo legal a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 29 de setiembre de 2004. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 6510 10/p 29846 Oct 13- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno en autos caratulados "PALOU, MARTIN Y OTROS C/ PIFARETTI Y OTROS - PARTICION. FICHA 49-82/1986, se hace saber a todos los que pudieren considerarse con derecho, que en los referidos autos radicados en esta Sede, sita en la calle Soriano número 1287, se procederá al remate de los padrones números 45.881, 45.960, 45.962, 47.848, 47.853, 47.854, 47.855, 48.873, 93.307, 93.318, 93.322, 93.323, 93.328, 93.331, 93.336, 93.337 y 93.346. Montevideo veinticuatro de setiembre de dos mil cuatro.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4650 10/p 29735 Oct 12- Oct 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Artigas, se emplaza a Gerardo Rodríguez Ignacio y Carol González Núñez para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Fraga Fredy Eduardo y Otra c/ Rodríguez Ignacio, Gerardo y otra. Perdida de Patria Potestad" Ficha 156/1028/2004, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Artigas, 28 de setiembre de 2004. Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54171 Oct 06- Oct 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos caratulados: "GOMEZ, Santos Gualberto. Posesión notoria de estado de hijo natural.", I.U.E. Nº 168-1608/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de ANTONINA GOMEZ o ANTONIA GOMEZ Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- (Art. 89 del C.G.P.). Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 7378 del 09.09.2004.
Canelones, 27 de Setiembre de 2004. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54283 Oct 13- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3° Turno, en autos "ALBA LUZ RAMIREZ- NULIDAD DE MATRIMONIO" Ficha 175-1299/2004. Se cita, llama y emplaza a TERESITA ELIAS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Pando, 23 de setiembre de 2004. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

27) $ 3720 10/p 30078 Oct 15- Oct 28

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "ALICIA AIRAUDO Y OTRO. CONCURSO VOLUNTARIO" Ficha 176-1564/2003. Se hace saber que por auto N° 2640 de fecha 15/6/2004 decretó EL CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO de ALICIA AIRAUDO Y JULIO CESAR DURAN, convocándose a los acreedores a la junta que habrá de realizarse en este Juzgado el día 11 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 16.30 HORAS, previniéndose: 1°) Que los que comparezcan después de celebrada la audiencia tomarán el concordato en el estado que lo hallen. 2°) Que las providencias que se dicten en adelante, serán notificadas en la oficina (Art. 459 del Código General de Proceso). 3°) Que el balance y demás documentos del deudor se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta. Pando, 22 de Setiembre de 2004. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

27) $ 1953 3/p 30025 Oct 14- Oct 18

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "MIRTHA RAMOS RESENDE C/ JUSTINA LA LUZ Y ESMERALDA HERNANDEZ- LABORAL" Ficha 176-552/2004. Se cita, llama y emplaza a ESMERALDA HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 28 de setiembre de 2004. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54180 Oct 07- Oct 21

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "SUSANA BAVIO C/ TORRES RICARDO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. AUX. DE POBREZA" Ficha 176-487/2004. Se cita, llama y emplaza a RICARDO TORRES, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 27 de Septiembre de 2004. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54296 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4° Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "DE OLIVEIRA VICTOR C/ RAMOS RENY O REMY Y OTRO.
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 180.513/2004. Se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a la Sra. CLAUDIA CRISTINA NUÑEZ MORA, para que comparezca en éstos obrados bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. En

fe de ello y de mandato judicial se expiden los presentes edictos a los efectos legales que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil cuatro. DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54294 Oct 14- Oct 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "LUCIAN TORRE, ROSSANA C/ SUAREZ, HECTOR ALBERTO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha N° 171-737/2004; se cita, llama y emplaza a HECTOR ALBERTO SUAREZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguiran los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 27 de setiembre del 2004. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54355 Oct 15- Oct 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LDO. DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "BENNETT DE CAMPOS, Facundo y RODRIGUEZ PASSERHAUT, Silvia- TENENCIA- FICHA 223-291/2003" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LA DEMANDADA Daniela BENNETT DE DAVID DE CAMPO o BENNETT DE CAMPOS, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS GESTIONANTES SE ENCUENTRAN AUXILIADOS DE POBREZA PARA LA PUBLICACION DE EDICTOS. COLONIA 21 DE SETIEMBRE DE 2004.- Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54144 Oct 05- Oct 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. POr disposicion de la Sra Juez de Paz Departamental dictado en autos BULFO CORNELIO C/ BARBOZA GRACIELA, SILVIA Y MARIA CRISTINA DEMANDA POR ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA IUE 230-224/2004 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a MARIA CRISTINA BARBOZA SANCHEZ, a que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 30 de setiembre de 2004. Se deja constancia que se concedió Auxiliatoria de pobreza. DRA IVON OLIVERA KAMAID, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54303 Oct 14- Oct 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "PEREIRA TORRE, ALVARO FERNANDO RAFITICACION DE TENENCIA FA. 284-1221/2004, SE NOTIFICA A LA SRA. Maria del Rosario, DURAN NUÑEZ CONFORME ESTABLECE EL ART. 89 DEL C.G.P., Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 2288 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2004 SE DISPUSO QUE LA TENENCIA PROVISORIA DE LA MENOR HIJA LEGITIMA LUCIA VALENTINA PEREIRA DURAN SEA EJERCIDA POR SU PADRE EL SR. ALVARO FERNANDO PEREIRA TORRE Y POR EL MISMO DECRETO SE CONCEDIO AL GESTIONANTE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO. MALDONADO, 06 DE SETIEMBRE DE 2004. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54266 Oct 13- Oct 26

OCTAVO TURNO

EDICTO
APERTURA DE SUCESION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Arman Ugón. se dispuso la Apertura de la Sucesión de MARGARITA CATALINA VALLINO CRAVERO. FA. 286-1695/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos.
Maldonado, 5 de Agosto de 2004.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 2700 10/p 29213 Oct 04- Oct 18

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn, dispuso la apertura de la Sucesión de SALVADOR MARTINS PEREIRA- FA. 286-1854/2004, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 24 de Setiembre de 2004.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) $ 2700 10/p 29638 Oct 08- Oct 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Almand-Ugón, en autos caratulados: "MOREIRA SUAREZ, LUIS MARCELO- AUSENCIA" fa. 286-1637/2004, se solicitó la DECLARACIÓN DE AUSENCIA de LUIS MARCELO MOREIRA SUAREZ, emplazándose a todos los interesados por el término legal.
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.
Maldonado, 07 de Setiembre de 2004.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54206 Oct 08- Oct 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de EDUAR RICARDO PEREZ VIDAL, IUE 300-816/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 23 de Julio de 2004.- DRA. LAURA ESTEVEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 29178 Oct 04- Oct 18

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BELTRAME LINARES IUE 300-907/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 dias, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de agosto de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 29180 Oct 04- Oct 18

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de JORGE MARIA BURJEL MICHETTI, IUE 300-1002/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de Setiembre de 2004.- ESC. VERONICA CASTILLO. ACT. ADJ. PASANTE.
27) $ 2700 10/p 29275 Oct 05- Oct 19

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de MARIA SMEREKA FURMAN, IUE 300-1030/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de Setiembre de 2004.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACT. ADJ. PASANTE.
27) $ 2700 10/p 29527 Oct 07- Oct 21

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEROTTI, FIDEL EUSEBIO- SUCESION" IUE 300-327/1995 antes ficha B/327/95, se cita, llama y emplaza a los sucesores del co-heredero JUAN BAUTISTA PEROTTI a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia que por representación les pudiere corresponder en la sucesión del Sr. FIDEL EUSEBIO PEROTTI dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento de tenerla por repudiada, art. 1070 y 1071 del Código Civil. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 17 de setiembre de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54137 Oct 05- Oct 19

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de ANANIAS RUD MIELNICHUK y ANNA RUD IUE 301-991/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de setiembre de 2004. ESC. STELLA QUINTILLAN, ACT. ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 29179 Oct 04- Oct 18

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o ESTHER GALLI AREVALO o AREBALO- IUE 301-1005/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de setiembre de 2004.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJ.
27) $ 2700 10/p 29181 Oct 04- Oct 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de sucesión de RUBEN AMERICO BARRAGAN CASTRO IUE 301-984/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de setiembre de 2004.
ESC. STELLA QUINTILLAN, ACT. ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 29524 Oct 07- Oct 21

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO OLIVERA ARIAS- IUE 301-755/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 31 de mayo de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 29525 Oct 07- Oct 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ZITTO OLIVERA IUE 301-995/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de setiembre de 2004.
ESC. STELLA QUINTILLAN, ACT. ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 29526 Oct 07- Oct 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WASHINGTON MIGLIONICO ROSALES IUE 301-994/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de setiembre de 2004. ESC. STELLA QUINTILLAN, ACT. ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 29933 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de Quinto turno de Paysandú, dictada en autos: "BANCO SANTANDER S.A. Y OTROS C/ GERSTENBLUTH PLATZMAN, HERMAN Y OTRA. CONCURSO CIVIL NECESARIO", FICHA 304-455/2002, Se hace saber que por decreto Nro. 1395/2004 de fecha 13 de mayo de 2004 se dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a los herederos de HERMAN GERSTENBLUTH PLATZMAN por el término de 90 días que comparezcan a estar a Derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer. Paysandú, 10 de junio de 2004. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 5580 10/p 29182 Oct 04- Oct 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C/ BONASORTE ó BONAZORTE, DOMINGO Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 329-669/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a DOMINGO BONASORTE ó BONAZORTE y/o ALEJANDRO MACHADO y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 27 de setiembre de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54259 Oct 13- Oct 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal de Rivera de 1er. turno, dictado en autos, "IMR. C/ OBRIGADO SRL. y/o sucesores, Fa. 331-346-2004", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a OBRIGADO SRL. y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera 28 de setiembre del 2004.- DR. FRANCISCO MASSITTA, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54260 Oct 13- Oct 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera 2° turno, dictado en autos, "IMR C/ RINCON DE MELLO Y/O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa A/287/2003. IUE-332-287-2003", se cita llama y emplaza a Rincón De Mello y/o sucesores a cualquier título a que comparezcan a estar a derechos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- Rivera 24 de agosto de 2004.- Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Dptal Rivera 2° turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54164 Oct 06- Oct 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

//CO. Que con esta fecha se han expedido tres ejemplares de edictos del siguiente tenor: "EDICTO. Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "ROCHA GARAZA NURY MARIBEL. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA No. 341-934/2004", SE HACE SABER: que por providencia No. 3217 de fecha 4 de Agosto de 2004 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Ratificación de Tenencia respecto de los menores Juan Andrés y Alan Roy CABRERA ROCHA al Sr. JUAN JOSE CABRERA

MORENO emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.-
Por providencia No. 3947 de fecha 2/09/2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los veintiun días del mes de Setiembre del año dos mil cuatro. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.-
ROCHA, 21 DE SETIEMBRE DE 2004.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54210 Oct 08- Oct 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de la SUCESION de: "PINASCO GARAY, CARMEN TEODORA. SUCESION", FICHA número IUE: 352-851/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del plazo de 30 (TREINTA) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. LITIGA con AUXILIATORIA de PROBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, el día 6 (SEIS) de SETIEMBRE del año 2004 (DOS MIL CUATRO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54208 Oct 08- Oct 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
DECLARACION DE AUSENCIA

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2DO Turno en autos: "ARNEJO BROWN ANGEL CECILIO- AUSENCIA- TRAVIESO O TRAVIEZO DE ARNEJO ROSA MONTESANO.- SUCESION FICHA 370-1048/2004, se hace saber que se ha solicitado la DECLARACION DE AUSENCIA DE ANGEL CECILIO ARNEJO BROWN a los efectos legales y consiguientes y lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil, se hace esta publicación.-
San José, 27 de setiembre de 2004.- Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550. ACTUARIA.
27) $ 4650 10/p 29875 Oct 13- Oct 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "ARANDA PEÑA, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA.". IUE: 382-377/2004, se cita, llama y emplaza a LAURA YANINA RODRIGUEZ a que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 7 de setiembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54244 Oct 12- Oct 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

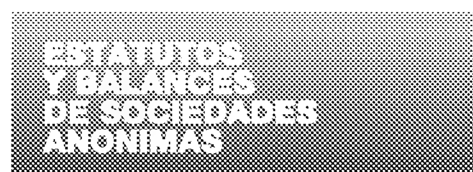
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "De Pena Rodríguez, Gloria; Alejandro, Silvana; Leonardo y Richard; Rodríguez, Sofía y Ruiz, Eduardo. Posesión Notoria de Estado Civil" Fa. 396-832/2004, se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho, a los herederos y/o sucesores a cualquier título de BENICIO RODRIGUEZ y ADEMA ROSA PADILLA, por el término legal y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Tacuarembó, 4 de Octubre de 2004.-
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
27) $ 4650 10/p 29738 Oct 12- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO (REPRESENTADA POR EL DR. FREDY ORTEGA) C/ SUCESORES DE HUGO MARIO GAUNA PEÑA - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO." IUE.398-209/2004, la CITACION de EXCEPCIONES a los herederos de Hugo Mario Gauna Peña.
Paso de los Toros, 18 de agosto de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54236 Oct 12- Oct 25



NETILUZ S.A.
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

AGE: 27/09/04
Capital: $ 90.270
Documentación a disposición en Juncal 1355 piso 10
Interesados: Deducir sus oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 16500 10/p 29242 Oct 05- Oct 19

JOELTON S.A.

Asamblea de 30/9/04 resolvió rescate de capital por US$ 23.431.619. Documentación a disposición de acreedores en Juan Carlos Gómez 1476 of. 301, convocándose a los acreedores a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 16500 10/p 29376 Oct 06- Oct 20

PRADICOR S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL
Asamblea General Extraordinaria del 22/12/03
Reducción: $ 33.365.309.-
Capital integrado actual: $ 142.333.584.-
Documentación en Rincón 468 Pº 3, Montevideo.
28) $ 11000 10/p 29600 Oct 07- Oct 21

FANAPROQUI S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 11/2/2004 resolvió disminuir capital integrado a $ 1.250.000.- Documentación en Ruta 1, Km 24, localidad Autodromo, San José. Plazo para oposición, 30 días.
EL DIRECTORIO.
28) $ 11000 10/p 29785 Oct 12- Oct 25

PADENAL S.A.
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

AGE: 4/10/04
Capital: 1.702.500.000
Documentación a disposición en Cristóbal Echevarriarza 3535 Torre C Apartamento 910
Interesados: Deducir sus oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 16500 10/p 29897 Oct 14- Oct 27

ARAMAC S.A.
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

AGE: 15/04/04
Capital: $ 488.256.500,24
Documentación a disposición en Santos Dumont 2239
Interesados: Deducir sus oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 16500 10/p 30032 Oct 15- Oct 28

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANTONIA LIDIA FERRER ENSEÑAT (FICHA: 2-48051/2004).
Montevideo, 08 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30259 Oct 18- Oct 29 (0001)

SEGUNDO TURNO

MIGUEL GORDONAS o GORDON ZALKINDAS o ZALKIND y DAVID GORDONAS ZALKIND (FICHA 2-36889/2004).
Montevideo, 10 de Agosto de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30176 Oct 18- Oct 29 (0002)

LUISA BELLA CAPELUTO (FICHA 2-39819/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 30238 Oct 18- Oct 29 (0003)

MARIA LUISA CORRALES BARRIOS (FICHA 2-38640/2004).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 30260 Oct 18- Oct 29 (0004)

TERCER TURNO

LILIA IRENE BETANCOR MANZIONE (FICHA Nº 2-43071/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30182 Oct 18- Oct 29 (0005)

ANAROLINA BERNARDINA o BERNARDA ACOSTA y LIDIO PAMPILLON GIORGETTA (FICHA Nº 2-7882/2004).
Montevideo, 24 de Marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30231 Oct 18- Oct 29 (0006)

MANUEL CAEIRO y LIRA RODRIGUEZ BARRIOS (FICHA Nº 2-46163/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30250 Oct 18- Oct 29 (0007)

CUARTO TURNO

BEDER BENAVIDES LUZ y ELIDA MINARRIETA MACHADO (FICHA 2-45542/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30177 Oct 18- Oct 29 (0008)

SABINA IRMA BERRIEL MORA (fA. 2-39794/2004).
Montevideo, 26 de Agosto de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30178 Oct 18- Oct 29 (0009)

NOVENO TURNO

MARIA MERCEDES GADEA DIAGO (FICHA 2-47389/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 30239 Oct 18- Oct 29 (0010)

DECIMOTERCER TURNO

MARIA ELENA CASAL URRUTIA (FICHA 2-44596/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30198 Oct 18- Oct 29 (0011)

ANIBAL EVERILDO MACHADO INCHAUSPE (FICHA 2-11647/2004).
Montevideo, 27 de Julio de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30258 Oct 18- Oct 29 (0012)

DECIMOCUARTO TURNO

REGINA FERNANDEZ o FERNANDEZ CHAVEZ MARTINEZ (Ficha: 2-47308/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30215 Oct 18- Oct 29 (0013)

ROSA MORALES PERI (Ficha: 2-44108/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30256 Oct 18- Oct 29 (0014)

DECIMOQUINTO TURNO

ALVARO EDGARDO LEGUISAMO BERHAU (Ficha Nº 2-48157/2004).
Montevideo, 1º de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30255 Oct 18- Oct 29 (0015)

DECIMOSEXTO TURNO

ANA MARIA ISNARDI NICOLINI (Ficha Nº 2-41896/2004).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30180 Oct 18- Oct 29 (0016)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDUARDO ADOLFO VILA GOLDARACENA (FICHA 2-46795/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30181 Oct 18- Oct 29 (0017)

CARMELA PALLANTE PAOLERCIA DE PAOLERCIA y LUIS PAULERCIA STURCHIO o PAOLERCIA STURCHIO (FICHA 2-40782/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30229 Oct 18- Oct 29 (0018)

JOSE RAMON VILA HERMIDA (FICHA 2-48708/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30234 Oct 18- Oct 29 (0019)

DECIMONOVENO TURNO

MARIA AMANDA MOREAU PIERLET, ANDRES MOREAU PIERLET y de CATALINA PIERLET (Ficha Nº 2-47455/2004).
Montevideo, 04 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30232 Oct 18- Oct 29 (0020)

MARIO ALFREDO D'ALESSANDRO BELLO (Ficha Nº 2-38183/2004).
Montevideo, 19 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30233 Oct 18- Oct 29 (0021)

VIGESIMO TURNO

JULIO CESAR PEQUERA BERDIA (Ficha N° 2-29131/2004).
Montevideo, 17 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30197 Oct 18- Oct 29 (0022)

PEDRO JAIME SARASUA PORTA (Ficha Nº 2-42833/2004).
Montevideo, 08 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30235 Oct 18- Oct 29 (0023)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MICAELA JOSEFA SILVERA MANGANELO (2-44053/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30179 Oct 18- Oct 29 (0024)

EUGENIA NIETO MEDINA (2-48324/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30214 Oct 18- Oct 29 (0025)

ADA LIDIA SUAREZ MACHADO (2-45621/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30249 Oct 18- Oct 29 (0026)

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA CONCEPCION DAGNONE MARTINEZ (FICHA: 2-46259/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30213 Oct 18- Oct 29 (0027)

BERTHA TERESITA PARRA LARRAÑAGA (FICHA: 2-48569/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30230 Oct 18- Oct 29 (0028)

VIGESIMOSEXTO TURNO

RUBENO o RUBEN SILVERA RODRIGUEZ (Ficha 2-35100/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30257 Oct 18- Oct 29 (0029)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE PEDRO MEDINA BULGARELLI (FICHA 2-46955/2004).
Montevideo, 1 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30251 Oct 18- Oct 29 (0030)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGEL MARIO SOTTOLANO GALLO (I.U.E. Nº 168-2022/2004).
Canelones, 27 de Setiembre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30163 Oct 18- Oct 29 (0031)

JUAN ALBERTO GONZATTO ZANUTTI (I.U.E. Nº 168-1924/2004).
Canelones, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30164 Oct 18- Oct 29 (0032)

WASHINGTON PIÑEYRUA o PIÑEIRUA ORTIZ u ORTIS (I.U.E. Nº 168-1926/2004).
Canelones, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30165 Oct 18- Oct 29 (0033)

MARÍA ORLANNO ORLANDO (I.U.E. Nº 168-2019/2004).
Canelones, 27 de Setiembre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30166 Oct 18- Oct 29 (0034)

EMILIA PAOLETICH CODIGLIA y VIRGINIO COSLOVICH TOMIZZA (I.U.E. Nº 168-1806/2004).
Canelones, 10 de Agosto de 2004.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30167 Oct 18- Oct 29 (0035)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA HAYDÉE VIDAL VIGO de PERDOMO (Ficha 207-1053/2004).
Melo, 7 de Octubre de 2004.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30188 Oct 18- Oct 29 (0036)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

COMBA BASTIA, DELIA ANGELA o ANGELA DELIA y FERNANDEZ MERLO, BERNARDO (FICHA 223-1096/2004).
Colonia, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30209 Oct 18- Oct 29 (0037)

DELGADO BENTANCOR, JOSEFA CLAUDIA (FICHA 223-1085/2004).
Colonia, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30210 Oct 18- Oct 29 (0038)

TOURN, CHARBONNIER, MARIO ARMANDO (FICHA 223.1049/2004).
Colonia, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30211 Oct 18- Oct 29 (0039)

SCHIAVI, HÉCTOR JOSÉ (FICHA 223/456/2004).
Colonia, 01 de Marzo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30212 Oct 18- Oct 29 (0040)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

VALENTIN FERNANDEZ (Ficha "B" Nº 225-1000/2004).
Rosario, 28 de Setiembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30205 Oct 18- Oct 29 (0041)

JUAN JOSE ELBIO FERREIRA RAMOS BRAZEIRO (Ficha "B" Nº 225-721/2004).
Rosario, 14 de Junio de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30206 Oct 18- Oct 29 (0042)

MARIA LETICIA BIDART ZABALA (Ficha "B" Nº 225-821/2004).
Rosario, 27 de Julio de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30207 Oct 18- Oct 29 (0043)

JUAN FRANCISCO MARTINEZ SILVA (Ficha "B" Nº 225-996/2004).
Rosario, 28 de Setiembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30208 Oct 18- Oct 29 (0044)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALFONSA ANGELA CLAVIJO TEJERA y ENRIQUE CAMILO PEREIRA DE LEON (Ficha 285-1690/2004).
Maldonado, 21 de Julio de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30203 Oct 18- Oct 29 (0045)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

TORRES CABRERA, AMERICO LEOPOLDO (Ficha 317-184/2004).
Fray Bentos, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30243 Oct 18- Oct 29 (0046)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

FLORENTINO DO CANTO o DO CANTO MACIEL (FICHA 330-965/2004).
Rivera, 28 de Setiembre de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30168 Oct 18- Oct 29 (0047)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON AGOSTO LUIS ALVAREZ RODRIGUEZ (FICHA No. 341-341-913/2004).
Rocha, 3 de Junio del 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30228 Oct 18- Oct 29 (0048)

CUARTO TURNO

DON MARIA BEATRIZ GONZALEZ FERRER (F. 342-536/2004).
Rocha, 26 de Julio de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30240 Oct 18- Oct 29 (0049)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HILDA CATALINA BERIAU ARRAMBIDE (FICHA IUE: 352-1137/2004).
Salto, 8 de Octubre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30245 Oct 18- Oct 29 (0050)

TERCER TURNO

GARCIA CAMPOS, JUAN CARLOS (FICHA IUE: 353-1211/2004).
Salto, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30204 Oct 18- Oct 29 (0051)

WENCESLAO ó VENCESLAO SUAREZ GONZALEZ (IUE 353-958/2004).
Litiga con auxiliatoria de pobreza. Resolución 20/4/55. Ley 13.209.
Salto, 3 de Agosto de 2004.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54380 Oct 18- Oct 29 (0052)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FELICIANO DUARTE OLIVERA (FICHA: 397/916/2004).
Tacuarembó, 05 de Octubre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30184 Oct 18- Oct 29 (0053)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MARTIN PEDRO WALTER GONZALEZ CAMPI o MARTIN PEDRO WALTER GONZALEZ y VIOLETA PUA MELGAREJO (IUE. 398-380/2004).
Paso de los Toros, 17 de Agosto de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30189 Oct 18- Oct 29 (0054)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMO TURNO

CRISTINA MOREIRA FOJO y HUGO GABRIEL CORREA DELGADO (Ficha 2-26138/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 30226 Oct 18- Oct 29 (0055)

VIGESIMOPRIMER TURNO

HUMBERTO JORGE GONZALEZ y NOEL MARIA FEDERICA LATOURRETTE (FICHA: 2-8597/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 30225 Oct 18- Oct 29 (0056)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN FERNANDO RODRIGUEZ CUELHO y ANA RUTH PAIS BENITEZ (FICHA 2-4453/2004).
Montevideo, 13 de Abril de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 30183 Oct 18- Oct 29 (0057)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

BEAUMARIAS S.A.

Asamblea de fecha: 08/03/04 resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.- Registro: 05/10/04, Nº 7859.
06) $ 1100 1/p 30190 Oct 18- Oct 18 (0058)

DIVORCIOS

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en los autos caratulados: "PORCIRES DANIELA contra LENZI, MAURICIO. DIVORCIO por SEPARACION de HECHO", FICHA número IUE: 252 - 1080/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a: MAURICIO FRANCISCO LENZI CHUCARRO, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a que comparezcan a estar a derecho, en estos autos, dentro del término de 90 (NOVENTA) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO de designársele DEFENSOR de OFICIO, en caso de INCOMPARENCIA, con quien se seguirá la causa. TODO de CONFORMIDAD a a lo DISPUESTO por los ARTICULOS 89 y 127 del C. G. P..- LITIGA CON AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, el día 20 (VEINTE) de SETIEMBRE del año 2004 (DOS MIL CUATRO).
José María Moller, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54381 Oct 18- Oct 29 (0059)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "PASCAL MAR, ANGELICA RAQUEL- INCAPACIDAD- Ficha V/61/94" se hace saber que por auto Nº 3727 de fecha 18/9/2003 se relevó del cargo de curadora de la incapaz a la Sra. NIRIA ZULMA PASCAL, designándose curador al Sr. HERMAN PERDOMO.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 8 DE OCTUBRE DE 2003.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54377 Oct 18- Oct 29 (0060)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "COTELO, LUIS ANTONIO. INCAPACIDAD." Expediente Nº 168-230034/2003 se hace saber que por Resolución Nº 7403 de fecha 13.09.2004 se declaró en estado de incapacidad a LUIS ANTONIO COTELO, designándose curadora definitiva a DOLORES MARGOT CARABALLO, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 20.09.2004. Canelones, 23 de Setiembre de 2004. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2000 10/p 30162 Oct 18- Oct 29 (0061)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "VARELA MAYERO, AURA NORMA.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. Nº 381-602/2004", se hace saber que por Decreto Nº 5791/2004 de fecha 27/08/04, se declaró en estado de incapacidad a AURA NORMA VARELA MAYERO, designándose curador a NELSON ROBERTO ALTUNA LISTUR.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 15 de setiembre de 2004. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54382 Oct 18- Oct 29 (0062)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de la Capital de 17º turno, en los autos caratulados: "Paulo Roberto Dachery, Información de vida y costumbres"- Exp. 2-20942/2004, se hace saber que ante esta sede se presentó Paulo Roberto Dachery, solicitando habilitación para ser Representante Legal de Empresas Extranjeras y ofreciendo las declaraciones de Jorge Rodríguez, Richard Rodríguez y José Difilippo sobre su vida y costumbres, y a los efectos legales de hacer estas publicaciones.- Montevideo, 2 de setiembre de 2004. Dra. Elena Russo Scarpa, ACTUARIA.

11) $ 2000 10/p 30175 Oct 18- Oct 29 (0063)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

OSE



LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 1284

OBJETO: ADQUISICIÓN DE 6.000 TONELADAS DE SULFATO DE ALUMINA LIQUIDO

El Pliego de Condiciones se encuentra a la venta en la Oficina de Licitaciones de O.S.E., calle San Martín 3235 - Oficina 7, al precio de $ 500,oo - Horario de venta desde 9:30 a 16:00
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 12 de noviembre de 2004, a la hora 15:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15:00), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.

12) (Cta. Cte.) 1/p 54378 Oct 18- Oct 18 (0064)

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL POLICIAL
Mercedes 1021 4to piso
Tel./fax 901.60.55 int. 505
-MONTEVIDEO-

Licitación Pública Nº 02/04

OBJETO: Adquisición de un inmueble en condiciones de inmediata habitabilidad en las zonas de Tres Cruces, Cordón o Centro.-
APERTURA: El día 17/11/04 Hora: 16.00
COSTO DEL PLIEGO: $ 1.100,00 (pesos uruguayos mil cien con 00/100).-
PAGO: Contado contra la escrituración y recepción del bien.-
Los Pliegos de Condiciones Particulares podrán ser adquiridos de Lunes a Viernes en el horario de 13:00 a 15:00 horas hasta el 10/11/04 en el Dpto. de Administración.

12) (Cta. Cte.) 1/p 54374 Oct 18- Oct 18 (0065)

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD



Ministerio de Deporte y Juventud
Licitación Pública Nº 04/2004
Objeto del llamado:
El Ministerio de Deporte y Juventud llama a licitación pública para la Contratación del servicio de puesta a punto, mantenimiento y funcionamiento de las piscinas de las plazas de deporte del Organismo ubicadas en la Ciudad de Montevideo y en el Departamento de Canelones.
Apertura: 9 de noviembre de 2004
Hora: 14:00
Recepción de ofertas: de lunes a viernes de 10 a 15 hs. y el mismo día hasta las 14 hs.
Los pliegos se pueden retirar en el Departamento de Adquisiciones del Ministerio de Deporte y Juventud situado en Soriano 882 de 10 a 15 hs. y en la página web www.comprasestatales.gub.uy.

12) (Cta. Cte.) 1/p 54373 Oct 18- Oct 18 (0066)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 18 de 2004

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARTÍN SILVANO HEREDIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 2245/2 y MARÍA JOSÉ

DE MUNNO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan M. Blanes 986.
14) $ 283 3/p 3617 Oct 18- Oct 20 (0067)

PABLO MARTÍN ARGUIMBAO, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Orinoco 4994/101 y GABRIELA VILLAR, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en J. de Salterain 1035/4.
14) $ 283 3/p 3624 Oct 18- Oct 20 (0068)

GONZALO AMARILLA, 20 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Purificación 3770 y FLORENCIA STEFANI BASTIANINI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Purificación 3770.
14) $ 283 3/p 3633 Oct 18- Oct 20 (0069)

OFICINA No. 2

GUSTAVO JAVIER BONFIGLIO, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Dr. Luis Brusco N° 4990 y NELIDA CRISTINA SABATEL, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Luis Brusco N° 4990.
14) $ 283 3/p 3622 Oct 18- Oct 20 (0070)

CARLOS ENRIQUE FERNANDEZ, 25 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado en Verdi 4837 y DANIELA SOLEDAD CORBO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Verdi 4837.
14) $ 283 3/p 3630 Oct 18- Oct 20 (0071)

GASTON OMAR BARRETO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2012 y CAROLINA INES PISCOPO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Pagola 3144.
14) $ 283 3/p 3631 Oct 18- Oct 20 (0072)

OFICINA No. 3

JUAN JOSE CAMEJO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno La Redención 7095 y ANA CAROLINA CALLERO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1140/101.
14) $ 283 3/p 3618 Oct 18- Oct 20 (0073)

PABLO JAVIER COLOMBO, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Félix Artau 172 y ANALIA NOEL CUITIÑO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Sitio Grande 1372.
14) $ 283 3/p 3619 Oct 18- Oct 20 (0074)

JUAN JESUS CEDRES, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José Belloni 5892 y SILVIA ALEJANDRA TORRES, 27 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en José Belloni 5892.
14) $ 283 3/p 3627 Oct 18- Oct 20 (0075)

JHOLLMAN CHACON, 29 años, soltero, lic. en biología, colombiano, domiciliado en Campoamor 4786/1 y MARIA NOEL FRANCESCH, 28 años, soltera, tec. en hotelería, oriental, domiciliada en Felipe Ferreiro 2581.
14) $ 283 3/p 3635 Oct 18- Oct 20 (0076)

OFICINA No. 4

DIEGO ADRIAN GIANNOTTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Stagnero de Mounard 2976 y MARIA ALEJANDRA MUÑOZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María Stagnero de Mounard 2976.
14) $ 283 3/p 3620 Oct 18- Oct 20 (0077)

GASTON MAXIMILIANO GARAT, 25 años, soltero, químico, oriental, domiciliado en Lanús 5766Bis y MARIA VIRGINIA OSTRIA, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Lanús 5766Bis.
14) $ 283 3/p 3623 Oct 18- Oct 20 (0078)

PABLO MARCELO LIZASO, 31 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 6641 y LORENA CAROLINA PADILLA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en J. de Salterain 1061/204.
14) $ 283 3/p 3625 Oct 18- Oct 20 (0079)

SERGIO HOMERO LENA, 35 años, soltero, trab. independiente, oriental, domiciliado en Ruy Barboza 1270 y ANA CARLA PEREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Duran 5031.
14) $ 283 3/p 3626 Oct 18- Oct 20 (0080)

RUBEN ROGELIO LUZARDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Cantu 3603 bis y MARIA ROSA RONDAN, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Cantu 3606 bis.
14) $ 283 3/p 3629 Oct 18- Oct 20 (0081)

WASHINGTON LEONARDO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Altair 2405 y ANA LAURA GARRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno Burmester 5836.
14) $ 283 3/p 3636 Oct 18- Oct 20 (0082)

OFICINA No. 5

MIGUEL ANGEL MACHIN, 52 años, divorciado, medico, oriental, domiciliado en Asamblea 4721 y MARIANA ALEJANDRA LAGUNA, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Asamblea 4721.
14) $ 283 3/p 3628 Oct 18- Oct 20 (0083)

RICHARD HUGO MARQUEZ, 39 años, soltero, fotografo, oriental, domiciliado en Mansavillagra 3968 y MARIA ISABEL GADEA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mansavillagra 3968.
14) $ 283 3/p 3634 Oct 18- Oct 20 (0084)

MARIO PABLO MONDELLI, 27 años, soltero, ing. agronomo, oriental, domiciliado en Sgo Vazquez 1140 y LUCIA BEATRIZ BERNARDI, 28 años, soltera, ing. agronoma, oriental, domiciliada en Sgo Vazquez 1140.
14) $ 283 3/p 3642 Oct 18- Oct 20 (0085)

ARIEL OLIVERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gowland 622/4 y MARIA TERESA BRUNEL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gowland 622/4.
14) $ 283 3/p 3644 Oct 18- Oct 20 (0086)

YONHATAN XAVIER MAZZINI, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ponce 1403 e IBANA KARINA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ponce 1403.
14) $ 283 3/p 3645 Oct 18- Oct 20 (0087)

OFICINA No. 6

FRANCISCO EDUARDO RIVERO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2836 ap. 2 y JUANITA ROSARIO BENTANCOR, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2836 ap. 2.
14) $ 283 3/p 3632 Oct 18- Oct 20 (0088)

NELSON GUSTAVO SEGUNDO, 43 años, soltero, lic. en física, oriental, domiciliado en Pérez Gomar 4485 y VIVIAN GLADYS LAZARO, 33 años, soltera, lic. en r.r.l.l., oriental, domiciliada en M. Barreiro 3114 ap. 801.
14) $ 283 3/p 3637 Oct 18- Oct 20 (0089)

MARTIN ALBERTO SANTANDER, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Grecia 3586 y ADRIANA CLARO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Grecia 3586.
14) $ 283 3/p 3640 Oct 18- Oct 20 (0090)

OFICINA No. 7

PABLO PORTEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garay 4516 y STEPHANIE SCHLAPP, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Octavio Lapido 1127/4.
14) $ 283 3/p 3621 Oct 18- Oct 20 (0091)

ADOLFO PÉREZ, 44 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado en Luis Morandi 1981B y PAOLA MARCELA GALLOSO, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Luis Morandi 1981 B.
14) $ 283 3/p 3638 Oct 18- Oct 20 (0092)

JUAN ANDRÉS VALLIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irigoitía 1151 y VIVIANA BLANCA FERRARI, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Irigoitía 1151.
14) $ 283 3/p 3639 Oct 18- Oct 20 (0093)

JULIO CESAR PEÑA, 46 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Joanicó 3841 Bis y GRACIELA MARTINEZ, 50 años, soltera, laboeres, oriental, domiciliada en Joanicó 3841 Bis.
14) $ 283 3/p 3641 Oct 18- Oct 20 (0094)

MARIO ALBERTO UGO, 39 años, soltero, sanitario, orirntal, domiciliado en Agustín Velázquez 3992/502 y BLANCA IRENE MARTINEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guaviyú 3188.
14) $ 283 3/p 3643 Oct 18- Oct 20 (0095)

MARTÍN JAVIER URRUTI, 25 años, soltero, profesional, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1482 y ZULEMA BEATRIZ CARDOZO, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Reconquista 432.
14) $ 283 3/p 3646 Oct 18- Oct 20 (0096)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
MARIA VICTORIA GARCIA PEREZ solicita la inscripción del Dibujo titulado "PAZ" de su autoria.
Montevideo 14 de octubre de 2004. SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 94 1/p 30242 Oct 18- Oct 18 (0097)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno en autos: IBARS BELOSO, SANDRA VERONICA-RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 2-21043/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de VERONICA ELIZABETH FALCONE YBARS, nacida el 15 de julio de 2000, inscripta el 27 de julio de 2000 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4957, en el sentido que donde dice YBARS, debe decir IBARS, por así corresponder. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo 2 de setiembre de dos mil cuatro.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54369 Oct 18- Oct 29 (0098)

VIGESIMOQUINTO TURNO

E.D.I.C.T.O.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25o Turno, en autos caratulados: FESTARI CASENAVE, SARA ESTHER-Rectificación de Partida- Ficha 2-46971/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre LUIS ALBERTO ALBARENGA y SARA ESTHER FESTARI, el día siete de febrero de 1948 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 22o. Sección de Montevideo, Acta No. 19, en el sentido que donde el nombre de la cónyuge SARA ESTHER FESTARI, figura como nacida el día treinta y uno de julio de mil novecientos veintinueve, debe decir TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS, por así corresponder.- Montevideo, 13 de octubre de 2004.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54384 Oct 18- Oct 29 (0099)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "CORREA TIXIEL, FACUNDO BRAIAN. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA B/285/2003, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: JACQUELINE CRISTINA TIXIEL BLANCO y HEBER DANIEL CORREA, solicitando la rectificación de la partida de NACIMIENTO de su hijo legítimo: FACUNDO BRAIAN TIXIEL CORREA, ACTA NUMERO 2831, del OFICIAL DEL ESTADO CIVIL de la PRIMERA SECCION JUDICAL del departamento de Salto, de fecha 16 de DICIEMBRE del año 1998; en el sentido de que en el ACTA, en la LINEA 11, donde dice: "HIJO NATURAL", debe decir "HIJO LEGITIMO"; y en el MARGEN de la misma, donde dice: "TIXIEL TIXIEL", debe decir: "CORREA TIXIEL", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 12 (DOCE) de NOVIEMBRE del año DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54379 Oct 18- Oct 29 (0100)

REMATES

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

REMATE OFICIAL CONJUNTO ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Se pone en conocimiento de los interesados que la Administración Nacional de Puertos amparada en el Decreto Nº 534/93 Capítulo 2.2 ha dispuesto vender en subasta pública, bienes del Instituto en desuso y/o radiados de servicio y mercaderías varias en situación de abandono de acuerdo el siguiente esquema: EXHIBICIÓN: los días 18, 19, 20, 21, y 22 de octubre del corriente año de 08:00 a 12:00 y de 13:30 a 17:30 horas. REMATE: se llevará a cabo el día 23 de octubre de 2004 de 09:30 a 10:30 y de 10:30 en adelante respectivamente hasta finalizar. ENTREGA: se efectuará los días 25, 26, 27, 28, y 29 de octubre del año en curso de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 15:00 horas en el local de Remates cito en la calle Juan Lindolfo Cuestas 1570. Los bienes se rematan a la vista, como están y donde están sin reclamo de especie alguno, con la obligación y retiro de los plazos fijados.
20) (Cta. Cte.) 1/p 54385 Oct 18- Oct 18 (0101)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, en autos caratulados "LATINA TRADING INC. C/ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Rocío" Juicio Ejecutivo, ficha 24-134/2002, se hace saber que el próximo 28 de octubre a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle República Argentina 190, el martillero Hugo R. Fattorini (mat. 2970 RUC 210831470011) sacará a la venta en subasta pública, en dólares estadounidenses, con la base de las 2/3 partes de la tasación o sea u$s 16.000.oo, un automóvil Mercedes Benz, Modelo E 220 D Año 1997, Padrón 230896 de Canelones, Mat. AAA 424 embargado en autos. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos en el acto.- 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2.72%.- 3) Se desconoce la situación tributaria del bien.- 4) Título y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria dela Sede.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 13 de octubre de 2004.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2475 3/p 30171 Oct 18- Oct 20 (0102)

DECIMO TURNO

Edicto: por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 10mo. Turno, en autos caratulados: "Trías Montico, Richard c/ Britos Delgado, Carlos Enrique y otros. Ejecución de Hipoteca". Ficha 21-354/2000, se hace saber que el próximo 27 de Octubre a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la 18va. Sección judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, localidad catastral Parque del Plata, empadronado con el Nro. 5.450, antes 12.180 en mayor área, señalado con el Nro. 12 de la Manzana 433, fracción E 2, en el plano del Agrimensor Francisco L. De Bellis de enero de 1950, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nro. 5719 el 7 de junio del mismo año, según el cual tiene una superficie de 465 mts. 36 dms. y se deslinda así: 22 mts. 16 cms. al Noreste de frente a la calle Nro. 12, 21 mts. al Noroes-

te lindando con el solar 13, 22 mts. 16 cms. al Suroeste por donde linda con parte de los solares 14 y 10, y 21 mts. al Sureste lindando con el solar 11. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (7.022%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA o del adquirente si este resultare ser acreedor a cualquier título. 4) Que la almoneda se efectuará en dólares americanos. 5) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria. 6) Que se desconoce la existencia de adeudos por posibles aportes al. B.P.S., Primaria y demás tributos municipales. 7) Que se desconoce el estado de ocupación del bien. 8) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle 25 de Mayo 523 Piso 1ero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de Octubre de 2004.- Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.

20) $ 7125 5/p 30236 Oct 18- Oct 22 (0103)

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letradao de Primera Instancia en lo Civil de Catorce Turno, dictado en autos: "B.R.O.U. c/ González, Jorge Artigas y Otros- Juicio Ejecutivo", Ficha 29-227/2000, se hace saber que el día 21 de octubre a las 15:00 horas, en el local sito en Paraguay Nº 2211, se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matrícula 806, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares y al mejor postor, del siguiente bien: vehículo marca Daewoo, modelo Damas Coach STD, Padrón Nº 489.889, matrícula Nº 967.942, del departamento de Montevideo, Nº de motor F8CB701336. SE PREVIENE: 1. Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, por concepto de seña, en el acto, en efectivo o cheque certificado, al serle aceptada la misma. 2. Será de cargo del mejor postor, la comisión del rematador y los impuestos del remate que totalizan el 15.6% del precio ofertado, también, a pagar en el acto y en efectivo. 3. Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos del 2.68%. 4. Existen deudas por concepto de patente y multas con la Intendencia Municipal de Montevideo por la suma de $ 97.089 al 31/08/2004. La documentación y demás antencedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 5. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones Montevideo, 1º de octubre de 2004. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2925 3/p 30261 Oct 18- Oct 20 (0104)

DECIMOSEPTIMO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno dictada en autos caratulados: "CITIBANK N.A C/ DIVERIO FRAIGOLA, MARIO MANUEL Y OTRA- EJ. DE HIPOTECA" Ficha: 1/543/2003, se hace saber que el próximo 11 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 1ª sección judicial departamento de Maldonado, padrón Nº 6024, (antes en m/á) 6099), señalado con el Nº 123, paraje San Rafael, localidad catastral Punta del Este, zona urbana, que según plano del Agrim. Antonio Asuaga Nogue de 12/60, inscripto en la D.G.C con el Nº 3060, el 16/6/65, consta de una superficie de 612 mts que se deslinda así: con mts 17 de frente al SO a la calle Avda de 25 mts de ancho; 17 mts al NE lindando con parte del solar 121; 36 mts al NO lindando con el solar 122; 36 mts al SE lindando con parte del solar 124. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo del precio. 5º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 6º) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan de la información registral y de la documentación agregada. 7º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de setiembre de 2004.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 8250 5/p 30199 Oct 18- Oct 22 (0105)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "Babino, Adriana C/ Babino, Alvaro, Felipe y Pablo" Partición, Ficha: 54-1180/2004, se hace saber que el día Jueves 4 de Noviembre de 2004 a las 14.30 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base $ 1:190.000 (2/3 partes de tasación, glosada en autos) del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras, PADRON Nº 19.464, señalado con el Nº 18 en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Noviembre de 1898, teniendo según el mismo y título una superficie de 187 m. 60 dm., con 12 m. 02 cm. de frente a la calle Coquimbo y según el plano del Agrimensor Rogelio M. Villardino el 29/02/1944 e inscripto el mismo día en la DGC. Con el Nº 9.931. consta de una superficie de 192 m. 53 dm. que se deslinda así: 12 m. 52 cm. al Sur de frente a la calle Coquimbo, 15 m 54 cm. al Este también de frente sobre la calle Cufre Chico, 12 m. 09 cm. al Norte lindando con padrón 19.463 y 15 m. 78 al Oeste con padrón 19.466.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, letra de cambio o cheque certificado en el acto y moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% sobre el precio de remate. 4º) Que existen deudas no comprendidas en el Art. 389.2 del CGP 5º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y demás documentación agregada a la fecha de expedición de los edictos. 6º) Que el título de propiedad, y demás antecedentes del bien a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la sede, Soriano Nº 1287, piso 1º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 8 de Octubre de dos mil cuatro. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7875 5/p 30237 Oct 18- Oct 22 (0106)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 4o Turno, en autos: "CITIBANK NA SUCURSAL MONTEVIDEO c/ FERNANDEZ PRUDENTE LESLY"- Ejec. prendaria (ficha: 116-276/2002), el próximo 28 de octubre de 2004, desde las 16:00 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Automovil marca FORD, modelo ESCORT GL 1.8, matrícula B 703569 (Maldonado) hoy SAB 6233 (Montevideo), padrón 205.000 (Maldonado) hoy 935.829 (Montevideo), año 1994, motor USC000913. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que el remate se

realizará en dólares estadounidenses. 4) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregadas e información registral adjunta que se encuentran en la oficina actuaria. 4) El vehículo se encuentra prendado a favor del acreedor Citibank N.A. sucursal Montevideo. 5) No existe deuda de patente ni multas en la Intendencia de Maldonado al 15/3/04. 6) Existe deuda de patente y multas por asciende a $ 35.646,55 al 8/7/04. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, siete de octubre de 2004. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2925 3/p 30252 Oct 18- Oct 20 (0107)

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19no. Turno, en autos caratulados "GUERRA PEREZ, Walter C/ ORONOZ EIZMENDI, Flora Esther" Ejecución de Prenda, ficha 131-32/2001, se hace saber que el próximo 28 de octubre a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle República Argentina 190, el martillero Hugo R. Fattorini (mat. 2970 RUC 210831470011), sacará a la venta en subasta pública asistido por la Sr. Oficial. Alguacil de la Sede, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, un automóvil Mercedes Benz, Modelo 230 E Año 1990, Padrón 253.757 de Canelones Mat. AAÑ 527, Motor 602911.12.001238 embargado en autos. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos en el acto. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2.72%.- 3) Título y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 12 de octubre de 2004. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

20) $ 2475 3/p 30170 Oct 18- Oct 20 (0108)

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º. Turno, dictada en autos "CARBAJAL MUSSO JUAN EDUARDO c/ CROSSA AGRESTA HEBER RUBEN" Proceso Ejecutivo, ficha 142-757/2002, se hace saber que el proximo 20 de octubre a las 15 horas en el local sito en Paraguay 2211 se procederá por intermedio del martillero DIEGO ESPINOSA, matricula 5305 Ruc. 213066990011, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de la 1/2 de su tasación o sea $ 9.000.oo del siguiente bien: Trayler identificado como "Paralelo 38" sin equipamiento. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y debera constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. 2) Que serán de cargo del adquirente la comisión e impuestos del martillero 13,51% y el impuesto a las ventas forzadas 2% y del expediente el 2,78% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 3) Se desconoce la existencia de adeudos por concepto de tributos y se ignora el estado de conservacion de bien a subastarse. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de octubre de 2004. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.

20) $ 900 1/p 30262 Oct 18- Oct 18 (0109)

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, dictada en autos caratulados "RIBAS CARRO ALBERTO DANILO c/ SUAREZ QUEIMALIÑOS BLANCA ESTHER Y OTROS- Ejecución Hipotecaria- fa 149-393/2003", se hace saber que el día 3 de Noviembre del 2004 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674- RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de $ 54.773,33 (2/3 del valor de tasación) el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal señalada con el Nº 003 en el régimen de la ley 14.261 que se emplaza en el edificio construido en el terreno ubicado en la 16º Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona suburbana, padrón Nº 130.262 que según plano del Agrimensor Rodolfo Di Fabio de Abril de 1997, cotejado por la División Capital Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 10/6/1997 e inscripto en dicha Dirección General de Catastro el 12/6/1997 con el Nº 29.088, posee una superficie de 588 metros 11 decímetros que se deslindan así: 11 mts. de frente al Sureste a la calle Osvaldo Cruz distando el punto más próximo de su frente 76 mts. 20 cm de la esquina con Camino Maldonado. La unidad 003 esta empadronada individualmente con el Nº 130.262/003 y se emplaza en Planta Baja a cota más 3 cm más 11 cm con una superficie de 31 metros 78 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo deñ Patio "D", Porche "C", Terreno "H" y Techos "01", "P1", "Q1", "R1" bienes comunes

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados 3) Existe deuda al 15/6/2004 por Contribución Inmobiliaria de $ 2.826; por Impuestos Domiciliarios de $ 1.938 más $ 1.747 por padrón matriz; por Saneamiento $ 202,4. No hay información por Impuesto a Primaria, por gastos comunes ni consumos ni información de la situación general de los enajenantes y del padrón referente al BPS 4) Se desconoce situación ocupacional del bien 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de Octubre de 2004.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

20) $ 9375 5/p 30263 Oct 18- Oct 22 (0110)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO C/ FORICHI GARCIA, Milton Rómulo.- JUICIO EJECUTIVO.- Ficha 241-212/2002", se hace saber al público que el próximo día 27 de Octubre de 2004 a las 15 horas, en el local sito en calle Morquio N° 582 de esta ciudad; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador Tabaré Rodríguez y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; en moneda dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación, (siendo el monto de dicha tasación de $ 204.200), del siguiente bien inmueble: 50% del bien individualizado con el número de padrón 3.965, urbano, ubicado en la localidad catastral de Durazno, ciudad de Durazno, manzana N° 4, el que consta de dos partes, una que se describe según plano del Agrimensor Ruben González Mazini, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno con el N° 71 el 22/05/1947 y se compone de una superficie de 168 metros 11 dm., con frente al SurOeste a la calle Batlle y la otra parte se describe según otro plano del citado Agrimensor, inscripto en la misma Oficina con el N° 42 el 29/03/1952 y consta de un área de 5 metros 28 dm. siendo la superficie total del Padrón de 173 metros 39 decímetros.-

SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede, títulos y demás antecedentes dominiales y Plano de Mensura. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 4) Se deja constancia que el bien presenta deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y se desconoce la situación contributiva en cuanto a Impuesto de Enseñanza Primaria aportes al B.P.S, por las construcciones y todo otro tributo que grave al inmueble, así como también se desconoce el estado ocupacional del mismo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 12/10/2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

20) $ 6375 5/p 30187 Oct 18- Oct 22 (0111)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY C/ VILLALBA FERNANDEZ, OSCAR JULIAN Y

OTROS. Medidas preparatorias. Hoy juicio ejecutivo.- Fa. Nº 381-6/1996", se hace saber que el día 28 de octubre del 2004, a la hora 15.00, en puertas de ésta Sede, sita en calle 18 de Julio Nº 360, el Sr. rematador HECTOR CORONEL, mat. 2676, R.U.C. Nº 130016520015, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor: 1) fracción de terreno con construcciones ubicada en la Localidad Catastral Mercedes, padrón 1889, señalada como fracción A en el plano del Agr. Mario Bellini de junio 1974, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 5165 el 18 de junio de 1974, según el cual consta de una superficie de 231 mts 57 dms y tiene 11 mts 63 cms de frente a calle Roosevelt.- 2) camioneta marca NISSAN, año 1993, padrón de Soriano 105078, matrícula K-10.2456, motor Nº 389650A.- 3) camión FORD año 1981, modelo D. 1311-206, mat. de Soriano K 20.0650, padrón de Soriano 200.883, motor Nº 012530.- 4) camión FORD, Mat. de Soriano K 20.0621, padrón de Soriano 200.700, año 1980, modelo D 1311.206, motor Nº 012528.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 35% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) No resulta de la titulación información alguna respecto de las construcciones ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción del inmueble.- 3) Se desconoce la situación actual por deudas de tasas, tributos y impuestos nacionales o departamentales, así como el estado de ocupación del inmueble a rematar y el estado actual de los vehículos.- Se autorizan 3 publicaciones.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 8 de octubre del 2004.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4050 3/p 30244 Oct 18- Oct 20 (0112)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1° Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, en autos: "SORFILAN S.A. C/A APATIA, OSCAR Y OTRO JUICIO EJECUTIVO".-; FICHA: 397/70/1997; se hace saber que el día 29 de Octubre a la hora 15:00, en las puertas de esta Sede, sito en Treinta y Tres N° 263, de esta Ciudad, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, se procederá por el martillero Virgilio González, matrícula N° 2987, RUC. 190035240018, a la venta en pública subasta de la cuota parte (62,5%) y al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, (TASACION U$S 10.628) (BASE U$S 7.084), del siguiente bien inmueble: Padrón N° 5052, de la Localidad Catastral de Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, sito en calle José Pedro Varela N° 240, de la Ciudad de Tacuarembó. Dispónese que la subasta cumplirá las siguientes condiciones legales: SE PREVIENE: 1°)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% al momento que aceptare la oferta. 2°)- Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión y tributos que la Ley pone a su cargo, así como el impuesto del 2% creado por el Art. 391 de la Ley 16.320. 3°) Que los títulos se encuentran disponibles en la Sede, para ser examinados por los interesados. Tacuarembó, 05 de Octubre de 2004. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
20) $ 4875 5/p 30185 Oct 18- Oct 22 (0113)



"SALSIR S.R.L."
CESION y MODIFICACION

FECHA: 23 de Setiembre de 2004
INSCRIPCION: Nº 7615 27/09/2004
CEDENTE: NILSA DE OLIVEIRA SALES (2 cuotas)
CESIONARIO: CARLOS ROBERTO DE LOS SANTOS CARNEIRO
OBJETO: Transporte en general, transporte terrestre de carga, nacional y/o internacional, fletes.-
ADMINISTRACION: NILSA DE OLIVEIRA SALES y CARLOS ROBERTO DE LOS SANTOS CARNEIRO en forma indistinta.
22) $ 2200 1/p 30169 Oct 18- Oct 18 (0114)

"LA BOCCATA LTDA."

Contrato: 8/9/04
Insc.: N° 7323 15/9/04
Socios: María Delia García Milia, Carolina Lucia Sardo Cardona y Leticia Souto Repetto (40 cuotas cada una)
Administración: indistinta entre Carolina Sardo y Leticia Souto
Para actos de disposición, afectación, solicitudes de créditos, las 3 socias en forma conjunta
Capital: $U 24.000 en 120 cuotas de $U 200
Plazo: 30 años
Objeto: Servicio Integral de Comidas para Fiestas y Eventos.-
Exportaciones e Importaciones
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2750 1/p 30172 Oct 18- Oct 18 (0115)

AJ & JB ASOC. COMUNICACIONES Y SERVICIOS S.R.L.

CUOTAS SOCIALES

Fecha: 29/7/99
Inscripción: N° 1658 F°: 2173 L° 4
Cesionarios: Arnoldo Racchi Sequeira - 95 cuotas
Natalia González Piñeiro - 5 cuotas.
22) $ 1100 1/p 30173 Oct 18- Oct 18 (0116)

CENTRO DIAGNOSTICO PARACLINICO S.R.L.

MODIFICACION: 19/08/04
Ins.: Nº 7135 el 03/09/04
Plazo: 5 años desde 19/08/04.
22) $ 1100 1/p 30174 Oct 18- Oct 18 (0117)

TELAR ENGENHARIA E COMERCIO LTDA.
(Sucursal Uruguay)

Capital: $ 692.000.- (pesos uruguayos seiscientos noventa y dos mil).
Objeto: Tendrá como objeto la explotación de las siguientes actividades: 1) Ejecución por Administración, contratista o subcontratista de obras de construcción civil, saneamiento y drenaje, para particulares, órganos públicos, inclusive autarquías e intendencias municipales, empresas públicas y de economía mixta; 2) Terraplén, drenaje y pavimentación; 3) Elaboración de proyectos y demás servicios de ingeniería que sean de competencia y atribuciones de sus técnicos; 4) Compra y venta de materiales para construcción; 5) Investigación, extracción y comercialización de minerales y productos petrolíferos, incluyendo obras afines; 6) Ejecución de túneles y obras subterráneas en general; 7) Construcción y colocación de aductora, oleoductos, gasoductos y obras congéneres; y 8) Operar la exploración de servicios públicos bajo la forma de concesiones, subconcesiones y privatizaciones.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 21/09/04, Nº 7495.
22) $ 4400 1/p 30193 Oct 18- Oct 18 (0118)

"LAXE LIMITADA"

Contrato: 3 setiembre 2004.
Inscripción: N° 7635, 28/9/04.
Socios: María Elena Isolini Pegorraro y María Cecilia Lema Isolini (100 cuotas c/u).-
Domicilio: Atlántida- Canelones- Av. 3 s/n y calle 13.
Objeto: Distribución productos alimenticios y otros.
Administración: María Cecilia Lema Isolini.
Capital: $ 50.000.-
Plazo: 30 años.
22) $ 1650 1/p 30195 Oct 18- Oct 18 (0119)

Nombre: SANTA CLARA S. G. LTDA.
Contrato: 6 octubre 2004
Inscripción: N° 7986 12/10/2004
Socios: JOSE LUIS PEÑA FERNANDEZ y PABLO JORGE PEÑA GARCIA
(30 cuotas c/u)
Capital: $ 60.000,oo
Objeto: Explotación agropecuaria
Importación/exportación
Plazo: 15 años, prorrogable por períodos de 5 años c/u
Domicilio: FLORIDA
Domic. constituido: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) $ 1650 1/p 30200 Oct 18- Oct 18 (0120)

SIALSUS S.R.L.
Cesión

Contrato: 7/9/04 Nº 7208/04
Cedente: Simone Dos Santos
Cesionario: Hebert Loza Pereira
Cuotas: 58
Administración y representación: Hebert Loza.
22) $ 1100 1/p 30216 Oct 18- Oct 18 (0121)

REGULARIZACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 27 de setiembre de 2004
Denominación: NIETO BASSO ARIEL ALFREDO y NIETO LLANTADA MARÍA JOSÉ LTDA.
Socios: Ariel Alfredo Nieto Basso (90 cuotas), María José Nieto Llantada (10 cuotas)
Capital: $ 30.000, 100 cuotas de $ 300
Objeto: realización de estudios, anteproyectos y proyectos de obras, relevamientos de todo tipo, encuestas, y todo otro tipo de tareas necesarias a los fines de brindar asesoramiento técnico (servicios de consultoría).-
Plazo: 30 años.-
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 7646 de 28.9.04
Administracion. Indistinta.
22) $ 2750 1/p 30223 Oct 18- Oct 18 (0122)

SELECTRON LTDA.

Cesión: 10/02/2004
Registro: No. 2556 Año 2004
Cedente: Alberto Graetz Altamiranda
Cesionario: Matías Graetz Ruvertoni (1 cuota).
22) $ 1100 1/p 30224 Oct 18- Oct 18 (0123)

"REMISES DEL SUR LIMITADA."

Cesión de Cuota Social
CONTRATO: 16.06.04
INSCRIPCION: Nº 5550, 7.07.04
CEDENTE: MARIELA SAPORITI (50 cuotas sociales).
CESIONARIO: MARCELO SAPORITI.
22) $ 1100 1/p 30247 Oct 18- Oct 18 (0124)

"ACEBEN LTDA."

Cesión de Cuota y Modificación Contrato.
CONTRATO: 13.09.04
INSCRIPCION: Nº 7379/2004
CEDENTE: MANUEL DE LA IGLESIA (50 cuotas)
CESIONARIOS: CONRADO ALCANTARA administrador (48 cuotas), MARIA TEREVINTO (2cuotas).
22) $ 1100 1/p 30248 Oct 18- Oct 18 (0125)

SOLTRAN S.R.L.

Contrato: 3 Agosto 2004
Inscripción: Nº 6781 el 18/08/2004
Socios: ALVARO SCHOL PONS (190 cuotas)
TATIANA SCHOL GONZALEZ (10 cuotas)
Capital: $ 40.000.-
Objeto: Transporte de escolares y personas adultas, importación, exportación, comercialización, transporte de mercaderías.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alvaro Schol Pons.
22) $ 1650 1/p 30253 Oct 18- Oct 18 (0126)

CARRIMAR S.R.L.
Modificación

Contrato: 28 Setiembre 2004
Inscripción: Nº 7710 el 30/9/2004
Administración: Roman Francisco Martinez Carrillo.
22) $ 1100 1/p 30254 Oct 18- Oct 18 (0127)

VARIOS

MONTEVIDEO

PODER EJECUTIVO



PODER EJECUTIVO
Unidad Centralizada de Adquisiciones de Medicamentos y Afines del Estado
LLAMADOS PARA ADQUISICION DE INSUMOS HOSPITALARIOS SEGÚN DECRETO 428/002

Llamado N° 11/2004 Contratación de servicios de C.T.I. para niños recién nacidos y adultos para pacientes de A.S.S.E.
Organismos que lo requieren: Unidades Ejecutoras de A.S.S.E.
Fecha de apertura: 21/10/04
Lugar de apertura de oferta: Salón de Dirección General de A.S.S.E. Avda. 18 de Julio 1892 1er. Piso Of. 107
Hora de apertura: 10 hrs.
Retiro de pliegos: Dpto. de Licitaciones y Compras de A.S.S.E. Avda. 18 de Julio 1892 1er. Piso Anexo "A" en el horario de 9.15 a 15 hrs. de lunes a viernes a partir del día 18 de octubre.
Valor del Pliego: $ 1000 (pesos uruguayos mil).
27) (Cta. Cte.) 1/p 54368 Oct 18- Oct 18 (0128)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de EL CENCERRO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, para regularizar un represamiento que embalsa las aguas de una cañada, tributaria del Arroyo Sarandi del Medio, afluente del Arroyo Salsipuedes Grande, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican íntegramente en parte del padrón Nº 834 de la 6ª sección catastral del departamento de Paysandú.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 10 de noviembre del año 2004, a las 11:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía, en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 286, de dicha ciudad.- Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera, Jefe Regional Tacuarembó.
27) $ 2511 3/p 30241 Oct 18- Oct 20 (0129)



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Montevideo, 13 de octubre del 2004.
Por intermedio de este acto se notifica al Sr. Pedro TABERNE VÁZQUEZ titular de la C.I. Nro. 1.721.228-2 de la Resolución Ministerial Nro. 2004/5/262 de fecha 19/08/2004 que se transcribe a continuación:
"Montevideo, 19 de agosto del 2004."
EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

R E S U E L V E:

"Declárase que se ha configurado la renuncia tácita- por abandono del cargo- debidamente comprobado en estas actuaciones del Capataz II Oficios (Contratado Permanente Inversiones Escalafón E Grado 06) de la Unidad Ejecutora 005- Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sr. Pedro TABERNE VÁZQUEZ, C.I. Nro. 1.721.228-2.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54375 Oct 18- Oct 20 (0130)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
LICITACION ABREVIADA Nº 17/2004

Se llama a Licitación Abreviada Nº 17/2004 convocada para la "Adquisición de actualización de Software" de esta Secretaría de Estado.-
Dichos recaudos podrán ser consultados a través de la dirección: www.comprasestatales.gub.uy o retirados en el Área Adquisiciones, ubicada en Rincón 561, 1er. Entrepiso, Telefax: 915 79 02 en el horario de atención al público, correo electrónico area_ adq@mtop.gub.uy.
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 22 de octubre de 2004, a las 10:00 horas, en la Sala de Reuniones "Federico Capurro" (8vo. Piso - Dirección Nacional de Vialidad) del Edificio de las Direcciones (E. Dir.), sito en Rincón 575 de este Ministerio.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54376 Oct 18- Oct 18 (0131)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

M.S.P - A.S.S.E.
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE

1°.- Confírmase el Decreto N° 193/2000 de 4 de julio de 2000 (interno N° 105/2000), rela-

cionado con la situación de quienes contratan con las Comisiones de Apoyo para desempeñar actividades en los Programas Asistenciales Especiales de la Administración de los de Servicios de Salud del Estado.
2°.- Notifíquese.
Ref. 1088/2000, 1085/2000
FDO. DR. JORGE BATLLE.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54370 Oct 18- Oct 18 (0132)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

NOTIFICACIÓN

Por este medio se notifica al Sr. Gustavo Fernández Insua, titular de la Cédula de Indentidad Nº 1.780.664-1, la resolución de Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central de la A.N.E.P. (Resol. Nº 19) Acta Nº 20 de fecha 1º de setiembre de 2004, en el expediente Nº 1/5621/2004 radicado en el Departamento de Sumarios de la Unidad Letrada (San José 1093 Piso 1 - Montevideo) cuyo texto dispositivo se transcribe a continuación: "RESUELVE: 1) Disponer la instrucción de sumario administrativo al Sr. Gustavo FERNÁNDEZ INSUA, Docente Efectivo de la asignatura Sociología, del Instituto de Profesores Artigas, por inasistencias registradas en el primer semestre del ejercicio 2004, con separación del cargo y retención de medios sueldos. 2) No aceptar las renuncias presentadas por el Sr. Gustavo Fernández hasta que se determine su responsabilidad en los hechos objeto del presente sumario. 3) Disponer que la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente asigne las horas por las cuales optó el mencionado Profesor a un nuevo docente, a efectos de cubrir la acefalía de las mismas para el presente año lectivo. 4) Designar como funcionario instructor del procedimiento dispuesto en el numeral 1) al Sr. Leonardo Caprio.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54366 Oct 18- Oct 20 (0133)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia Nº 276
MINISTRO REDACTOR: DOCTOR ROBERTO PARGA LISTA
Montevideo, veinte de setiembre de dos mil cuatro
VISTOS: Para sentencia estos autos caratulados: "RODRÍGUEZ SUÁREZ, BEATRIZ C/ COMPAÑÍA URUGUAYA DE TRANSPORTE COLECTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA- Daños y perjuicios- CASACIÓN", Ficha N° 1-392/2003.
RESULTANDO: I) Que por sentencia N° 63, de fecha 11 de abril de 2003, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno, revocó la sentencia impugnada y, en su mérito, desestimó la demanda incoada, distribuyendo las costas y costos por su orden (fs. 212).
La sentencia N° 25, de fecha 20 de julio de 2001, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13° Turno, por su parte, había acogido parcialmente la demanda y, en su mérito, condenado a C.U.T.C.S.A. a pagar a la actora, Sra. Beatriz Rodríguez Suárez, por concepto de daños y perjuicios derivados de responsabilidad extracontractual (daño moral), la suma determinada en considerando III) literal "A", en el porcentaje establecido en el citado considerando literal "E", más los intereses que en aplicación del Decreto-Ley N° 14.500 correspondan a partir de la demanda, sin especiales condenas procesales (fs. 178 v.).
II) Que la parte actora introdujo recurso de casación sosteniendo que se infringió el art. 140 del C.G.P., en cuanto a la valoración de la prueba y se aplicó erróneamente el art. 1.324 del C.C., en cuanto al presupuesto de atribución de responsabilidad.
Con relación al art. 140 del C.G.P., expresó que las pruebas no fueron valoradas ni apreciadas cada una ni en su conjunto. Esta errónea valoración de cierta prueba impidió que el Tribunal analizara la conducta de cada uno de los agentes, es decir del conductor y de la víctima.
Por su parte, afirma que el presupuesto de responsabilidad del art. 1.324 del C.C. es que el demandado sólo puede exonerarse de ésta demostrando que no hubo responsabilidad del autor directo del daño, porque no medió culpa o daño o porque hubo culpa de la víctima o caso fortuito.
Aduce que no se tomó en cuenta cada una de las pruebas ofrecidas. La prueba testimonial fue totalmente obviada en su apreciación ya que los testigos de la parte actora y otro propuesto por la demandada, han sido claros en manifestar que la niña realizó el cruce en forma recta, en el cruce peatonal, y no en forma sesgada y fuera del cruce.
La sentencia casada no analiza los hechos que debió analizar a los efectos de atribuir responsabilidad, es decir la conducta del conductor y la conducta de la víctima.
Con respecto a la forma como la niña realizó el cruce, obvia completamente los dichos de los testigos y funda su decisión en que la niña se encontraba en estado de excitación por la experiencia del paseo realizado, el que nunca llegó a realizar, ya que el accidente ocurrió antes de que aquél se produjera y en los indicios habidos, atribuyendo, en definitiva, la responsabilidad del hecho a quienes tenían a su cargo el cuidado de la menor.
Con respecto a la carpeta técnica, surge de la misma que se hizo en base a declaraciones del conductor, testigos e indicios.
Se pregunta si es posible otorgar mayor valor a la versión de policía técnica cuando recoge presuntamente dichos de testigos, que a la declaración del propio testigo ante el tribunal, máxime cuando dicho testigo denunció en la audiencia en la que depuso un hecho tan grave e ilícito como haber sido presionado para decir lo contrario de lo que vio.
Asimismo surge de dicha carpeta que la zona de embestimiento marcada en el croquis con el N° 1 está dentro de la zona de seguridad según dos de los testigos, y ello no está recogido en la sentencia que se viene a casar. Por otra parte, de la carpeta surgen elementos objetivos, como la posición final del vehículo, la cual indica que arrastró varios metros a la niña desde antes del cruce con Solís, hasta metros después del mismo.
Expresa que el accidente se produjo en el cruce peatonal, donde el conductor de un vehículo tiene la obligación de aminorar la marcha o detenerla si es necesario, lo que en la especie no ocurrió.
De la prueba producida en autos, testigos de la actora y el único testigo presencial propuesto por la contraria han manifestado que el cruce ha sido realizado en forma correcta, es decir que la menor cruzó caminando y en forma recta. También el mismo testigo de la demandada manifestó que el bus circulaba acelerado, y que así lo hacen en general los fines de semana por el escaso pasaje que llevan y la proximidad del destino.
Existió por parte del conductor del bus una falta total de cumplimiento de normas elementales del tránsito como aminorar o detener la marcha en las esquinas, elementos que surgen de la prueba testimonial y de la carpeta técnica que luce en el expediente y que demuestran que existió arrastre (fs. 216/220 v.).
III) Que la parte demandada- al evacuar el respectivo traslado- solicita que se desestime el recurso de casación interpuesto por improcedente, con costas y costos (fs. 223/224); oído el Sr. Fiscal de Corte, manifiesta que carece de legitimación para emitir un pronunciamiento sobre el mérito de la casación (fs. 236/237 v.).
CONSIDERANDO: I) Que, según la mayoría de los integrantes naturales de la Corporación, corresponde amparar el recurso de casación interpuesto, en cuanto- partiendo de la plataforma fáctica relevada- asiste razón al impugnante cuando expresa que la Sala infringió la norma de atribución de responsabilidad consagrada en el Código Civil (art. 1.324).
Cabe precisar, respecto a la infracción del art. 140 del C.G.P., que- a juicio de la mayoría- la valoración realizada por el Tribunal de Apelaciones es sumamente desacertada, inclusive repárese en las afirmaciones relativas a la excitación fruto de las experiencias del paseo al que la niña "había concurrido" (fs. 211), el cual es evidente nunca llegó a realizar, puesto que fue atropellada antes de abordar el ómnibus que la conduciría al viaje grupal.
No obstante, la conclusión de que la niña cruzó en forma intempestiva, desaprensiva y en zig-zag, aunque cuestionable, para los Dres. Gutiérrez, Rodríguez Caorsi y el redactor, no es irracional y, en la posición que sustenta el Dr. Van Rompaey, tal valoración no infringe las reglas legales de valoración de la prueba (ver croquis de fs. 18 del agregado y prueba testimonial, especialmente fs. 73, 80 y 119), pero, según se desarrollará seguidamente, tal circunstancia no excluye la responsabilidad del dependiente de la demandada.
Las afirmaciones que el Tribunal realiza en los Considerandos II y III (fs. 211/212) refieren a que la niña cruzó "en forma desaprensiva para sí misma e imprevista para terceros", teniendo por configurado "hecho de la víctima", "responsabilidad de quienes tenían a su cuidado la menor". Obsérvese que el hecho de la víctima había sido acogido como eximente parcial en primera instancia, teniendo por probado el "a quo" que "la niña abordó el cruce en zona habilitada y caminando, pero súbita (art. 54 de la O.G.T.), habiéndose antes apartado del grupo "en forma peligrosa" (fs. 176 y v.).
De manera que ambas sentencias de mérito valoran de modo similar las conductas de la víctima y sus guardadores, concluyendo que

tienen incidencia en la producción del evento dañoso, salvo que para la Sala resultan causa excluyente del evento dañoso.
Cobra, entonces, entera relevancia el Considerando IV de la recurrida (fs. 212), donde se afirma que la revocatoria del pronunciamiento de primer grado "se impone toda vez que la Sala no logra advertir conducta reprochable civilmente al conductor del bus". Esto es, el Tribunal de Apelaciones concluye que no hay culpa del conductor y se funda para ello en dos argumentos fácticos, a saber: "Nada permite indicar que el conductor pudiera avistar de alguna manera a la menor y su intento de cruce" y que no se probó el exceso de velocidad, pese a que menciona un testimonio que afirma que el ómnibus venía "aceleradito".
Es claro, pues, que la Sala no aplicó la presunción de culpa al guardián de la cosa, que cae si éste demuestra su ausencia de culpa mediante la prueba de que empleó toda la diligencia de buen padre de familia para evitar el daño; al respecto, como indica Gamarra, la jurisprudencia ha sido exigente en la apreciación de la prueba de descargo encontrando apoyo en la mención del texto legal al necesario empleo de "toda" la diligencia de un buen padre de familia (Tratado..., tomo XIX, 1991, pág. 127).
Así las cosas, al conductor del bus era exigible la prueba de que circulaba a la velocidad adecuada a las circuntancias (vehículo de importantes dimensiones, calle estrecha, cruce peligroso, cerrado y de escasa visibilidad) y, fundamentalmente, que disminuyó sensiblemente su velocidad antes de la intersección hasta asegurarse que no había peatones cruzando y/o iniciando el cruce.
Cabe convocar, al respecto, el art. 640 del Digesto Municipal de la I.M. de Montevideo, el cual dispone que los conductores de vehículos deben conducir con prudencia y atención, a velocidades prudenciales, máxime cuando se aproximan a una intersección. Por su parte, el D. 597, de la O.G.T., del título III, Capítulo I "De la Circulación", dice: "La inobservancia por los peatones a las disposiciones del presente Capítulo, no exime a los conductores de la obligación de poner el cuidado y la atención debidos para evitar accidentes especialmente cuando se trata de niños o de personas manifiestamente confundidas o incapacitadas". Y el art. D. 627, ejusdem, del Capítulo II, sección V, reza: "En las intersecciones, o en los lugares específicos para que los peatones crucen la calzada, cuando no haya semáforos o agentes de tránsito, o aquéllos no estén funcionando, todo vehículo deberá ceder disminuyendo la velocidad o deteniéndose si fuera necesario, el derecho de paso al peatón que cruce la calzada. Esto rige aun en el caso de que el vehículo circule por vía preferencial".
Si el Tribunal hubiese aplicado la exigencia legal de diligencia, concretizada en las disposiciones reglamentarias aplicables, no habría concluido que la conducta del chofer en la emergencia fue "no reprochable civilmente", puesto que dicha conducta se apartó claramente- en tanto la demandada no produjo prueba liberatoria bastante- del estándar impuesto.
Y es evidente, a juicio de la mayoría, que la culpa del dependiente de la demandada incidió causalmente en la producción del evento dañoso puesto que, de haberse adoptado la diligencia debida por el guardián de la cosa, el cruce de la niña, aun desaprensivo y apurado, no resultaba imprevisible, ni evitable en la producción del siniestro. A la demandada no le bastaba, para liberarse de responsabilidad, probar la culpa de la víctima (o sus guardadores), sino que debió demostrar que esa culpa era la única causa del siniestro y para ello debía probar no sólo que el cruce desaprensivo era imprevisible sino también que no pudo evitar sus consecuencias (Cf. Gamarra, Tratado..., tomo XIX, 1991, págs. 342/343 y 348/349), lo que no tuvo en cuenta el Tribunal.
Por tanto, resultando de recibo el agravio fundado en el art. 1.324 del C.C., corresponde casar la recurrida, confirmando la sentencia de primera instancia, que atribuye un 70% de responsabilidad a C.U.T.C.S.A. y un 30% al hecho de la víctima y sus guardadores, estimación que la mayoría considera adecuada a las circunstancias del caso, por lo que son de rechazo los reproches de la actora apelante adhesiva en cuanto al punto (fs. 186/187).
También ha de desestimarse el agravio de la apelación adhesiva, relativo al rechazo del rubro "pérdida de chance". En tal sentido, se comparte el criterio del "a quo", dada la edad de la víctima al momento de su fallecimiento y la circunstancia de que no se ha alegado que desarrollara ninguna actividad productiva. El daño alegado aparece como una mera probabilidad, carente de la necesaria certeza para el amparo de la indemnización que se reclama (Cf. Sent. T.A.C. 1°, N° 108/01, A.D.C.U., tomo XXXII, caso 839).
II) Que, las costas y costos del grado, en el orden causado.
Por estos fundamentos, y lo dispuesto por los arts. 268 y ss., 197 y concordantes del C.G.P., la Suprema Corte de Justicia, por mayoría,
FALLA:
ANÚLASE LA IMPUGNADA y, EN SU LUGAR, CONFÍRMASE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, SIN ESPECIAL SANCIÓN PROCESAL EN EL GRADO.
PUBLÍQUESE. Y, OPORTUNAMENTE DEVUÉLVANSE LOS AUTOS. DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE, pues Desestimo el recurso de Casación, sin condenación especial, por los siguientes fundamentos: (1) En cuanto a la atribuida infracción o errónea aplicación del art. 1.324 del C.C. por también atribuida violación a los principios generales que rigen la responsabilidad, comparto el criterio de la Sala cuando estuvo al inc. 2 de aquella norma (presencia; y previsiones de los padres o de quienes están a su cuidado, las que no funcionaron en la especie, CONSIDERANDO III de la impugnada, fs. 211, lo que incide en la culpa de la víctima (vide, fs. 217), si se acude a la vía del art. 141 C.G.P.. Debe a ello agregarse que la Sala estuvo a las probanzas que resultan (fs. 212, como informe que realizó la Policía Técnica), por lo que así, de la interpretación diferente que inducen los arts. 1.322, 1.319 y 1.331 del C.C., deriva un atributo: la eximente propuesta de responsabilidad (cf. sents. 37/93 y 39/03).
(2) Respecto a la errónea aplicación del art. 140 C.G.P. por entender el recurrente que las pruebas allegadas a la causa no habrían sido valoradas ni apreciadas en forma racional ni contextual, dando valor a indicios y omitiéndose lo testimonial, entiendo por mi parte que no surge que la Sala haya hecho abstracción de cada una de las circunstancias fácticas ni del pleno de las mismas, CONSIDERANDO III antes citado, todo ello en forma interdisciplinar (informe de la Policía Técnica, testigos, inclusive presunciones e indicios), lo que indica y fundamenta la opción y decisión del Tribunal (sents. 539/94 y 182/02), sin que la Corte acceda al signo histórico a los fines de recalificar- en este caso- la función del "factum", cf. art. 277.1 C.G.P. y sent. 355/02 de la Corte; circunstancias que en autos determinan la Discordia. DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de siete fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "RODRIGUEZ SUAREZ, BEATRIZ C/ COMPAÑÍA URUGUAYA DE TRANSPORTE COLECTIVO SOCIEDAD ANONIMA. DAÑOS Y PERJUICIOS- CASACION". FICHA Nº 1-392/2003.- EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a ocho de octubre de dos mil cuatro. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) l/p 54383 Oct 18- Oct 18 (0134)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
R E C T O R I A

Por este medio, la Dirección General Jurídica notifica lo siguiente:
"Montevideo, 8 de octubre de 2004
Atento a las infructuosas gestiones realizadas con la finalidad de notificar al Sr. JESUS LOSADA GARRIDO, confiérese vista del Expediente 011150-005568-03 y adja., por el plazo de diez días hábiles.".
27) (Cta. Cte.) l/p 54371 Oct 18- Oct 18 (0135)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Exp. No. 001010-000157-04

R E C T O R A D O

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE JULIO DE 2004, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN Número 8:
Atento a lo solicitado por la Comisión Sectorial de Gestión Administrativa y a lo informado por la Dirección General Jurídica, antecedentes que lucen en el distribuido N° 332/04:
1.- Modificar el art. 5 de la Ordenanza de la Comisión Sectorial de Gestión Administrativa, en el sentido de:
a) Incorporar al mismo un nuevo literal F que establezca:
"F.- Asesorar sobre la creación o supresión de

cargos, evaluar la actuación en los mismos y proponer las reelecciones o prórrogas que correspondan de los cargos docentes de Oficinas Centrales que cumplen funciones en aspectos que competen a esta Comisión".
b) El actual literal F pasa a ser literal G.
2.- Disponer su publicación en el Diario Oficial.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54372 Oct 18- Oct 18 (0136)

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA
COMPAÑÍA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A.I.C. (C.O.U.S.A.)
R.U.C. Nº 21 000120 0011
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se resuelve convocar para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales para el día 5 de noviembre de 2004, a la hora 9 en el local de la calle Luis Batlle Berres Nº 5327 para considerar el siguiente orden del día:
* Consideración de la Aplicación de los resultados correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de noviembre de 2000 y el 30 de noviembre de 2001, designando un accionista para comprobar el quorum, realizar escrutinios y autorizar el Acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte de la Asamblea deberán presentar en la sede social (Luis Batlle Berres 5327), hasta una hora antes de la Asamblea, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero radicado en Uruguay o en un Banco del Exterior, siempre que éste tenga filial en Montevideo, que acredite el depósito. Asimismo se convoca a Asamblea en 2ª convocatoria el mismo día una hora después en caso de falta de quórum.- El Directorio.
27) $ 3069 3/p 30196 Oct 18- Oct 20 (0137)

VARIOS

LICITACION DE PUESTOS EN EL MERCADO MODELO
CADIZ 3280 - PRIMER PISO
LUNES 25/10/2004

Las bases de los puestos se fijan en pesos uruguayos o dólares americanos.
Las consultas sobre los puestos en licitación, moneda y financianción, se atenderán en Oficina de Producción y Comercialización (planta alta)
De LUNES a VIERNES de 8 a 12 Horas. O por los Teléfonos 508.93.69/508.93.71
RETIRO DE PLIEGOS: desde el LUNES 18/10/04 al LUNES 25/10/04
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: LUNES 25/10/04 - HORA: 9:15
APERTURA DE OFERTAS: LUNES 25/10/04 - HORA 10:00 - Sala de Directorio.
LA ADMINISTRACIÓN.
27) $ 651 1/p 30194 Oct 18- Oct 18 (0138)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Montevideo, dictada en autos: "ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (URUGUAY) S.A c/ ROLANDO S.A" DAÑOS Y PERJUICIOS Ficha: 30-144/2003, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a YUASA INC. S.A, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P. Montevideo, 16 de setiembre de dos mil cuatro.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 5580 10/p 30227 Oct 18- Oct 29 (0139)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION DE: Omar Ceferino GARCIA HERNANDEZ (I.U.E. N° 168-230099/1999)- Herencia Yacente-, SE CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.
Canelones, 23 de Setiembre de 2004. Dra. VERONICA BUJARIN PÉREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54367 Oct 18- Oct 29 (0140)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de las sucesión de ULFILAS FEDERICO ENRIQUE PABLO BRANDT MOHRMANN Ficha 285-1947/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Maldonado, 07 de Octubre de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 2700 10/p 30201 Oct 18- Oct 29 (0141)

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de la sucesión de SARA FRANCISCA CASTAÑOS, Ficha 285-1932/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Maldonado, 1º de octubre de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 2700 10/p 30202 Oct 18- Oct 29 (0142)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

BALBIGNY S.A.

Asamblea del 30/01/04 aumentó el Capital Social a: U$S 28.620.000.- (dólares estadounidenses veintiocho millones seiscientos veinte mil).
Registro: 29/09/04, N° 7667.
28) $ 1100 1/p 30191 Oct 18- Oct 18 (0143)

SANIX TRADING CORPORATION S.A.

Aumento de Capital a: U$S 10:000.000.- (dólares estadounidenses diez millones).
Registro: 23/09/04, N° 7562.
28) $ 1100 1/p 30192 Oct 18- Oct 18 (0144)

"ALTOS de la PRADERA S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
100 años.
Montevideo. Capital: $ 800.000
15/09/2004 No. 7342.
28) $ 3850 1/p 30217 Oct 18- Oct 18 (0145)

"SINTEGRA S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta,

veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
100 años.
Montevideo. Capital: $ 800.000
15/09/2004 No. 7345.
28) $ 3850 1/p 30218 Oct 18- Oct 18 (0146)

GRINER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 26/8/04, 6963.
28) $ 3850 1/p 30219 Oct 18- Oct 18 (0147)

FLAVEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 23/8/04, 6877.
28) $ 3850 1/p 30220 Oct 18- Oct 18 (0148)

ESLOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 23/8/04, 6878.
28) $ 3850 1/p 30221 Oct 18- Oct 18 (0149)

LINDONY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 26/8/04, 6962.
28) $ 3850 1/p 30222 Oct 18- Oct 18 (0150)

AMERICAN METAL & ORE COMPANY S.A. (Ex-BRANNE COMPANY S.A.)

Asamblea del 05/08/04 modifica nombre de la compañía.
Denominación Actual: AMERICAN METAL & ORE COMPANY S.A.
Registro: 05/10/04, Nº 7860.
28) $ 1650 1/p 30246 Oct 18- Oct 18 (0151)

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.